



ANALISIS DEL SECTOR.

SELECCIÓN POR MINIMA CUANTIA.

SUMINISTRO DE EQUIPAMENTO Y DOTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO OPERATIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL.

**SEPTIEMBRE
2026**

ESTUDIO DEL SECTOR¹.

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, a través de la SECRETARIA DE HACIENDA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso" y de conformidad con lo dispuesto en la Guía para la elaboración de Estudio de sector de Colombia Compra Eficiente V3 Fecha: 25/09/2025, se deja constancia del análisis de las cuatro áreas fundamentales que componen la estructura del estudio de sector: a) Aspectos generales del mercado; b) Modelo de abastecimiento estratégico; c) Comportamiento del gasto histórico – Estudio de demanda; d) Estudio de la oferta e) Estudio de Mercado. Por último, teniendo en cuenta las disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANÁLISIS DEL SECTOR para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **SELECCIÓN POR MINIMA CUANTIA**, con el objeto: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO Y DOTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO OPERATIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector, para lo cual se analiza la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles

¹ Decreto 1510 del 2013. Artículo 15. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes”

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- ✓ Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.contratos.gov.co)
- ✓ Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- ✓ SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- ✓ RUES: Registro Único Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- ✓ Cámara de comercio de Bogotá <http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/>
- ✓ Cámara de comercio de Cúcuta <https://www.cccucuta.org.co/>

• **Justificación de la Necesidad:**

La Gobernación de Norte de Santander, a través de la Secretaría de Hacienda Departamental, en cumplimiento de las competencias constitucionales, legales y reglamentarias que le corresponden en materia de gestión de las rentas departamentales, fiscalización, control rentístico, prevención de la evasión y lucha contra el contrabando, requiere fortalecer de manera permanente las capacidades institucionales, técnicas, logísticas y operativas necesarias para el adecuado desarrollo de sus funciones misionales.

El artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y moralidad. Estos postulados imponen a las entidades territoriales el deber de organizar y disponer los medios necesarios para garantizar el cumplimiento efectivo de sus competencias y la adecuada protección del interés general.

En este marco, la actividad contractual constituye un instrumento para la satisfacción de necesidades públicas previamente identificadas. Por ello, la decisión de contratar debe encontrarse sustentada en estudios previos que permitan establecer de manera objetiva la necesidad institucional, las características de los bienes requeridos, su relación directa con las funciones de la entidad y la alternativa más adecuada para atenderla.

El artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que los estudios y documentos previos constituyen el soporte para la elaboración de los documentos del proceso de contratación y deben contener, entre otros elementos, la descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer y el objeto a contratar con sus respectivas especificaciones.

Colombia Compra Eficiente ha reiterado que la planeación contractual constituye una herramienta de gerencia pública que exige a las entidades dedicar los esfuerzos necesarios para determinar la necesidad que pretenden satisfacer y establecer cuál es la mejor manera de hacerlo, considerando las características y especificaciones de los bienes disponibles en el mercado, precios, costos, riesgos, garantías, disponibilidad y potenciales oferentes.

En igual sentido, el Consejo de Estado ha sostenido que el principio de planeación exige que, antes de iniciar un procedimiento de selección, la Administración determine, entre otros aspectos, la verdadera necesidad de celebrar el contrato, las alternativas existentes para satisfacerla, las características y cantidades de los bienes requeridos, los costos a precios reales de mercado, la disponibilidad presupuestal y la existencia de proveedores capaces de atender los requerimientos de la entidad.

En consecuencia, la presente necesidad se estructura a partir de una situación institucional concreta: la necesidad de fortalecer y mejorar las condiciones de equipamiento y dotación del Grupo Operativo de la Secretaría de Hacienda Departamental, con el propósito de garantizar que cuente con los elementos necesarios para desarrollar de manera adecuada, eficiente, segura y oportuna las actividades de control rentístico, fiscalización, prevención y lucha contra el contrabando y la evasión de las rentas departamentales.

COMPETENCIA Y RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL

La Secretaría de Hacienda Departamental tiene a su cargo la dirección y desarrollo de la política fiscal y financiera del Departamento, comprendiendo la gestión de los ingresos y las acciones encaminadas al fortalecimiento, protección y adecuado recaudo de las rentas departamentales.

Dentro de este ámbito de competencia adquieren especial importancia las actividades relacionadas con el control y fiscalización de los productos sometidos al impuesto al consumo, así como las acciones dirigidas a prevenir y combatir fenómenos como la evasión fiscal, el contrabando, la adulteración y la comercialización ilegal de productos sujetos a las obligaciones tributarias departamentales.

La protección de las rentas departamentales constituye una actividad de interés público, dado que los recursos provenientes de los tributos territoriales contribuyen al financiamiento de las competencias, programas, proyectos e inversiones a cargo del Departamento.

Por consiguiente, la Administración Departamental debe adoptar las medidas administrativas, técnicas, logísticas y operativas necesarias para fortalecer la capacidad institucional destinada al cumplimiento de estas funciones.

NECESIDAD DE FORTALECER EL GRUPO OPERATIVO

Dentro de la estructura funcional de la Secretaría de Hacienda Departamental, el Grupo Operativo desarrolla actividades relacionadas con el control rentístico y las acciones

operativas encaminadas a prevenir y combatir el contrabando y la evasión de productos gravados con el impuesto al consumo.

Estas actividades requieren desplazamientos permanentes, presencia institucional en diferentes municipios del Departamento, realización de operativos, jornadas de control, actividades de fiscalización, verificación de productos, apoyo a procedimientos interinstitucionales y demás actuaciones relacionadas con el cumplimiento de las competencias asignadas.

La naturaleza de estas funciones exige que el personal encargado de desarrollarlas disponga de condiciones adecuadas de operación y de los elementos materiales, técnicos, logísticos y de dotación necesarios para cumplir sus actividades de manera eficiente, segura y oportuna.

La carencia, insuficiencia, deterioro, obsolescencia o inadecuación de determinados elementos de equipamiento y dotación puede afectar la capacidad de respuesta institucional, dificultar los desplazamientos y actividades de campo y disminuir la eficiencia con la cual se desarrollan las acciones de control y fiscalización.

En consecuencia, la necesidad identificada no se limita a la adquisición de bienes materiales, sino que corresponde al fortalecimiento de una capacidad institucional directamente relacionada con el cumplimiento de funciones misionales de la Secretaría de Hacienda Departamental.

CONTEXTO DE LA LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO Y LA EVASIÓN FISCAL

La comercialización ilegal de productos sometidos al impuesto al consumo representa una problemática que puede afectar las rentas departamentales y exige la adopción de estrategias integrales de prevención, control, fiscalización y coordinación interinstitucional.

En este contexto, la Secretaría de Hacienda Departamental desarrolla acciones orientadas a fortalecer los controles sobre productos tales como licores, vinos, aperitivos, cervezas, cigarrillos y demás productos sometidos al régimen tributario correspondiente, dentro del marco de las competencias que legalmente le han sido atribuidas.

Las actividades de control requieren presencia institucional en el territorio, capacidad de desplazamiento, disponibilidad de elementos de apoyo y condiciones logísticas adecuadas para que los servidores y colaboradores que participan en las actuaciones operativas puedan cumplir sus funciones.

Por ello, el fortalecimiento de la dotación del Grupo Operativo constituye una medida de carácter preventivo y operativo que contribuye a mejorar la capacidad institucional para desarrollar las actuaciones de control y fiscalización.

ARTICULACIÓN CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

La Gobernación de Norte de Santander suscribió con la Federación Nacional de Departamentos – FND el **Convenio Interadministrativo No. PMICV.0007.2025**, de fecha 9 de junio de 2025, cuyo objeto consiste en:

"AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LA LUCHA DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER CONTRA LA INTRODUCCIÓN ILEGAL DE CIGARRILLOS, LICORES, VINOS, APERITIVOS Y CERVEZAS, TANTO AUTÉNTICOS COMO FALSIFICADOS, EL DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE LOS PLANES OPERATIVOS CONTRA EL COMERCIO ILEGAL DE ESTOS PRODUCTOS Y DE MECANISMOS PREVENTIVOS PARA EVITAR LA EVASIÓN FISCAL Y EL CONTRABANDO, EN PROCURA DE FORTALECER LA GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS ASIGNADAS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE".

Posteriormente se suscribió el Otrosí No. 001 al Convenio PMICV.0007.2025, correspondiente a la vigencia 2026, mediante el cual se establecieron los aportes y condiciones correspondientes para dar continuidad con el objeto contractual y dar satisfacción a la necesidad requerida por la Entidad.

En consecuencia, el fortalecimiento del Grupo Operativo se encuentra relacionado con las actividades institucionales que el Departamento desarrolla para combatir el comercio ilegal, prevenir la evasión fiscal y fortalecer el control sobre productos sometidos al impuesto al consumo.

No obstante, debe precisarse que la contratación que se derive del presente estudio tendrá como fundamento principal la necesidad propia de la Secretaría de Hacienda Departamental de fortalecer su capacidad operativa, sin que la existencia la cual es fortalecida en el desarrollo del marco del convenio donde será satisfecha la necesidad, pertinencia, cantidades, especificaciones técnicas y destinación de los bienes objeto del contrato.

NECESIDAD DE EQUIPAMIENTO Y DOTACIÓN

La ejecución de las funciones operativas del Grupo requiere disponer de bienes adecuados para atender las condiciones particulares de las actividades desarrolladas en campo.

El equipamiento y la dotación deberán responder a las necesidades reales identificadas por la Secretaría de Hacienda y guardar relación directa con las actividades que desarrolla el Grupo Operativo.

Entre las necesidades que pueden justificar la adquisición se encuentran, de acuerdo con el diagnóstico técnico que deberá incorporarse al expediente:

- Fortalecer la capacidad logística para la realización de operativos de control rentístico.
- Mejorar las condiciones de desplazamiento y permanencia del personal en actividades de campo.
- Facilitar la identificación y presencia institucional del Grupo Operativo.

- Proporcionar elementos adecuados para el desarrollo de jornadas de control y fiscalización.
- Mejorar las condiciones de organización, almacenamiento y transporte de elementos requeridos durante los operativos.
- Disponer de elementos de apoyo para las actividades desarrolladas conjuntamente con otras autoridades.
- Mejorar las condiciones de seguridad, funcionalidad y eficiencia en el desarrollo de las actividades operativas.
- Atender las necesidades de reposición, renovación o complemento de elementos existentes que presenten deterioro, insuficiencia o pérdida de funcionalidad.
- Fortalecer la capacidad de respuesta del Grupo Operativo frente a las actividades programadas en los diferentes municipios del Departamento.

Las cantidades y características definitivas de los bienes deberán determinarse a partir de un diagnóstico de las existencias actuales, estado de conservación, necesidades de reposición, número de funcionarios o integrantes del Grupo Operativo, frecuencia de los operativos, cobertura territorial y demás variables técnicas relevantes.

COBERTURA TERRITORIAL Y OPERATIVA

El Departamento de Norte de Santander está conformado por cuarenta (40) municipios, circunstancia que genera una necesidad de cobertura territorial y capacidad de desplazamiento para las actividades que desarrolla la Secretaría de Hacienda Departamental.

El Grupo Operativo debe desarrollar actividades en diferentes municipios, zonas urbanas y rurales y lugares donde se requiera la presencia institucional para adelantar acciones de control rentístico, fiscalización, prevención y lucha contra el comercio ilegal.

La dispersión territorial constituye, por tanto, un factor objetivo que debe ser considerado en la planeación de las necesidades de equipamiento y dotación.

El fortalecimiento de los elementos disponibles permitirá mejorar la capacidad de respuesta y facilitar el desarrollo de actividades programadas en el territorio, evitando que las limitaciones materiales se conviertan en una barrera para el cumplimiento de las funciones institucionales.

NECESIDAD DE GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS

Las actividades de campo presentan características diferentes a las labores administrativas ordinarias, debido a que implican desplazamiento, exposición a condiciones variables, permanencia en diferentes lugares y coordinación con otras autoridades.

Por esta razón, los elementos de dotación y equipamiento deben ser seleccionados teniendo en cuenta su funcionalidad, calidad, resistencia, condiciones de uso, seguridad, ergonomía,

facilidad de transporte, mantenimiento y demás características técnicas que resulten pertinentes.

La adquisición deberá estar orientada a garantizar que los bienes sean realmente útiles para las actividades que desarrollará el Grupo Operativo y que exista una correspondencia objetiva entre cada elemento adquirido y la necesidad institucional que pretende satisfacer.

En consecuencia, no se pretende realizar una adquisición general o indiscriminada de elementos, sino atender necesidades previamente identificadas mediante criterios técnicos y funcionales.

RELACIÓN DIRECTA ENTRE EL OBJETO CONTRACTUAL Y LA NECESIDAD

Con fundamento en lo anterior, existe una relación directa entre la necesidad institucional identificada y el objeto contractual propuesto:

Necesidad pública: fortalecer la capacidad operativa de la Secretaría de Hacienda Departamental para ejercer sus funciones de control rentístico, fiscalización, prevención y lucha contra el contrabando y la evasión fiscal.

Dependencia beneficiaria: Grupo Operativo de la Secretaría de Hacienda Departamental.

Necesidad específica: disponer de equipamiento y elementos de dotación adecuados, suficientes y funcionales para desarrollar las actividades operativas y de campo.

Solución contractual: adquirir mediante un contrato de suministro los bienes requeridos conforme a las especificaciones técnicas y cantidades determinadas por la entidad.

Resultado esperado: mejorar la capacidad logística y operativa del Grupo, permitiendo desarrollar las actividades institucionales de manera más eficiente, segura y oportuna.

Finalidad pública: fortalecer la gestión de las rentas departamentales, mejorar las acciones de control y fiscalización y contribuir a la prevención y combate del contrabando y la evasión fiscal.

Esta relación permite establecer la conexidad entre el objeto contractual y las funciones institucionales de la Secretaría de Hacienda Departamental.

ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

La necesidad se encuentra igualmente articulada con el **Plan de Desarrollo Departamental de Norte de Santander 2024–2027 “Norte Territorio de Paz”**, específicamente con las estrategias relacionadas con el fortalecimiento de la gestión de la Hacienda Pública territorial mediante el mejoramiento de la infraestructura física, tecnológica y del recurso humano del Departamento.

En este contexto, el fortalecimiento del equipamiento y dotación del Grupo Operativo constituye una acción complementaria para mejorar la capacidad institucional requerida para el cumplimiento de las funciones relacionadas con la administración y protección de las rentas departamentales.

El fortalecimiento de la capacidad operativa contribuye a consolidar una Administración Pública más eficiente, con mejores condiciones para responder a las necesidades institucionales y ejercer las competencias asignadas por el ordenamiento jurídico.

ARTICULACIÓN CON EL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL

La presente contratación responde a una necesidad previamente identificada y deberá estructurarse con fundamento en un diagnóstico técnico y operativo que permita determinar:

- Los bienes actualmente disponibles.
- El estado de conservación y funcionalidad de los elementos existentes.
- Las necesidades de reposición o renovación.
- Las necesidades adicionales de dotación.
- La cantidad de funcionarios o integrantes que requieren los elementos.
- La cobertura territorial de las actividades.
- La frecuencia de los operativos.
- Las características técnicas requeridas.
- La vida útil estimada de los bienes.
- Las condiciones de almacenamiento, transporte y mantenimiento.
- Las cantidades requeridas.
- Los precios de mercado.
- Los proveedores potenciales.
- Los riesgos asociados a la adquisición y utilización de los bienes.

Lo anterior resulta indispensable para evitar adquisiciones innecesarias, sobredimensionadas o insuficientes y garantizar que los recursos públicos sean destinados a atender necesidades reales de la Administración.

El Consejo de Estado ha advertido que la planeación constituye un deber jurídico de las entidades estatales y que su ausencia o deficiencia puede comprometer la legalidad del negocio jurídico, razón por la cual la Administración debe sustentar adecuadamente sus decisiones desde la etapa precontractual.

ANÁLISIS DEL SECTOR Y DETERMINACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES

La determinación definitiva de los bienes objeto de adquisición deberá estar soportada en el correspondiente análisis del sector, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Colombia Compra Eficiente ha señalado que el análisis del sector debe permitir a la entidad conocer las condiciones del mercado desde las perspectivas legal, comercial, financiera,

organizacional, técnica y de riesgos, dejando constancia de dicho análisis en los documentos del proceso.

En consecuencia, las especificaciones técnicas deberán responder a las necesidades concretas del Grupo Operativo y no deberán incorporar requisitos que carezcan de relación con el objeto contractual o que restrinjan injustificadamente la participación de potenciales oferentes.

La entidad deberá igualmente determinar mediante el estudio de mercado el valor estimado del contrato y, cuando corresponda, la metodología utilizada para establecer los precios unitarios de referencia. Colombia Compra Eficiente ha reiterado esta obligación particularmente cuando el contrato se estructura bajo precios unitarios.

EFICIENCIA Y ECONOMÍA EN LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

La contratación proyectada deberá responder a criterios de eficiencia y economía, de manera que los bienes adquiridos permitan satisfacer efectivamente la necesidad institucional al menor costo razonable, sin sacrificar las condiciones de calidad, funcionalidad, seguridad y durabilidad requeridas.

El propósito no consiste simplemente en adquirir bienes, sino en obtener bienes que generen utilidad efectiva para la Administración y contribuyan al cumplimiento de sus funciones.

Por esta razón, las especificaciones técnicas deberán estar sustentadas en las condiciones reales de utilización de los elementos, evitando tanto la adquisición de bienes de características superiores innecesarias como la adquisición de bienes que, por su baja calidad o insuficiencia, puedan generar mayores costos de reposición o mantenimiento.

DESTINACIÓN DE LOS BIENES

Los bienes adquiridos mediante el contrato deberán ser destinados exclusivamente al fortalecimiento del Grupo Operativo de la Secretaría de Hacienda Departamental y al desarrollo de las actividades institucionales relacionadas con sus funciones.

Su utilización deberá guardar relación con actividades de control rentístico, fiscalización, prevención, sensibilización, apoyo operativo y demás actuaciones directamente vinculadas con las competencias de la Secretaría.

La entidad deberá implementar los mecanismos administrativos necesarios para garantizar la adecuada recepción, registro, custodia, distribución, utilización y control de los bienes adquiridos, de acuerdo con las normas internas aplicables y los procedimientos de administración de bienes de la entidad.

RESULTADOS PROYECTADOS

Con la ejecución del contrato se espera:

- Fortalecer la capacidad operativa del Grupo Operativo.
- Mejorar las condiciones logísticas para el desarrollo de operativos de control rentístico.
- Facilitar la presencia institucional en los municipios del Departamento.
- Mejorar las condiciones de trabajo y apoyo del personal que participa en actividades de campo.
- Disponer de elementos adecuados para las actividades de fiscalización y control.
- Incrementar la capacidad de respuesta institucional.
- Fortalecer las acciones de prevención y lucha contra el contrabando.
- Contribuir a la prevención de la evasión de las rentas departamentales.
- Mejorar las condiciones para la articulación de actividades con otras autoridades.
- Contribuir a la protección y fortalecimiento de las rentas departamentales.

CONCLUSIÓN DE LA NECESIDAD

Con fundamento en las consideraciones expuestas, se establece que existe una necesidad institucional concreta, actual y directamente relacionada con las competencias de la Secretaría de Hacienda Departamental de Norte de Santander, consistente en fortalecer la capacidad operativa, logística y funcional del Grupo Operativo encargado de desarrollar actividades relacionadas con el control rentístico, fiscalización, prevención y lucha contra el contrabando y la evasión de las rentas departamentales.

La insuficiencia, deterioro, obsolescencia o falta de determinados elementos de equipamiento y dotación puede limitar la capacidad de la Administración para desarrollar adecuadamente sus actividades misionales, particularmente aquellas que requieren presencia institucional y desplazamiento en los diferentes municipios del Departamento.

En consecuencia, resulta necesario disponer de los bienes requeridos para garantizar que el Grupo Operativo cuente con condiciones adecuadas para el desarrollo de sus funciones, de acuerdo con las características, cantidades y especificaciones técnicas que sean determinadas mediante el correspondiente diagnóstico y análisis del sector.

Por lo anterior, se encuentra debidamente justificada la necesidad de adelantar el proceso de contratación cuyo objeto será:

"SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO Y DOTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL."

La contratación deberá estructurarse y ejecutarse en observancia de los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, eficacia, eficiencia, selección objetiva y prevalencia del interés general, garantizando que cada uno de los bienes adquiridos tenga una relación directa, verificable y razonable con las necesidades operativas de la Secretaría de Hacienda Departamental.

De esta manera, el contrato proyectado constituye un instrumento para fortalecer la capacidad institucional del Departamento y contribuir al adecuado cumplimiento de las funciones relacionadas con la protección de las rentas departamentales, el control rentístico, la fiscalización, la prevención de la evasión y la lucha contra el contrabando en el territorio de Norte de Santander.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

➤ **CODIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS SEGÚN NACIONES UNIDAS PARA EL AÑO 2026.**

La Gobernación de Norte de Santander utilizara el documento: "GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080.", para explicar el sistema de clasificación que permite codificar productos y servicios de forma clara ya que, se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

Tengamos en cuenta que el UNSPSC es The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, que es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Recordemos que la UNSPSC tiene cuatro niveles: "Segmento", "Familia", "Clase", "Producto". En el Plan de Adquisiciones de la entidad estatal, por lo tanto, debemos codificar cada bien y servicio mínimo a Nivel 3 o de "Clase", dependiendo de las características del producto y de la información adicional que le vamos suministrar a los proveedores.



Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC

Para identificar los productos necesarios para satisfacer la necesidad de esta **MINIMA CUANTÍA**, la cual está interesada en: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO Y DOTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO OPERATIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL**, la Gobernación de Norte de Santander CLASIFICA los productos de la siguiente manera y en virtud de los requisitos contenidos en el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, el objeto del contrato se clasifica mediante la Codificación establecida en el Clasificador de Bienes y Servicios en su cuarto nivel, así:

CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN TÉCNICA
46181604	Botas de seguridad
46181704	Cascos de seguridad
53103100	Chalecos
53121603	Morrales
53101604	Blusas y camisas
53101504	Pantalón y falda

➤ **ECONÓMICO**

El DANE² calcula el PIB³ en Colombia, como una medida del valor agregado generado en la economía durante un año, y lo calcula mediante dos metodologías. La primera, es agregando la oferta de bienes y servicios que se genera en la economía y la segunda, como se gastan los recursos asociados con la producción de bienes y servicios de esa economía.

En la primera metodología observamos toda la información de la estructura productiva del país para poder definir como el sector agropecuario, sector manufacturero, el sector de servicios y el sector público, generan bienes y servicios que tiene un valor al año en la economía, se agregan, se ajustan por exportaciones, se incluye negativamente las importaciones y los impuestos, obteniéndose el resultado del PIB.

El PIB visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregarlo por ramas de actividad económica, lo que permite analizar su desempeño y el aporte de cada sector al crecimiento económico del país.

Las 12 agrupaciones de las actividades económicas son:

- 1.** Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.
- 2.** Explotación de minas y canteras.
- 3.** Industrias manufactureras.
- 4.** Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
- 5.** Construcción.
- 6.** Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

² Departamento Administrativo Nacional de Estadística es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales en Colombia. Perteneciente a la Rama Ejecutiva del Estado Colombiano, con más de 50 años de experiencia

³ Producto Interno Bruto

7. Información y comunicaciones.
8. Actividades financieras y de seguros.
9. Actividades inmobiliarias.
10. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
11. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
12. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Por lo anterior, el DANE define el PIB como: *"la representación del resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes."*

Salario Mínimo:

El salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte en su dato histórico desde el año 2010 hasta el año 2026.

Según el Decreto 1469 de 2025, el cual empezó a regir el 1 de enero de 2026, establece que el salario mínimo legal para esta vigencia es de \$1.750.905 mensuales y el auxilio de transporte es por \$249.095; lo cual refleja un crecimiento de un 23% y 24,5%, respectivamente

Este indicador del salario mínimo se deja plasmado en este estudio, con el fin de ilustrar cómo ha sido la evolución, así como también, es importante para tener en cuenta para toda la empresa sin importar su tamaño, ya que los salarios siempre van a ser un motor importante en una economía para la adquisición de bienes y servicios. A continuación, se relaciona el incremento que ha tenido el salario mínimo mensual legal en Colombia durante los últimos años:

Tabla 1. Histórico SMMLV

Año	Decreto gobierno nacional	Salario mensual (COP)	Variación porcentual anual (%)	IPC	Incremento real (%)
2026	1469 de diciembre 29 de 2025	\$1.750.905	23,00	5,10	17,80
2025	1572 de diciembre 24 de 2024	\$1.423.500	9,50	5,20	4,30
2024	2292 de diciembre 29 de 2023	\$1.300.000	12,07	9,28	2,79
2023	2613 de diciembre 28 de 2022	\$1.160.000	16,00	13,12	2,88
2022	1724 de diciembre 15 de 2021	\$1.000.000	10,07	5,62	4,45
2021	1785 de diciembre 29 de 2020	\$908.526	3,50	1,61	1,89

Año	Decreto gobierno nacional	Salario mensual (COP)	Variación porcentual anual (%)	IPC	Incremento real (%)
2020	2360 de diciembre 26 de 2019	\$877.803	6,00	3,80	2,20
2019	2451 de diciembre 27 de 2018	\$828.116	6,00	3,18	2,82
2018	2269 de diciembre 30 de 2017	\$781.242	5,90	4,90	1,00
2017	2209 de diciembre 30 de 2016	\$737.717	7,00	5,75	1,25
2016	2552 de diciembre 30 de 2015	\$689.455	7,00	6,77	0,23
2015	2731 de diciembre 30 de 2014	\$644.350	4,60	3,66	0,94

Fuentes: Elaboración Propia y salario del 2026 de la fuente <https://acmineria.com.co/wp-content/uploads/2025/12/DECRETO-1469-DEL-29-DE-DICIEMBRE-DE-2025.pdf>

Fuente: Ministerio del Trabajo, Salud y Protección Social y decretos del Gobierno nacional

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de la capacidad productiva de un país.

En Colombia el salario mínimo es negociado a través de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Laborales y Salariales –CPCSL- esta mesa de negociación está conformada por: Representantes del Gobierno; Representantes de los empleadores y Representantes de los trabajadores.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas: Índice de Precios al Consumidor (indicador que representa el valor del costo de vida), meta de inflación fijada por el Banco de la República para el siguiente año, incremento del Producto Interno Bruto (valor de la actividad económica de un país), La contribución de los salarios al ingreso nacional, La productividad de la economía. Donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior.

Este incremento anual el salario mínimo tiene como objeto garantizar el acceso de los empleados a las necesidades básicas, generalmente la asignación del salario mínimo, se realiza de forma consensual entre las partes anteriormente citadas si no se llega a un acuerdo es el gobierno quien define a 30 de diciembre por decreto el debido incremento teniendo en cuenta los factores mencionados.

Para el presente proceso es fundamental involucrar el valor del salario mínimo legal vigente por sus efectos en la estructuración del presupuesto de cada uno de los elementos que lo integran (Salarios, prestaciones, tasas y contribuciones y otros).

En los años recientes, la economía colombiana ha evidenciado una recuperación gradual tras el impacto de la pandemia: tras una caída histórica en 2020, el PIB creció 7,6 % en 2021 y se moderó a 3,8 % en 2022, marcando una fuerte recuperación posterior al choque económico. Sin embargo, en 2023 el crecimiento se desaceleró significativamente, alcanzando apenas un 0,7 %. Sánchez (2025) señala que la economía colombiana creció 1,7 % en 2024 logrando reactivarse un poco más en comparación con el año anterior. Posteriormente, la economía se expandió un 1,5 % en 2024 y consolidó un crecimiento del

2,6 % al cierre de 2025, sostenido por el gasto público y el consumo final. Esta tendencia de estabilización moderada se mantuvo a inicios de año, dado que el PIB del primer trimestre de 2026 registró un avance interanual del 2,2 %, impulsado de nuevo por la administración pública y el sector de servicios.

La economía colombiana durante el primer trimestre de 2026 ha mostrado un crecimiento moderado, acompañado de importantes desafíos relacionados con la inflación, las tasas de interés y la desaceleración de algunos sectores productivos.

¿Qué tanto se espera que crezca el PIB de Colombia en 2026?

El crecimiento esperado del PIB colombiano para 2026 se ubica entre 2,6 % y 2,8 %, con un promedio cercano al 2,8 %, según proyecciones de la OCDE, BBVA Research y otros organismos multilaterales. Esto confirma un escenario de crecimiento moderado, consistente con la recuperación gradual de la demanda interna.



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Cuentas Nacionales Trimestrales.

La evolución trimestral del PIB presentada por el DANE evidencia una desaceleración marcada durante 2023, seguida por una recuperación gradual en 2024 y una aceleración en 2025. Esta dinámica trimestral es coherente con las proyecciones anuales del crecimiento económico, que estiman un 1,5 % para 2024, alrededor de 2,8 % en 2025 y un rango entre 2,8 % y 3,0 % para 2026.

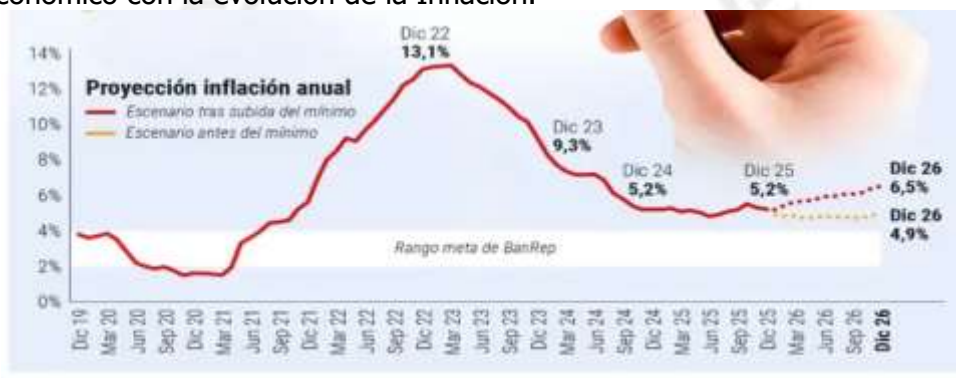
Año	Crecimiento del PIB (%) Anual	Fuente / Nota
2023	1,2 %	DANE – dato oficial del año.
2024	1,5 %	Proyecciones OCDE
2025	2,8 % (proyección)	OCDE – crecimiento moderado.
2026	2,8 % – 3,0 % (proyección)	OCDE (2,8 %) / BanRep (~3 %).

PIB desde el enfoque de la producción

Desde el enfoque de producción, y según las cifras oficiales del DANE publicadas en el informe de Cuentas Nacionales Trimestrales, el PIB registró en el tercer trimestre de 2025pr un crecimiento anual del 3,6% frente al mismo periodo de 2024pr. Este resultado se explica principalmente por el aporte de tres grandes grupos de actividades económicas.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Tras analizar el comportamiento del PIB, es importante complementar el panorama macroeconómico con la evolución de la Inflación.



Se espera que la inflación en Colombia siga elevada y por encima del rango meta del Banco de la República, incluso se podría decir que cerrando 2026 podría estar alrededor del 5%-6,5% según pronósticos, aunque otras estimaciones se ubican cerca del 4,9%.

Ante la inflación alta, se anticipa que el Banco de la república mantenga una política monetaria restrictiva y posiblemente aumenten las tasas de interés en varias ocasiones del año 2026, buscando controlar la inflación, y encareciendo el crédito.

El impacto de una política monetaria restrictiva y tasas de interés alta genera afectos directos y diferenciados sobre hogares, empresarios y el aparato productivo. En el caso de las personas, el encarecimiento del crédito reduce su capacidad de endeudamiento y limita la adquisición de bienes durables (vivienda, vehículos, electrodomésticos) y a la vez incrementa las cuotas de los créditos que ya están vigentes, disminuyendo la dinámica de consumo en los hogares.

Para las empresas, especialmente las micro, pequeñas y medianas, mayores tasas implican un incremento en los costos financieros, menor acceso a financiación, y restricción en el capital trabajo, en pocas palabras significa que no hay suficiente dinero para pagar proveedores, salarios o invertir.

Finalmente, para el sector productivo, a menor demanda interna y el costo elevado del financiamiento tienden a desacelerar la actividad económica, esto trae como consecuencia

una reducción en la creación de empleo formal y retrasa la ejecución de nuevos proyectos, impactando la competitividad y la recuperación económica esperada.

Entonces, para que una empresa pueda generar pronósticos económicos, se utiliza como base los fundamentales macroeconómicos, es decir, aquellos indicadores clave —como el PIB, la inflación, la tasa de interés, la tasa de cambio y el empleo— que permiten medir de manera objetiva el desempeño real de la economía. Estos parámetros sirven como insumos esenciales para anticipar tendencias, evaluar riesgos y tomar decisiones estratégicas.

En ese mismo sentido, uno de los indicadores más relevantes para el análisis macroeconómico es el Índice de Precios al Consumidor (IPC), el cual es calculado en Colombia por el DANE y refleja la evolución mensual y anual del costo de vida de los hogares. Esta variación del IPC es la que permite medir la inflación, convirtiéndose en un elemento fundamental para evaluar el poder adquisitivo, proyectar costos y estimar escenarios económicos.

A partir de estas mediciones, se proyecta que en 2026 ciertos componentes específicos del IPC mantendrán presiones al alza. Por ejemplo, la inflación de arriendos podría aumentar de 5,1% en 2025 a 5,5% en 2026, impulsada por los mecanismos de indexación ligados a la inflación pasada. De igual manera, el grupo de precios regulados —que incluye servicios públicos, transporte, parqueaderos, cuotas de administración, copagos de salud y otros rubros sujetos a regulación— también enfrentaría presiones significativas.

No obstante, los análisis sugieren que esta categoría podría registrar un leve retroceso, pasando de 6,0% en 2025 a 5,4% en 2026. Este comportamiento estaría explicado parcialmente por una moderación en la indexación de tarifas educativas y por una mayor estabilidad en los precios de electricidad y combustibles, favorecidos por una tasa de cambio más competitiva. En conjunto, estos elementos permiten identificar que, aunque la inflación total podría seguir por encima del rango meta del Banco de la República, algunos componentes muestran señales de ajuste gradual que contribuirían a una moderación en el costo de vida hacia el cierre de 2026.

Producto Interno Bruto Departamental

Durante el año, la actividad económica de Norte de Santander registró un comportamiento resiliente en el contexto macroeconómico nacional. De acuerdo con el boletín oficial de Cuentas Departamentales emitido por el DANE, el PIB del departamento indexó un crecimiento del 1,7 %, situándose sutilmente por encima del promedio de la República de Colombia, que consolidó un 1,6 %. No obstante, a pesar de mantener tasas de expansión estables, la región enfrenta desafíos estructurales de equidad en sus ingresos: el PIB per cápita de Norte de Santander equivale apenas al 49,2 % del promedio nacional, ubicando al habitante promedio de la región en una notable desventaja de poder adquisitivo.

Al analizar la matriz de valor agregado, la estructura productiva regional evidencia una alta dependencia de los sectores de servicios estatales y el sector terciario. La división de Administración pública, salud y educación lidera el aparato económico con una participación

del 24,2 %, un peso sustancialmente mayor al promedio de la nación. A esta le sigue el sector de Comercio, transporte y hotelería con un 19,2 %, consolidando la vocación fronteriza de servicios del departamento. En contraste, los sectores de transformación industrial reflejan un rezago histórico, donde las industrias manufactureras aportan apenas el 4,4 % del PIB total del departamento."

Sector	Participación Dpto.	Participación Nacional
Administración pública y defensa	24,2%	15,1%
Comercio, hoteles y reparación	19,2%	18,9%
Agricultura, ganadería y pesca	13,2%	9,3%
Construcción	6,5%	4,2%
Industrias manufactureras	4,4%	10,1%
Minas y canteras	2,8%	4,4%
Actividades científicas y técnicas	3,4%	6,5%
Información y telecomunicaciones	1,1%	2,3%

Fuente: Cuentas Departamentales DANE.

Inflación:

En Colombia, la inflación es medida por el IPC.

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 4,94% y la anual 6,03%.

Información julio 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	-4,02	4,94	-4,90	6,03

Fuente: DANE, IPC.

Según el DANE (2025), las variaciones del IPC en la ciudad de Cúcuta durante los últimos años han estado determinadas principalmente por el comportamiento de los precios de los

alimentos, la energía y el transporte. En 2022, la inflación alcanzó niveles históricos debido a los choques internacionales en los costos de materias primas, la devaluación del peso colombiano y los efectos de la reactivación postpandemia. Posteriormente, en 2023 y 2024, la moderación de los precios de alimentos y la implementación de políticas monetarias restrictivas por parte del Banco de la República contribuyeron a reducir el ritmo inflacionario, aunque el país aún enfrenta presiones en rubros como vivienda y servicios públicos.

Tabla 1 IPC base 2018 en la ciudad de san José de Cúcuta.

Índice de precios al consumidor IPC base 2018 por ciudad					
Año	Mes	Cúcuta	Cúcuta	Cúcuta	Cúcuta
		Índice	Variación anual	Variación mensual	Variación año corrido
2025	Mayo	159,56	4,35	0,34	2,85
2025	Abril	159,02	4,46	0,32	2,5
2025	Marzo	158,51	4,83	0,69	2,18
2025	Febrero	157,42	4,96	0,68	1,48
2025	Enero	156,36	5,18	0,79	0,79
2024	Diciembre	155,13	5,08	0,47	5,08
2024	Noviembre	154,4	5,01	0,35	4,59
2023	Diciembre	147,63	9,33	0,41	9,33
2022	Diciembre	135,03	16,34	1,92	16,34
2021	Diciembre	116,07	8,69	1,37	8,69
2020	Diciembre	106,79	2,89	0,83	2,89
2019	Diciembre	103,79	3,79	0,17	3,79

Fuente: Elaboración propia SDEYP. Con datos del Banco de la República de Colombia- y DANE- IPC Base 2018.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 4,94%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4.90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0.17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación.

Motores Sectoriales

El análisis desagregado del DANE permite identificar que las alzas no se comportan de manera uniforme en la canasta de consumo. La presión inflacionaria se encuentra concentrada en sectores específicos:

- **Educación y Servicios Regulados (Impacto Año Corrido):** En el acumulado de los primeros cuatro meses, la división de Educación lideró las alzas con un 5,89 %, impulsada fuertemente por el ajuste estacional de matrículas y pensiones en colegios y universidades de Calendario A. El Transporte Urbano también acumuló un incremento crítico del 10,29 % en este periodo.

- **Restaurantes y Hoteles (Impacto Anual):** Se consolidó como la división con mayor inflación interanual, registrando un encarecimiento del 9,61 % a abril de 2026. Este comportamiento refleja la indexación de los arriendos comerciales y el traslado directo de los costos de los insumos al consumidor final.
- **Alimentos y Bebidas No Alcohólicas (Presión Mensual):** Aunque venía mostrando moderación, en abril volvió a repuntar con fuerza registrando una variación mensual de 1,51 % y un acumulado anual de 6,71 %. Al interior de esta categoría, alimentos básicos de la dieta colombiana reportaron incrementos críticos en lo corrido del año, tales como las papas (+36,51 %) y las frutas frescas (+20,97 %).

Heterogeneidad Regional y Brechas Territoriales

La inflación medida por ciudades evidencia marcadas diferencias en el costo de vida a lo largo del territorio nacional.

Durante el primer trimestre de 2026, Medellín se posicionó como la ciudad más costosa del país con una inflación acumulada del 3,77 %, seguida por Tunja (3,66 %) y Manizales (3,64 %). Estas capitales superaron con creces el promedio nacional de 3,07 %, afectadas por la rigidez en los precios de los servicios públicos, los arrendamientos locales y las cadenas logísticas de abastecimiento.

En el extremo opuesto, las ciudades de la periferia y de la Costa Atlántica registraron las variaciones más bajas del trimestre, destacándose **Cúcuta (2,50 %)**, **Sincelejo (1,98 %)** y **Riohacha (1,70 %)**, sirviendo como un contrapeso que evitó un desborde mayor del promedio general de la nación.

Ciudad / Nivel	IPC Ene-Mar 2026 (%)	Posición
Medellín	3,77	1° (mayor)
Tunja	3,66	2°
Manizales	3,64	3°
Bucaramanga	3,56	5°
Nacional	3,07	Promedio
Cúcuta	2,50	19°
Sincelejo	1,98	21°
Riohacha	1,70	23° (menor)

Fuente: Índice de Precios al Consumidor - DANE. Publicación: 9 de abril de 2026.

Mercado Laboral Nacional

De acuerdo con el boletín técnico del DANE, última actualización junio de 2026.



Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Población ocupada según ramas de actividad

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

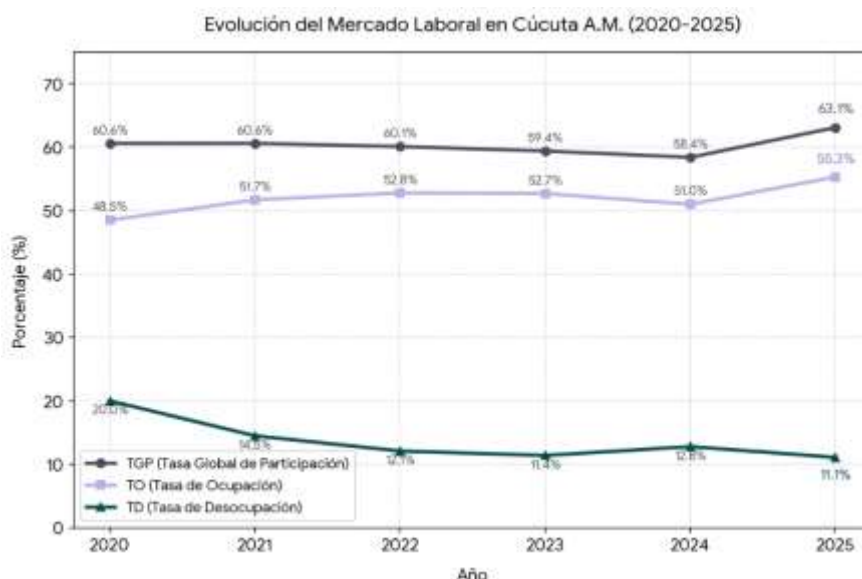
Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.753	24.459	100	706	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.512	1.678	6,9	166	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.858	1.968	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.522	3.005	12,3	483	0,3
Actividades financieras y de seguros	425	481	2,0	56	0,2
Información y comunicaciones	367	388	1,6	21	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.108	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.371	3.281	13,4	-90	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-124	-0,3

Fuente: DANE (2026)

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, en especial para el presente proceso y la contratación que se derive, impactará favorablemente en las cifras de empleo presentadas por DANE, pues será un generador de nuevas oportunidades laborales.

Mercado Laboral en Norte de Santander-Cúcuta

La clasificación del mercado de trabajo constituye un elemento fundamental para comprender la dinámica laboral de una región. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) clasifica la población entre personas en edad de trabajar (PET) y personas fuera de dicha condición. A su vez, la PET se divide en población económicamente activa (PEA) y población económicamente inactiva (PEI). Dentro de la PEA se encuentran las personas ocupadas y desocupadas, que conforman la fuerza laboral.



Esta clasificación permite estimar indicadores como la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD), variables que resultan relevantes para analizar las condiciones de acceso económico a los alimentos. El empleo constituye el principal mecanismo mediante el cual los hogares generan ingresos para satisfacer sus necesidades básicas, por lo que la participación laboral, la ocupación y las condiciones de inserción en el mercado de trabajo influyen directamente sobre la capacidad adquisitiva y el ejercicio del Derecho Humano a la Alimentación.

El Choque de Oferta y Demanda (2020)

- **Contracción y desempleo friccional/estructural:** El año 2020 representó el punto crítico del ciclo debido a las restricciones de movilidad de la pandemia. La **Tasa de Desocupación (TD)** se disparó al **20.0%**.
- **Destrucción de empleo:** Simultáneamente, la **Tasa de Ocupación (TO)** tocó su mínimo histórico en **48.5%**. Esto indica un fuerte descalce de corto plazo, donde el aparato productivo local fue incapaz de absorber la mano de obra disponible, destruyendo puestos de trabajo a un ritmo sin precedentes.

Fase de Recuperación y Elasticidad del Empleo (2021–2023)

- **Efecto rebote:** A partir de 2021 se observa una corrección en las curvas. La **TD** cayó drásticamente del **20.0%** al **14.5%** en 2021, y continuó descendiendo hasta el **11.4%** en 2023.
- **Rigidez de la TGP y absorción:** Durante este trienio, la **Tasa Global de Participación (TGP)** permaneció notablemente estable (oscilando entre **60.6%** y **59.4%**). Esto denota que el descenso del desempleo no fue causado por el retiro de personas del mercado laboral (efecto del trabajador desanimado), sino por una genuina absorción de mano de obra, reflejada en el incremento constante de la **TO**, que subió al **52.7%** en 2023.

Ajuste de Mercado, Histéresis e Informalidad (2024–2025)

- **El quiebre de 2024 (Presiones inflacionarias y desaceleración):** En 2024 la tendencia positiva se interrumpió temporalmente; la **TD** rebotó al **12.8%** y la **TO** retrocedió al **51.0%**. Este fenómeno responde a la desaceleración del PIB comercial y fronterizo, sumado a costos de contratación rígidos que forzaron un ajuste a la baja en la demanda laboral formal.
- **La paradoja de 2025 (Expansión de la Oferta Laboral):** El año 2025 rompió la inercia estructural de forma particular:
 - La **TGP incrementó con fuerza hasta el 63.1%**. En macroeconomía, un salto tan pronunciado de la población económicamente activa (PEA) suele estar indexado a la pérdida de poder adquisitivo del hogar: más miembros de las familias salieron a buscar ingresos para compensar el impuesto inflacionario (mecanismo de oferta laboral de emergencia).
 - **Absorción por canal informal:** Aunque la **TO** respondió positivamente expandiéndose al **55.3%** y la **TD** bajó al **11.1%**, la literatura económica y los boletines del DANE confirman que esta dinámica estuvo fuertemente apalancada por el **empleo por cuenta propia y la informalidad** (que históricamente ronda el 60-70% en esta zona de frontera). El mercado flexibilizó las condiciones de contratación a través de la informalidad para poder dar cabida a la masiva oferta de trabajadores.

Ocupados por actividad económica en Cúcuta AM	Ocupados por tipo de empleo en Cúcuta AM
24,7% Comercio, repa.vehicu.	58,8% Cuenta propia
12,9% Admon pública .	33,1% Obrero, Empleado particul.
12,5% Industrias manufa.	4,5% Empleado gobierno.
9,2% Actividades profesiona.	1,5% Empleado doméstico.
8,7% Construcción.	1,1% Patrón o empleador.
8,5% Transporte y almac.	0,9% Empleado sin remuner.
23,5% Otras actividades	0,1% Otro

De acuerdo con la información de Data Cúcuta, y el DANE, el desglose sectorial y de posición ocupacional provisto permite identificar la composición del empleo en la región, evidenciando un sesgo estructural hacia actividades de baja productividad y una altísima dependencia del trabajo independiente.

Composición por Posición Ocupacional: La Radiografía de la Informalidad

- **Predominio del Autoempleo:** La variable más crítica del informe se observa en la categoría de Cuenta propia, que absorbe al 58,8% de la población ocupada. En macroeconomía, una tasa de trabajo por cuenta propia tan elevada es el indicador directo por excelencia de informalidad laboral estructural. Indica que casi 6 de cada 10 ocupados generan su propio ingreso día a día, careciendo en su mayoría de esquemas de protección social, estabilidad laboral y aportes a pensión.
- **Baja Densidad de Empleo Asalariado Formal:** La categoría de Obrero o Empleado particular apenas representa el 33,1%. Esto demuestra la debilidad del tejido empresarial privado local para constituir relaciones laborales formales, estables y regidas por contratos a largo plazo.
- **Debilidad del Tejido Empresarial (Demanda Agregada):** La cifra de Patrón o empleador (1,1%) es sumamente baja. Confirma una estructura de micronegocios de subsistencia (unidades productivas unipersonales) y una alarmante escasez de empresas medianas o grandes capaces de generar economías de escala en la región.

Distribución por Actividad Económica: Terciarización de Subsistencia

- **El Comercio como Motor de Absorción:** La rama de Comercio y reparación de vehículos lidera con el 24,7%. Al cruzar este dato con el 58,8% de cuentapropistas, se infiere técnicamente un fenómeno de *terciarización informal informalizadora*: el grueso del empleo se concentra en el comercio minorista e informal de calle, una actividad con barreras de entrada muy bajas y con nulo valor agregado.
- **Dependencia del Gasto Público:** La Administración pública (12,9%) se consolida como la segunda rama de mayor peso. Esto expone una "burocratización" del mercado laboral formal; ante la falta de dinamismo industrial privado, el sector estatal y los contratos públicos se convierten en el principal soporte del empleo formalizado en la ciudad.
- **Estancamiento Industrial:** El sector secundario o manufacturero (Industrias manufactureras con 12,5%) mantiene una participación modesta. Ello limita la posibilidad de que Cúcuta experimente incrementos sostenidos en la productividad multifactorial, dado que la industria es el sector que tradicionalmente jalona la innovación y el empleo técnico de calidad.

La elevada participación del trabajo por cuenta propia constituye un elemento relevante para el análisis de accesibilidad económica, dado que este tipo de ocupación suele presentar mayores niveles de vulnerabilidad frente a fluctuaciones económicas y menores niveles de estabilidad en los ingresos. Aunque no toda actividad por cuenta propia implica informalidad, su predominio puede asociarse a una alta dependencia de ingresos variables y a menores mecanismos de protección laboral.

Los ingresos inestables dificultan la planificación del gasto de los hogares y pueden afectar la capacidad de mantener un acceso constante a alimentos suficientes y de calidad. Adicionalmente, los contextos de informalidad incrementan la exposición de los hogares a choques económicos, variaciones de precios e inflación, factores que pueden comprometer la seguridad alimentaria de la población.

GENERAL

RAMAS DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS DE NORTE DE SANTANDER

La contracción del empleo total: El dato más crítico a nivel macroeconómico es la ruptura de la tendencia de crecimiento. Tras la pandemia, el total de ocupados subió de manera constante de 586 mil (2020) a un pico de 659 mil (2023). Sin embargo, en 2024 el mercado perdió 16 mil empleos, cayendo a 643 mil ocupados.

Cuadro comparativo marzo 2024 con marzo 2025 para Colombia y Cúcuta y A.M // Población Ocupada según ramas de Actividad CIIU 4AC (en miles)

Concepto / Rama de Actividad	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Total Ocupados	586	636	656	659	643	657
No informa	0	0	0	0	0	0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	113	102	108	99	101	96
Explotación de minas y canteras	4	7	8	8	9	10
Industrias Manufactureras	61	65	66	65	64	65
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	8	8	11	8	9	9
Construcción	35	53	51	54	51	54
Comercio y reparación de vehículos	130	139	140	145	134	141
Alojamiento y servicios de comida	38	48	45	48	45	47
Transporte y almacenamiento	42	46	46	45	44	45
Información y comunicaciones	5	6	6	5	5	6
Actividades financieras y de seguros	4	6	7	7	9	9
Actividades inmobiliarias	3	5	4	5	5	5
Actividades profesionales, científicas y técnicas	29	37	43	44	46	49
Administración pública, educación y salud	68	64	68	69	69	71
Actividades artísticas, entretenimiento y otras	45	53	52	54	52	50

Fuente: DANE

Actividades profesionales, científicas y técnicas: Es el sector con el mejor comportamiento estructural y cualitativo. Pasó de 29 mil ocupados en 2020 a 46 mil en 2024 (un crecimiento del 58.6%). Esto indica un proceso paulatino de sofisticación de

servicios e inversión en capital humano en el departamento.

Administración pública, educación y salud: Pasó de 68 mil a 69 mil ocupados, manteniéndose rígido y estable. Esto corrobora el análisis del gráfico anterior: el sector estatal actúa como un colchón o estabilizador del empleo formal cuando el sector privado flaquea.

Actividades financieras y de seguros: Aunque es un sector pequeño, duplicó su tamaño pasando de 4 mil (2020) a 9 mil (2024), reflejando una mayor profundización bancaria y transaccional en la región fronteriza.

El desplome del Comercio (Motor Regional): Sigue siendo el mayor empleador, pero sufrió un golpe drástico. Tras alcanzar un máximo de 145 mil ocupados en 2023, cayó a 134 mil en 2024 (una pérdida neta de 11 mil empleos en solo un año). Esto evidencia una fuerte contracción del consumo de los hogares y del dinamismo comercial en la frontera.

El agro y la manufactura estancados:

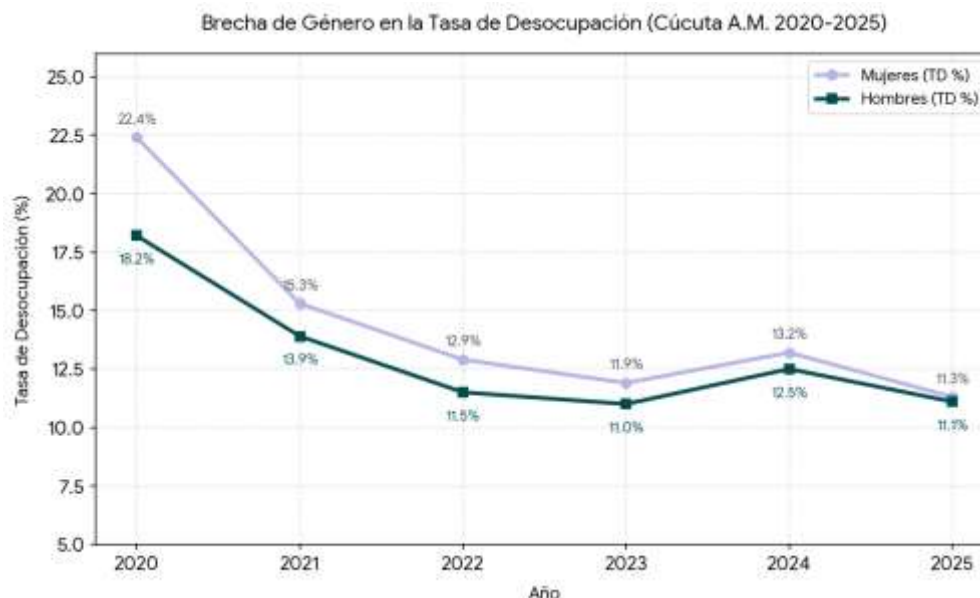
- **La Agricultura y ganadería** cayó de 113 mil (2020) a 101 mil (2024), mostrando una pérdida de tracción en el sector primario. Esto genera un doble impacto negativo en el derecho a la alimentación:
 1. **Accesibilidad Física:** Al reducirse la mano de obra en el campo, disminuye la producción local de alimentos de las subregiones del departamento, obligando a la región a "importar" comida de otras zonas del país, lo que eleva los costos de transporte y los precios finales al consumidor.
 2. **Circuitos Cortos:** Rompe los esquemas de *Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC)* que el Estado promueve para asegurar el autoabastecimiento y el comercio justo en el territorio.
- **La Industria manufacturera** se estancó por completo, manteniéndose en 64 mil ocupados (por debajo de su nivel de 2022 de 66 mil). Esto ratifica la debilidad de la capacidad industrial de la región para absorber mano de obra formal.

Alojamiento y comida (Turismo/Gastronomía): Retrocedió de 48 mil a 45 mil ocupados entre 2023 y 2024, alineado a la caída del ingreso disponible de los ciudadanos.

Los indicadores del mercado laboral de Norte de Santander (2020-2025) actúan como determinantes restrictivos para la garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación (DHA). El predominio estructural del trabajo por cuenta propia (58.8%) y la pérdida de tracción en el empleo agrícola (-15% de ocupados frente a 2020) configuran un escenario de alta vulnerabilidad en el componente de accesibilidad económica. La volatilidad del ingreso informal limita la capacidad de compra de los hogares, indexando la seguridad alimentaria regional a los ciclos informales de la economía fronteriza.

Brechas de Género en la Tasa de Desocupación (Cúcuta A.M. 2020-2025)

GENERAL



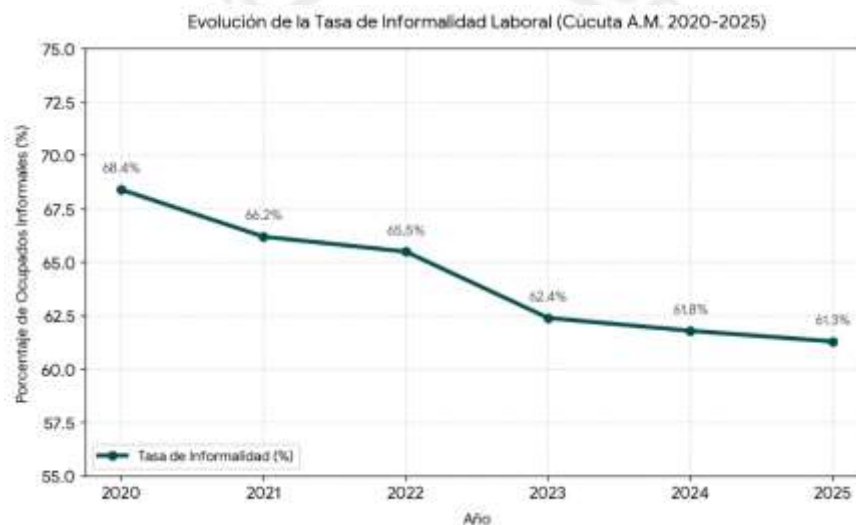
Frente a la distribución de los géneros en razón a la actividad productiva, se distinguen panoramas diferenciados en términos de hombres y mujeres presentados a continuación.

A nivel macroeconómico, la evolución temporal de la Tasa de Desocupación (TD) desagregada por sexo en el Área Metropolitana de Cúcuta (2020–2025) exhibe un proceso de convergencia estadística condicionado por las asimetrías estructurales del mercado laboral fronterizo. Si bien el choque exógeno de 2020 amplió la brecha de desocupación a su punto máximo (4.2 puntos porcentuales) debido a la parálisis de los sectores de servicios e informalidad de contacto donde predomina la mano de obra femenina, el periodo postpandemia consolidó una reducción drástica de la diferencia, cerrando en 2025 en un marginal 0.2 p.p. No obstante, desde la perspectiva de la teoría del mercado de trabajo, esta aparente paridad en el desempleo no constituye un indicador de equidad estructural; por el contrario, responde al estancamiento de sectores tradicionalmente masculinizados (como la construcción y la industria manufacturera) combinada con una persistente transferencia de la fuerza laboral femenina hacia la inactividad económica remunerada, explicada por el sesgo en la economía del cuidado no remunerado y la precarización a través del subempleo por cuenta propia.

Las brechas observadas reflejan desigualdades persistentes en el acceso al mercado laboral. Estas diferencias pueden limitar la autonomía económica de las mujeres y afectar la generación de ingresos en los hogares, especialmente en aquellos con jefatura femenina o alta dependencia de un único perceptor de ingresos. En consecuencia, las brechas laborales constituyen un factor asociado a mayores condiciones de vulnerabilidad económica y riesgos de inseguridad alimentaria.

INFORMALIDAD LABORAL (Cúcuta Área Metropolitana)

El análisis de la calidad del empleo en Norte de Santander enfrenta restricciones metodológicas debido a que la producción estadística periódica del DANE concentra la medición de informalidad en los dominios urbanos de las áreas metropolitanas. No obstante, al evaluar el Área Metropolitana de Cúcuta como indicador proximal regional, se evidencia una tasa de informalidad consolidada del 61.3% al cierre de 2025, posicionando al territorio de estudio en el tercer puesto de precariedad laboral a nivel nacional. Este fenómeno se profundiza al analizar los microdatos departamentales de seguridad social, donde el desajuste estructural del mercado se manifiesta en que cerca del 68% de la población ocupada depende del Régimen Subsidiado de salud, reflejando que la absorción de mano de obra en la frontera se genera mediante canales informales de baja productividad y nula protección en la vejez.



Fuente: Elaboración propia con datos del DANE -GEIH

La grafica muestra una tendencia a la baja en la informalidad laboral en Cucuta AM desde el año 2020 hasta la proyección de 2025. El punto mas critico se registra en el año 2020 con un 68,4% con la pandemia, ante la destrucción del empleo asalariado por el cierre de empresas, el mercado de frontera reaccionó expandiendo sus actividades de "cuenta propia" en las calles como un mecanismo automático de subsistencia familiar, impidiendo un colapso social aún mayor.

Con la reapertura gradual, la estabilización de los flujos migratorios y la reactivación paulatina de los canales comerciales transfronterizos con Venezuela, el empleo formal recuperó terreno de manera lenta pero continua. Esto permitió que la informalidad descendiera del 66.2% en 2021 al 61.8% en 2024.

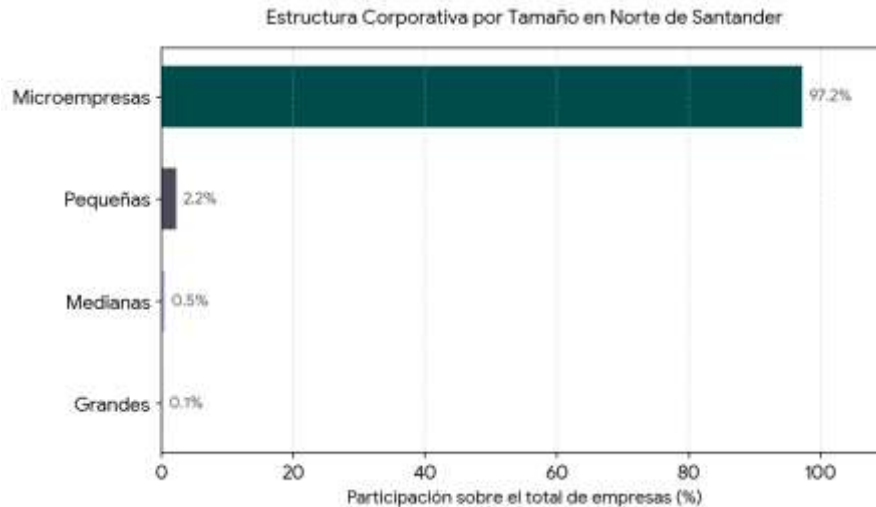
Al cierre de 2025, la tasa se estabilizó en un 61.3%. Si bien estadísticamente representa el punto más bajo de la serie analizada, desde la teoría del desarrollo sigue constituyendo una severa falla de mercado: más de la mitad del aparato productivo regional opera por fuera de los marcos legales y de protección social.

La Informalidad es el mayor enemigo de la accesibilidad económica a los alimentos. Un 61.3% de informalidad laboral significa que la mayoría de los hogares en Norte de Santander no cuentan con ingresos fijos indexados a la inflación. En épocas de

encarecimiento de la canasta básica, el subempleo condena a estos trabajadores a perder de inmediato su capacidad adquisitiva calórica, agudizando la inseguridad alimentaria familiar.

ESTRUCTURA EMPRESARIAL

La estructura Empresarial de Norte de Santander según las estadísticas unificadas del RUES de las Cámaras de Comercio locales y los microdatos económicos, el tejido empresarial se distribuye de la siguiente manera:



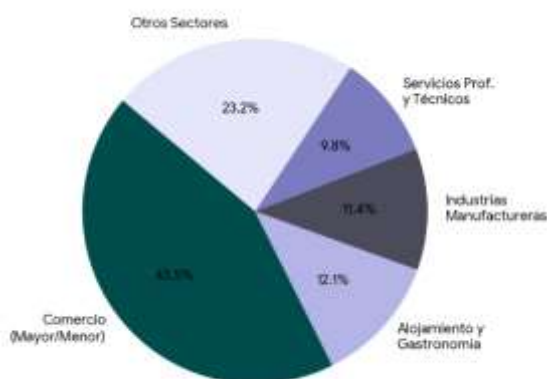
Fuente: Estructura Corporativa por Tamaño en Norte de Santander. Adaptado de "Informe de Tejido Empresarial: Norte de Santander" por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT), 2025; y registros del Registro Único Empresarial y Social (RUES), 2025.

El gráfico precedente expone un marcado enanismo empresarial en Norte de Santander, donde las microempresas concentran el 97.2% del parque productivo total. En términos macroeconómicos, esta atomización restringe los incrementos en la productividad total de los factores (PTF). Al estar constituido casi en su totalidad por micro-firmas (muchas de subsistencia familiar), el departamento carece de medianas (0.5%) y grandes organizaciones (0.1%) capaces de jalonar procesos de transferencia tecnológica de punta, economías de escala y contratos laborales estables de largo plazo.

Distribución sectorial

Al analizar la clasificación de las empresas por códigos CIIU de acuerdo con las auditorías de tejido empresarial de la Cámara de Comercio de Cúcuta, la economía nortesantandereana se agrupa marcadamente en el sector servicios:

Distribución de Empresas por Actividad Económica en la Región



Fuente: *Distribución de Empresas por Actividad Económica en la Región. Adaptado de "Boletín de Dinámica y Tejido Empresarial" por el Observatorio Económico de la Cámara de Comercio de Cúcuta (DataCúcuta), 2025; y Encuesta de Micronegocios (EMICRON) por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), 2025.*

El desglose sectorial del stock empresarial evidencia que el 43.5% de las firmas matriculadas opera en el sector Comercio, seguido por un 12.1% en Alojamiento y Servicios de Comida. De manera conjunta, las actividades asociadas al comercio y servicios turísticos de absorción rápida representan más de la mitad del tejido empresarial (55.6%). Por el contrario, el sector secundario, representado por las Industrias Manufactureras, se encuentra estancado en un 11.4%, concentrado principalmente en micro-talleres de calzado y confección, lo que limita la capacidad regional de generar bienes transables con alto valor agregado para la exportación.

Dinámica Demográfica y Tasa de Mortalidad Empresarial

Cada año se registran miles de nuevas matrículas en los programas de formalización de la Cámara de Comercio de Cúcuta. No obstante, cerca del 72% nacen bajo la figura de Persona Natural y no de Sociedad Comercial (S.A.S. o S.A.), lo que refleja bajas inversiones de capital inicial.

El 55% de las nuevas microempresas cierran o entran en estado de liquidación antes de cumplir los primeros 3 años de operación, una cifra superior al promedio nacional.

La radiografía corporativa de Norte de Santander, sustentada en los registros mercantiles de las Cámaras de Comercio y los censos económicos del DANE, devela un tejido empresarial atomizado y altamente vulnerable. El predominio absoluto de las microempresas (97.2%) y el sesgo hacia actividades comerciales y de servicios de bajo valor agregado limitan la generación de empleo asalariado formal y de alta productividad en el departamento. Esta estructura microempresarial actúa como un paliativo de subsistencia económica, pero restringe la competitividad sistémica de la frontera, explicando la fragilidad laboral y las altas tasas de informalidad que caracterizan a la región.

Sector Secundario: Industria Manufacturera y Clusters de Valor

La estructura de Norte de Santander se concentra en seis ramas que representan el 100% de la producción total y el valor agregado del departamento según la Encuesta Anual Manufacturera 2024. Predominan las industrias de metales elaborados y el coque, reflejando la vocación extractiva y metalúrgica del territorio.

Participación en la producción de las principales actividades industriales en Norte de Santander (2024).

Actividad Industrial (2024)	Participación en Producción
Otras industrias manufactureras n.c.p.	31,9%
Fabricación de productos de hornos de coque	25,1%
Elaboración de otros productos alimenticios	23,9%
Fabricación productos minerales no metálicos	14,1%
Fabricación de calzado	3,2%
Fabricación de productos de metal elaborado	1,8%

Fuente: Encuesta Anual Manufacturera CIIU Rev.4 - DANE. Publicación: 19 de diciembre de 2025.

Comercio Exterior Colombia

El sector de comercio exterior en Colombia enfrentó un año de profundas transformaciones y desafíos estructurales en su balanza comercial. De acuerdo con las cifras finales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y la DIAN, el país consolidó una balanza comercial deficitaria que se amplió hasta los US -16.377,3 millones.

Este desbalance que represento el registro negativo mas alto en la historia estadística estuvo impulsado por una aceleración del $\frac{**10}{100}$ 70.502 millones frente a un modesto crecimiento de apenas el 1,3 % en las exportaciones (que totalizaron US\$ 50.199 millones).

Balanza Comercial			
Colombia, balanza comercial anual 2021 - 2026 ^{p*}			
Años	Millones de dólares FOB		
	Exportaciones	Importaciones	Balanza
2021	41.390	56.649	-15.259
2022	56.910	71.446	-14.536

2023	49.769	59.445	-9.676
2024	49.557	60.363	-10.807
2025	50.201	66.577	-16.376
2026*	8.470	11.028	-2.558

Fuente: Balanza comercial – DANE. 21 de Abril 2026

A nivel sectorial, el panorama exportador experimentó un cambio de paradigma histórico. Las exportaciones tradicionales de combustibles e industrias extractivas sufrieron una contracción del 17,9 %, con caídas del 17 % en el petróleo y derivados, y del 31 % en el carbón, afectadas por menores cotizaciones internacionales. Como contrapartida, las exportaciones no minero-energéticas asumieron el liderazgo por primera vez al representar el 53 % de la canasta exportadora, apalancadas por el excepcional dinamismo del sector agropecuario, de alimentos y bebidas, que creció un 37,4 % impulsado por productos como el café, el cacao y las frutas frescas.

En lo referente a las relaciones internacionales, la composición de los socios estratégicos se mantuvo concentrada. Estados Unidos se ratificó como el principal destino de los bienes colombianos. Por otro lado, China consolidó su hegemonía en el mercado importador al concentrar el 27,5 % del valor total de las compras externas que realiza Colombia, destacando la adquisición de tecnología, telefonía celular y maquinaria pesada, lo que generó de forma aislada un déficit bilateral con el gigante asiático por el orden de los US\$ -16.508 millones.

Componente Comercial / Sector	Valor Neto (en Millones de US\$)	Variación Anual (%)	Participación en la Canasta (%)	Principal Socio Comercial
Exportaciones Totales	US\$ 50.199	+1,3 %	100,0 %	Estados Unidos
Combustibles y Minería (Petróleo/Carbón)	US\$ 23.593	-17,9 %	47,0 %	Estados Unidos / Unión Europea
No Minero-Energéticos (Agro y Manufacturas)	US\$ 26.606	+37,4 %	53,0 %	Estados Unidos / Ecuador
Importaciones Totales	US\$ 70.502	+10,0 %	100,0 %	China
Manufacturas y Alta Tecnología	US\$ 51.466	+12,1 %	73,0 %	China / Estados Unidos
Productos Agropecuarios y Alimentos	US\$ 10.575	-4,2 %	15,0 %	Estados Unidos
Balanza Comercial (Saldo Neto)	US\$ -16.377	+51,5 %	N/A (Déficit)	Bilateral con China

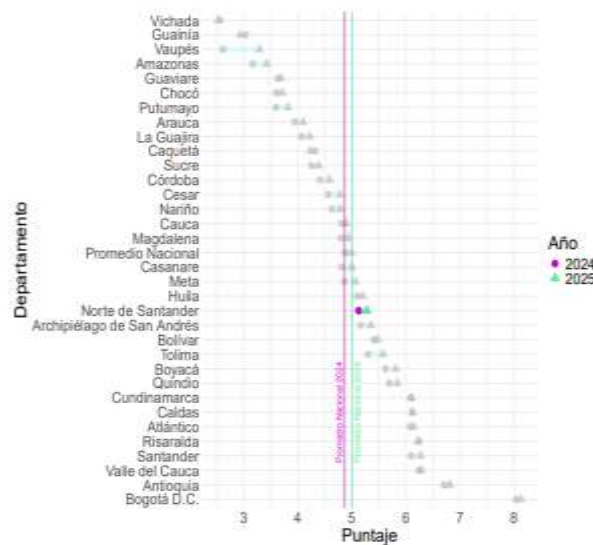
Competitividad en Norte de Santander

En materia de desarrollo institucional y entorno de negocios, Norte de Santander exhibe un desempeño intermedio con una tendencia sostenida hacia la mejoría. De acuerdo con los resultados del Índice Departamental de Competitividad (IDC 2025) formulado por el Consejo Privado de Competitividad y la Universidad del Rosario, el departamento consolidó una calificación de 5,3 sobre 10, registrando un avance neto de 0,2 puntos frente al ejercicio

del año anterior y ratificándose en la posición 14° del ranking nacional. Este avance estuvo apalancado principalmente por la optimización de los indicadores de adopción de tecnologías de la información y la mejora en la eficiencia de los mercados locales.

Por otra parte, en el pilar de Internacionalización, la región indexó una puntuación de 2,4 sobre 10, situándose en la casilla 15° a nivel país. Si bien el puntaje refleja desafíos estructurales latentes en la sofisticación de la canasta exportadora y la atracción de inversión extranjera directa, la reactivación formal del transporte de carga pesada a través de las aduanas terrestres de la zona de frontera ha permitido estabilizar el indicador por encima de la media de los departamentos periféricos del territorio colombiano.

Índice Departamental de Competitividad - Norte de Santander

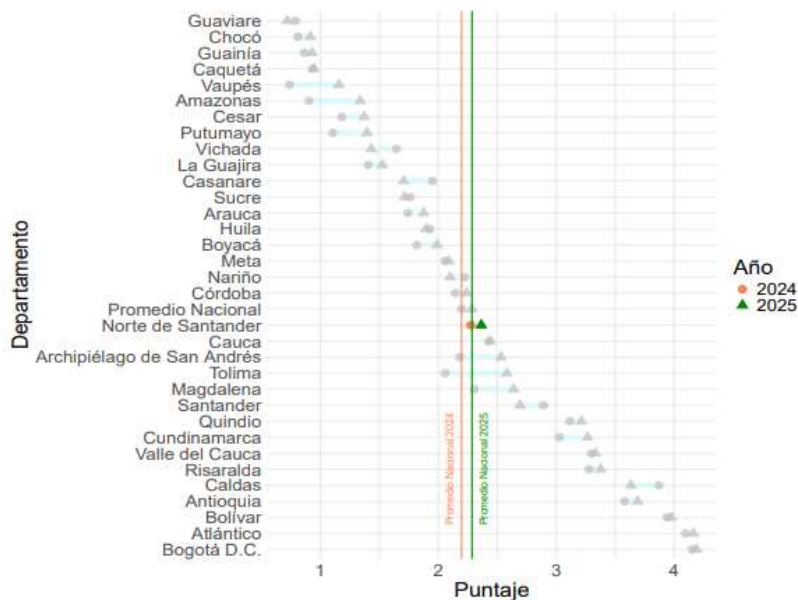


Fuente: Consejo Privado de Competitividad (2025) | Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2025).

Índice	Puntaje 2025	Variación vs. 2024
Competitividad Departamental (IDC)	5,3 / 10	+0,2 pts
Internacionalización Departamental	2,4 / 10	+0,1 pts
Posición en ranking competitividad	Puesto 14°	N/A
Posición en ranking internacionalización	Aprox. 15°	N/A

Fuente: Consejo Privado de Competitividad (2025) | Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2025).

Índice Departamental de Internacionalización



Fuente: Perfiles económicos por departamentos – MINCIT

Evolución Positiva (2024 vs. 2025): La gráfica muestra que Norte de Santander avanzó en su puntaje de internacionalización. El círculo naranja (2024) se desplazó hacia la derecha, convirtiéndose en el triángulo verde (2025). Esto demuestra un crecimiento real en su desempeño comercial externo.

Superación de la Media Nacional: El departamento logró cruzar una barrera crítica. En 2024, estaba alineado casi exactamente con la línea roja del *Promedio Nacional 2024*. Para 2025, el triángulo verde de Norte de Santander se ubicó a la derecha de la línea verde (*Promedio Nacional 2025*). Esto significa que la región hoy es más internacional que el promedio de Colombia.

Ubicación en el Ranking: Si cuentas los departamentos de abajo hacia arriba (desde el líder Bogotá D.C. hacia arriba), Norte de Santander se consolida visualmente en la mitad del escalafón nacional, superando ampliamente a departamentos costeros o fronterizos como La Guajira, Arauca y Cesar.

Pobreza Multidimensional

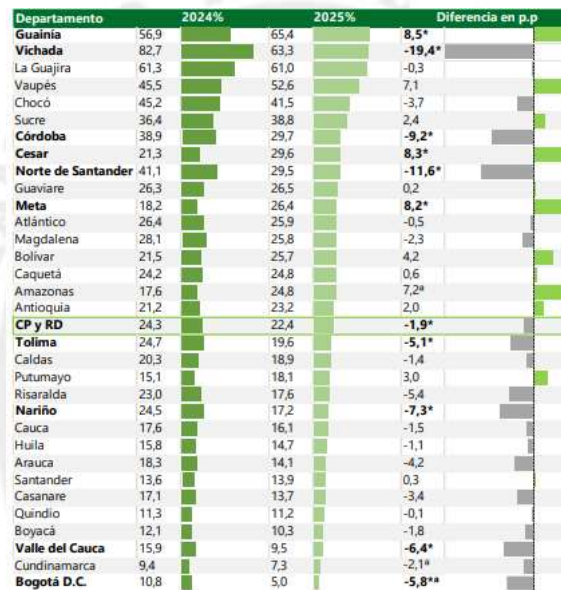
En materia de desarrollo social, Norte de Santander registró un avance histórico de acuerdo con los resultados del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) presentados por el DANE.

En su última medición, la población en situación de pobreza multidimensional en el departamento disminuyó un notable 11,6 %, consolidándose como una de las regiones con mejor desempeño en reducción de vulnerabilidades del país.

Este comportamiento se alineó con la tendencia de la República de Colombia, que por primera vez redujo su indicador nacional a un solo dígito, fijándolo en el 9,9 %.

A pesar de estos avances cuantitativos, el departamento mantiene desafíos estructurales de alta complejidad en la calidad del entorno laboral y educativo. La informalidad laboral continúa siendo la privación con mayor peso relativo dentro del indicador regional, seguida por las barreras en bajo logro educativo. Asimismo, persiste una marcada brecha territorial: mientras las cabeceras urbanas como San José de Cúcuta concentran las mayores reducciones de pobreza, los centros poblados y las zonas rurales dispersas del Catatumbo continúan registrando niveles de privación rezagados frente al promedio del departamento.

Incidencia en la Pobreza multidimensional (Porcentaje) **Centros Poblados y rural disperso, departamentos** **Años 2024 y 2025**



Fuente: IPM DANE. Publicación: 14 de abril de 2026. - MINCIT

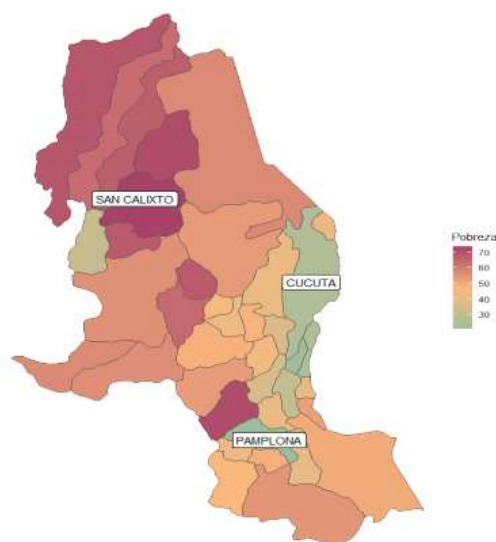
Variables de Pobreza: Norte de Santander

El cuadro muestra el porcentaje de privaciones por hogar según las variables utilizadas para calcular la incidencia de Pobreza Multidimensional. En 2025, Bajo logro educativo fue la variable con mayor mejora en el departamento, con una caída de 2.8 puntos porcentuales.

Variable	Total-2024	Total-2025	Cabeceras-2025	Rural-2025	Variación
Bajo logro educativo	48,2	45,4	39,4	71,5	-2,8
Analfabetismo	8,5	6,1	4,4	13,4	-2,4
Sin aseguramiento en salud	9,7	7,5	7,4	8,1	-2,2
Rezago escolar	27,7	25,6	24,8	28,9	-2,1
Material inadecuado de pisos	5,7	3,8	1,8	12,4	-1,9
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	6,4	5,6	5,7	5,3	-0,8
Trabajo informal	80,8	81,0	77,7	95,0	0,2
Inasistencia escolar	3,7	4,0	3,0	8,1	0,3
Trabajo infantil	1,8	2,1	1,3	5,5	0,3
Hacinamiento crítico	9,5	10,2	10,2	10,1	0,7
Desempleo de larga duración	11,3	12,1	12,9	8,5	0,8
Sin acceso a fuente de agua mejorada	12,2	13,1	1,8	61,4	0,9
Inadecuada eliminación de excretas	3,8	5,6	3,2	16,0	1,8
Material inadecuado de paredes exteriores	3,4	6,0	6,8	2,5	2,6
Barreras de acceso a servicios de salud	2,0	5,6	5,7	5,2	3,6

Fuente: Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) – DANE. MINCIT 14 de Abril de 2026

Incidencia de Pobreza Multidimensional por municipios



Al evaluar la distribución geográfica de la vulnerabilidad social mediante el mapa de incidencia municipal (*ver Gráfica*), se evidencia una profunda fractura socioeconómica al interior de Norte de Santander. El territorio se encuentra polarizado en dos extremos críticos: por un lado, San José de Cúcuta se consolida como el principal núcleo de bienestar relativo, registrando los índices de pobreza multidimensional más bajos del departamento (rango inferior al 40%).

Por el otro extremo, la subregión del Catatumbo, personificada en municipios como San Calixto, exhibe niveles de pobreza extrema estructural que superan el 60% y 70% de su población. Esta alarmante concentración de privaciones en el noroccidente departamental refleja las barreras históricas de conectividad, la persistencia de economías informales y el rezago en infraestructura social básica (agua potable, saneamiento y conectividad escolar) que afecta a las zonas rurales y fronterizas del departamento frente a su capital económica.

Agentes que componen el sector

Los agentes económicos son los sujetos que llevan a cabo las actividades económicas.

- Las empresas o unidades de producción toman decisiones sobre la producción de bienes y servicios, para venderlos a los consumidores o a otras empresas y obtener el objetivo fijado.
- Los consumidores, también llamados unidades económicas de consumo o economías domésticas, son las familias, los individuos y otras entidades que tienen como actividad principal la toma de decisiones de consumo, es decir, elegir los bienes y servicios que demandarán para satisfacer mejor sus necesidades.
- El sector público está formado por tres tipos diferentes de organismos: las Administraciones públicas, las empresas públicas y el sistema de la Seguridad Social.

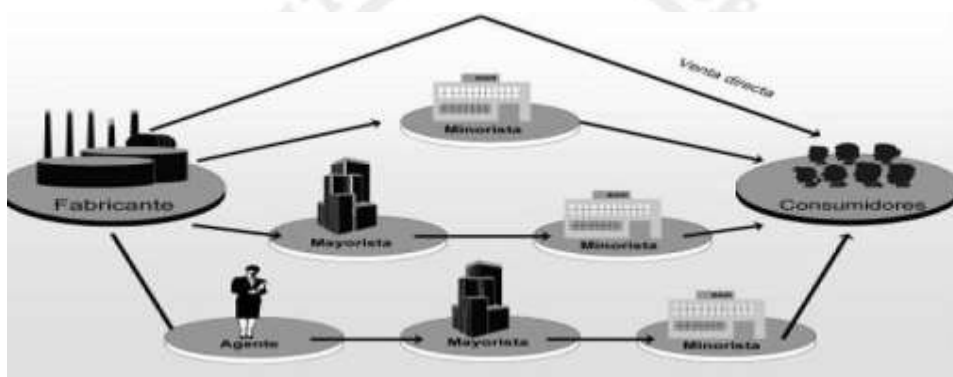
Su actividad económica consiste en tomar decisiones, tanto de producción como de consumo de bienes y servicios. Su finalidad es conseguir el máximo bienestar del conjunto de la sociedad.

TIPOS DE INTERMEDIARIOS.

AGENTES: Son personas íntimamente relacionadas a la empresa que deben respetar zonas geográficas de venta y cumplir cuotas.

MAYORISTAS: Los mayoristas adquieren sus productos directamente de los fabricantes o de los agentes, venden a los minoristas u otros fabricantes.

MINORISTAS: También llamados detallistas, venden al cliente final.



ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR VESTUARIO Y CALZADO ACOPI

ACOPI

La Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias (ACOPI) es una organización gremial de Colombia que agrupa a las microempresas formales y a las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos con el fin de fomentar su desarrollo, dentro de los preceptos de la economía social y ecológica de mercado. Inició sus actividades en 1951. Su Misión es dinamizar la economía del país con el fortalecimiento eficiente de las Mi pyme, a través de la articulación interinstitucional y el liderazgo gremial frente a las determinaciones gubernamentales y sectoriales, fomentando la solidaridad, con equilibrio y responsabilidad por nuestra transformación productiva y el logro de la competitividad.

ANDI

La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. Fue fundada el 11 de septiembre de 1944 en Medellín y, desde entonces, es el gremio empresarial más importante de Colombia. Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre otros. La

sede principal de la ANDI se encuentra en Medellín y cuenta con sedes en Bogotá, Cali, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Manizales, Pereira, Ibagué, Santander de Quilichao y Villavicencio. Su Misión es Propiciar el fortalecimiento y competitividad de la empresa privada y la modernización del Estado e incentivar la plena participación de Colombia en la comunidad internacional, en sus instancias pública y privada, como motores del desarrollo económico y social del país, todo orientado hacia la búsqueda de un mejor ser y estar de los colombianos.

ASCOLTEX

Asociación Colombiana de Productores Textiles.

CONALGODON

La Confederación Colombiana del Algodón fue creada en 1980, como una entidad privada sin ánimo de lucro y como gremio cúpula del sector algodonero colombiano. Su objeto social es la representación de los intereses de los agricultores algodoneros de Colombia y de sus organizaciones regionales con el fin de lograr el fortalecimiento competitivo de la actividad algodonera y unas condiciones sostenibles para la producción y la comercialización de la fibra y de la semilla de algodón a nivel nacional e internacional. Su Misión es propender por la unión y la organización de los agricultores y trabajadores del algodón y por la recuperación sostenible de la rentabilidad y la competitividad de sus productos, fibra y semilla, en un contexto de cadenas agroindustriales crecientemente interdependientes y globalizadas.

DIAGONAL

Diagonal es una Corporación de derecho privado que sirve de intermediaria entre los productores de fibra nacional de algodón y los compradores de ella, procurando el beneficio de la industria algodonera y el suministro adecuado de algodón para la industria textil colombiana. La Corporación Distribuidora de Algodón Nacional nació como sociedad de responsabilidad limitada el 7 de abril de 1950, para luego, el 23 de mayo de 1956, convertirse en una Corporación de derecho privado, inicialmente Diagonal fue conformada por las siguientes empresas textiles consumidoras de algodón: Coltejer, Fabricato, Tejicóndor, Tejidunió, Sedeco y Fatelares de la ciudad de Medellín. La Garantía e Industrias Textiles de Colombia de Cali. Tejidos de Occidente y Compañía de Hilados y Tejidos de Manizales. En los cincuenta y siete (57) años de funcionamiento se han incorporado nuevas empresas y algunas de las que la conformaron inicialmente se disolvieron.

ASOCIACION COLOMBIANA DE CONFECCIONISTAS

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE DISEÑADORES DE MODA ACDMODA FENALCO

Es la Federación Nacional de Comerciantes, busca el desarrollo del comercio, a través de la eficiencia y modernización de los empresarios colombianos. Impulsa el desarrollo intelectual, económico y social, de todas las personas vinculadas al gremio, y es un foro de discusión sobre los problemas del país. Su objetivo principal es representar ante las entidades oficiales y privadas los intereses del sector y luchar porque la adopción de

políticas de estado no lesione, ni entorpezca el ejercicio de libertad de empresa y de competencia dentro de una clara conciencia social. Ofrece a sus afiliados y a otros empresarios una red de eficientes servicios para que sus operaciones sean cada vez más técnicas, seguras y rentables.

ANALDEX

La Asociación Nacional de Comercio Exterior es una corporación sin ánimo de lucro, fundada el 10 de febrero de 1971. Es una entidad privada, creada con el propósito de fomentar y fortalecer la actividad exportadora de Colombia, promover la imagen del país en el exterior, y apoyar el diseño y ejecución de las políticas de exportación nacionales. Así mismo, actúa como asesor de organismos nacionales e internacionales con el objetivo común de fortalecer las exportaciones e identificar medidas y servicios que faciliten el proceso de exportación de los productos colombianos.

INEXMODA

En 1987 nació INEXMODA INSTITUTO PARA LA EXPORTACIÓN Y LA MODA dedicado a que el Sistema Moda logre optimizar recursos e integrar a las empresas del sector para generar servicios, actividades e iniciativas que lleven al fortalecimiento de la moda, de la mano de la innovación y la tecnología. Generador de herramientas de investigación, comercialización, innovación, capacitación, internacionalización y competitividad para los sectores textil – confección - canales de distribución y otros sensibles al diseño y la moda. Son una fundación privada sin ánimo de lucro. Durante más de 25 años, Inexmoda ha trabajado para agregar mayor valor a la producción nacional de textiles y confecciones, siendo hoy el único instituto de su género en Latinoamérica, logrando que el sector sea cada vez más potente.

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INDUSTRIALES DEL CALZADO, EL CUERO Y SUS MANUFACTURAS (ACICAM)

La Asociación Colombiana de Industriales del Calzado, el Cuero y sus Manufacturas, ACICAM, es una entidad gremial de carácter permanente y sin ánimo de lucro. Fundada el 18 de marzo de 1999, ACICAM nació como resultado de la fusión entre la Asociación Colombiana de Industriales del Cuero ASOCUEROS y la Corporación Nacional de Calzado CORNICAL. El propósito de la unión fue fortalecer la representación del sector en el país y propiciar la integración de la cadena productiva.

ACICAM tiene como misión representar y promover los intereses de las empresas dedicadas a la producción de calzado, el cuero, sus manufacturas y los insumos para su fabricación, con base en valores democráticos y políticas de calidad en el servicio, enfocadas al mejoramiento de la productividad y competitividad.

FEDECUERO

Es una entidad sin ánimo de lucro, constituida para agremiar a todas las razones sociales, de los diferentes departamentos del país, que se dediquen a la producción, industrialización, desarrollo y comercialización de productos relacionados con la industria del cuero y sus afines. La federación nacional ha de diseñar y poner en marcha programas específicos que ayuden a mejorar la posición competitiva de las agremiaciones asociadas, en cualquier ámbito empresarial (diseño, innovación, operaciones, marketing, comercialización, exportación), poniendo especial énfasis en la colaboración entre empresas. Su Misión es presentarse nacional e internacionalmente como la organización gestora del desarrollo de la industria del cuero, marroquinería y afines, dentro de la filosofía de la economía solidaria, promoviendo las acciones necesarias para conseguir su posicionamiento dentro de la economía nacional e internacional, generando actividades rígidas tanto a los productores como a los compradores a fin de que ambos a través de la organización adquieran conocimientos, habilidades y destrezas para potenciar los productos y ser embajadores de la calidad de fabricación colombiana de tal manera que les permitan invertir contundentemente en el sector.

ASPECTOS ECONÓMICOS

Con el objetivo de realizar un análisis económico e identificar las principales variables que podrían influir en la dinámica de la adquisición de los bienes relacionados, se procederá a realizar un análisis de las diferentes variables económicas enfatizando su impacto en el sector comercio.

➤ TÉCNICO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, se publica como ANEXO 01, el cuadro correspondiente a la Ficha Técnica de los bienes de características técnicas, donde se apreciará el catálogo solicitado, se advierte que el presente proceso se desarrollara a presupuesto agotable, de acuerdo a la necesidad del servicio por lo tanto los oferentes deben tener la capacidad de confeccionar las prendas allí establecidas en los terminados destinados en el presente proceso de selección.

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 en el documento anexo Ficha Técnica 01, se establecen las condiciones de calidad mínima y patrón de desempeño para todos los bienes solicitados

DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

En razón a que el contrato a suscribir es para suplir la actual demanda DE EQUIPAMIENTO Y DOTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO OPERATIVO DE LA SECRETARIA

DE HACIENDA DEPARTAMENTAL, el oferente debe garantizar que cuenta con disponibilidad inmediata la totalidad de los bienes solicitados, para la eficaz y oportuna entrega, por lo cual el oferente garantizará en su propuesta económica, so pena de declarar NO HABILITADA la oferta:

- Que dispone de la totalidad de los bienes ofertados para suministrarlos de manera inmediata.
- Que una vez realizada la solicitud realizada por la entidad por parte de la Entidad será entregada en un plazo máximo de UN (1) mes, una vez sea solicitado por parte del supervisor.

ALCANCE DEL OBJETO

EL CONTRATISTA seleccionado se obliga para con EL DEPARTAMENTO a EL **SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO Y DOTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO OPERATIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL** requeridos por la Gobernación de Norte de Santander, relacionados en la Ficha Técnica, y en las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas en el presente Estudio Previo.

El contrato se ejecutará a presupuesto agotable, de acuerdo a las prendas que sean seleccionadas por los empleados de la gobernación de Norte de Santander, conforme al catálogo establecido por la entidad el cual a su vez fue ofertado por los interesados.

PARÁMETROS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

Ver detalle de bienes a entregar, tiempos, disponibilidad de bienes, garantías y demás requerimientos técnicos y exigencias en los numerales III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS y VIII.- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE, del presente documento de estudios previos, en el cual se describen en detalle los bienes a ofertar para la presente Selección de Mínima Cuantía.

El Decreto 2663 de 1950, establece en los artículos 230 a 235, lo referente a la dotación de los trabajadores que devenguen hasta dos salarios mínimos mensuales vigentes, igualmente establece la entrega de esta dotación, para nuestro caso, el 30 de abril, 31 de agosto y 20 de diciembre de cada año.

La entrega del suministro, este sujeto a requerimiento de la entidad, esto es que se entregaran los kits, conforme sea solicitado por el supervisor del contrato que actuara a nombre de la entidad para la satisfacción de la necesidad.

CRONOGRAMA DE ENTREGA

Los oferentes deberán presentar con su oferta el cronograma de entrega de cada una de las prendas seleccionada por la entidad, respetando siempre el plazo total de ejecución del presente proceso de selección. El cronograma presentado a la entidad deberá ceñirse a la siguiente continuidad y no podrá superar los plazos máximo acá establecidos:

TOMA DE MEDIDAS, ESCOGENCIA DE COLORES Y MODELOS	MAXIMO 1 SEMANA
PRODUCCION O FABRICACION DE LAS PRENDAS	MAXIMO 2 SEMANAS
ENTREGA DE LAS PRENDAS SELECCIONAS	MAXIMO 1 SEMANA POSTERIOR A LA PRODUCCION
TOTAL, DE TIEMPO EN EJECUCION	4 SEMANAS (01 MES)

PERSONAL REQUERIDO:

Para el desarrollo de los servicios solicitados, la entidad requiere que el proponente garantice las condiciones del servicio que se va a contratar, así las cosas, se necesita que cuenten como mínimo el siguiente personal directo o indirecto, con los requisitos que a continuación se definen.

PERSONAL	ESTUDIO	EXPERIENCIA
1	TECNICO O TECNOLOGO EN DISEÑO O PATRONISMO	2 AÑOS DE EXPERIENCIA
1	TECNICO O TECNOLOGO DISEÑO DE MODAS O DE TEXTILES	2 AÑOS DE EXPERIENCIA

Se deberá allegar soporte, certificación o título de aprobación del curso, técnica, tecnología o carrera profesional de una entidad acreditada por el Ministerio de Educación Nacional y acreditar mínimo DOS (02) AÑOS de experiencia.

OFRECIMIENTO TECNICO.

Mediante documento anexo, el oferente deberá hacer mención de cada uno de los modelos, las condiciones técnicas, las telas o materiales textiles o de cuero a usar en cada prenda solicitadas por la entidad, las cuales deberán ajustarse a las condiciones mínimas de la ficha técnica anexa al presente estudio previo

El proveedor interesado deberá indicar que acepta la totalidad de los modelos solicitados por la entidad y se compromete en caso de ser adjudicatario del presente proceso de selección a realizar la entrega de dichas prendas conforme al modelo propuesto por la entidad en las condiciones técnicas, de color y de calidad mínimas exigidas en el anexo 1- ficha técnica, en el mencionado documento deberá indicar los tiempos de entrega para la toma de medidas personalizada, la producción de las prendas y la entrega estimada de cada una de ellas.

En cualquier caso dentro del presente documento deberá respetarse los plazos máximos solicitados por la entidad para la ejecución del cronograma solicitado que deberá estar anexo al presente documento.

ITEM	NOMBRE	MEDIDA	CARACTERÍSTICAS	IMAGEN
1	CAMISA INSTITUCIONAL MANGA LARGA PARA CAPACITACION Y EVENTOS CORPORATIVOS	UNIDAD	"Camisa formal de corte ejecutivo, confeccionada en tela de alta calidad, color blanco sólido, diseñada para uso institucional, capacitaciones, actividades administrativas y eventos oficiales. Incluye bordado institucional de la Gobernación de Norte de Santander en el pecho izquierdo. Especificaciones técnicas mínimas: * Tipo: Camisa formal institucional. * Género: Unisex (versiones masculina y femenina). * Color: Blanco. * Manga: Larga con puño ajustable mediante botón. * Cuello: Clásico tipo camisero. * Sistema de cierre: Botonadura frontal completa. * Material: Tela tipo popelina o similar (mezcla algodón/poliéster), de fácil planchado, transpirable y resistente al uso frecuente. * Confección: Costuras reforzadas en hombros, mangas y laterales. * Bolsillos: Sin bolsillo exterior visible (o según requerimiento de la entidad). * Logotipo institucional: Bordado a color de la Gobernación de Norte de Santander ubicado en el pecho izquierdo. * Acabado: Profesional, apto para uso corporativo e institucional. * Tallas: Según	

			requerimiento de la entidad (XS, S, M, L, XL, XXL o equivalentes). * Presentación: Prenda nueva, libre de defectos de fabricación y manchas."	
2	CAMISA TACTICA MANGA LARGA, COLORES BLANCO, AZUL, VERDE OLIVA, KAKI, ROJO Y VINOTINTO (SEGÚN REQUERIMIENTO), CON LOGOS	UNIDAD	CAMISA TACTICA MANGA LARGA, CON LOGOS BORDADOS, PARTE DELANTERA Y TRASERA, CON CUELLO TACTICO CON CIERRE Y BOLSILLO EN MANGA CON CIERRE. TEJIDO TRANSPIRABLE EN TELA LAFAYETTE. ESPECIFICACION TECNICA: COMPOSICION 100% POLIESTER. GENERO UNISEX. COLOR BLANCO. MANGA LARGA. CUELLO TACTICO CON CIERRE. CONFECCION COSTURA REFORZADA EN MANGA Y LATERALES. LOGOTIPO GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER, ANTICONTRABANDO Y FEDERACION DE DEPARTAMENTO	 
3	PANTALON TIPO CARGO UNISEX, EN TELA LAFAYETTE	UNIDAD	PANTALON TIPO CARGO UNISEX, EN TELA LAFAYETTE, PERMITE LA ELONGACION Y RECUPERACION DEL TEXTIL PARA OTORGAR MAS MOVIMIENTO. ACTUA COMO PROTECTOR CONTRA LOS RAYOS UV, RESISTENTE AL RASGADO. ESPECIFICACION TECNICA: TIPO: CARGO. GENERO: UNISEX. COLOR: AZUL MARINO, KAKI, VERDA OLIVO, GRIS CARBON, ROJO Y BEIS (SEGÚN REQUIERA LA ENTIDAD) . BOTA RECTA. CONFECCION: COSTURA REFORZADA, BOLSILLO CARGO AMBOS LADOS.	 

4	CHALECO EN DRIL MANGA SISA EN TELA LAFAYETTE Y CON REFLECTIVOS	UNIDAD CHALECO EN TELA LAFAYETTE, MANGA SISA, 100% POLIESTER, DISEÑADO PARA BRINDAR PROTECCION, COMODIDAD Y FUNCIONALIDAD. INCLUYE FRANJA REFLECTIVA DELANTE Y ATRÁS PARA MAYOR VISIBILIDAD. ESPECIFICACION TECNICA: TELA LAFAYETTE 100% POLIESTER. GENERO UNISEX, COLOR AZUL MARINO, NEGRO Y GRIS CARBON (SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD). MANGA SISA, CONFECCION BOLSILLO DELANTERO FUNCIONAL, FRANJA REFLECTIVA DELANTERA Y TRASERA, COSTURAS REFORZADAS Y CIERRE FRONTAL COMPLETO.	SECRETARÍA GENERAL 
5	GORRA CLASICA TIPO BEISBOLERA, FABRICADA EN TELA DE ALGODÓN 100% RESISTENTE Y TRANSPIRABLE, CON LOGO BORDADO	UNIDAD Características Principales Material: Confeccionada en dril pesado o liviano, un tejido de algodón denso que garantiza durabilidad, resistencia al desgaste y comodidad. Estructura: Por lo general, cuenta con un diseño de 5 a 6 cascos o gajos. El casco frontal suele estar fusionado o reforzado para mantener una forma firme, ideal para estampar o bordar logos. Visera: Rígida e indeformable, diseñada para proteger el rostro del sol. Dependiendo del estilo, puede ser curva o plana (tipo snapback). Ajuste: Talla única estándar para adulto (aprox. 56 cm a 62 cm). Incluye un sistema de ajuste posterior que puede ser en hebilla metálica (tipo caimán). Color azul y beige, verde oliva, rojo y kaki (Según requerimiento	

			de la Entidad)	
6	MORRAL INSTITUCIONAL MULTIPROPOSITO FABRICADO EN MATERIAL DE ALTA DURABILIDAD CON LOGO BORDADO DE LA GOBERNACION.	UNIDAD	Morral de alta resistencia, diseñado para actividades de campo, capacitación, inspección, control operativo y desplazamientos institucionales. Fabricado en material de alta durabilidad, con amplia capacidad de almacenamiento y sistema modular para transporte seguro de equipos, documentos y elementos de trabajo. Incluye identificación institucional bordada o estampada en la parte frontal. Especificaciones técnicas mínimas * Tipo: Morral táctico multipropósito. * Capacidad: 50 litros. * Material: Poliéster de alta resistencia 1000D o superior. * Color: Negro. * Dimensiones aproximadas: 50 cm (alto) x 33 cm (ancho) x 22 cm (profundidad). * Peso aproximado: 950 g a 1.200 g. * Impermeabilidad: Material con tratamiento repelente al agua. * Compartimentos: Múltiples compartimentos principales y secundarios con bolsillos internos para organización de elementos. * Sistema modular: Correas y cintas tipo MOLLE en la parte frontal y laterales para acoplar accesorios. * Cierres: Cremalleras de alta resistencia con	

			apertura amplia.	SECRETARÍA GENERAL
7	BOTA SEGURIDAD INDUSTRIAL TIPO CAÑA MEDIA CON PUNTERA COLOR NEGRO	PAR	Bota de seguridad industrial diseñada para brindar protección, comodidad y resistencia en actividades laborales. Fabricada con materiales de alta durabilidad, cuenta con puntera de seguridad, suela antideslizante y diseño ergonómico que proporciona estabilidad y protección al usuario en diferentes entornos de trabajo. Especificaciones técnicas: Material exterior: cuero sintético o cuero resistente de alta durabilidad. Color: negro. Tipo de cierre: cordones reforzados. Puntera: de seguridad (acero o material compuesto resistente a impactos y compresión). Suela: antideslizante, de alta resistencia al desgaste. Diseño: caña media para mayor soporte y protección del tobillo. Plantilla: acolchada para confort y absorción de impacto. Costuras: reforzadas para uso industrial continuo. Uso recomendado: actividades operativas, construcción, logística, almacenamiento e industria en general. Tallas: según requerimiento de la entidad contratante.	

8	BOTA SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPERMEABLE COLOR BLANCO	PAR	Descripción general: Botas de caña media-alta fabricadas en material impermeable de alta resistencia, diseñadas para brindar protección y comodidad en labores de campo, inspección, actividades agroindustriales, procesamiento de alimentos y ambientes húmedos. Especificaciones técnicas mínimas: * Tipo: Bota industrial de seguridad. * Color: Blanco. * Material: PVC, caucho o polímero de alta resistencia. * Altura: Caña media-alta. * Diseño: Una sola pieza, impermeable. * Suela: Antideslizante con labrado profundo para mayor tracción. * Resistencia: A la humedad, lodo y superficies húmedas. * Tallas: Según requerimiento de la entidad.	
9	CASCO INDUSTRIAL DE SEGURIDAD TIPO II CON BARBUQUEJO DE 4 APOYOS	UNIDAD	Descripción general: Casco de protección industrial diseñado para brindar seguridad frente a impactos laterales y superiores, así como protección contra riesgos eléctricos. Fabricado en material termoplástico de alta resistencia, con suspensión interna ajustable y sistema de retención mediante barbuquejo de cuatro puntos. Adecuado para actividades de inspección, control operativo, construcción, industria y trabajo de campo. Especificaciones técnicas mínimas * Tipo: Casco industrial de seguridad Tipo II.	

			* Color: Blanco. * Material de la concha: ABS de alta resistencia o material equivalente. * Sistema de suspensión: Interno de 4 puntos o superior, ajustable. * Barbuquejo: De 4 apoyos con correas ajustables y sistema de cierre seguro. * Clase eléctrica: Clase E (aislamiento eléctrico). * Diseño: Sin ventilación, apto para trabajos donde se requiera protección eléctrica. * Banda de sudoración: Interna, confortable y reemplazable. * Peso aproximado: Entre 350 y 500 gramos. * Ajuste: Regulable para diferentes tallas de usuario. * Vida útil: Conforme a especificaciones del fabricante	
10	IMPERMEABLE TIPO PONCHO CON CAPUCHA	UNIDAD	Prenda impermeable diseñada para brindar protección contra lluvia y humedad durante actividades laborales o de campo. Fabricada con material resistente y liviano, proporciona comodidad, cobertura amplia y facilidad de uso en diferentes condiciones climáticas. Especificaciones técnicas: Material: PVC, poliéster impermeable o material resistente al agua. Color: amarillo. (por denifir) Tipo: impermeable tipo poncho con capucha integrada. Diseño: amplio y ligero para facilitar movilidad y cobertura corporal. Protección: resistente a lluvia, humedad y salpicaduras.	

			Costuras: selladas o reforzadas para evitar filtraciones. Cierre: ajuste frontal o sistema de broches (según modelo). Tallas: estándar o según requerimiento de la entidad contratante. Uso recomendado: trabajo de campo, actividades operativas, emergencias y uso en exteriores. Cumplimiento: producto nuevo y de primera calidad conforme a especificaciones requeridas.	
11	GUANTE DE NITRILLO DESECHABLE TIPO INDUSTRIAL CAJA X 100	CAJA	Guantes de nitrilo diseñados para brindar protección, resistencia y sensibilidad táctil durante actividades laborales. Fabricados con material de alta resistencia, ofrecen un ajuste cómodo y seguro para la manipulación de sustancias y tareas operativas en diferentes entornos de trabajo. Especificaciones técnicas: Material: nitrilo de alta resistencia. Color: negro. Tipo: desechables, sin polvo. Diseño: ambidiestro con ajuste anatómico. Superficie: texturizada para mejor agarre. Resistencia: a perforaciones, desgarros y productos químicos de uso común. Sensibilidad: alta sensibilidad táctil y comodidad en uso prolongado. Tallas: S, M, L y XL (según requerimiento). Presentación: caja según cantidad requerida por la	

		entidad contratante. Uso recomendado: industria, laboratorios, mantenimiento, limpieza y manipulación general. Cumplimiento: conforme a normas aplicables de seguridad y protección industrial.	
12	TAPABOCA TRES PLIEGUES CORDON ELASTICO CAJA X 100	CAJA Respirador filtrante N95 no quirúrgico. Descripción general: Elemento de protección respiratoria diseñado para filtrar partículas sólidas y líquidas en suspensión, proporcionando un alto nivel de protección al usuario en actividades de inspección, trabajo de campo y ambientes con presencia de polvo o material particulado. Especificaciones técnicas mínimas: * Tipo: Respirador N95 no quirúrgico. * Color: Blanco. * Material: Capas multicapa de material filtrante no tejido. * Nivel de protección: Filtración mínima del 95 % de partículas no aceitosas. * Diseño: Anatómico con ajuste facial ergonómico. * Sistema de ajuste: Bandas elásticas de sujeción. * Clip nasal: Ajustable para mejor sellado. * Válvula de exhalación: Incorporada para facilitar la respiración y reducir la acumulación de calor y humedad. * Presentación: Empaque individual o según requerimiento de la entidad.	

13	NAVAJA MULTIUSOS PLEGABLE	UNIDAD	Herramienta multifuncional diseñada para brindar practicidad y versatilidad en diferentes actividades operativas y de campo. Fabricada con materiales resistentes, integra varias funciones en un diseño compacto y portátil para facilitar tareas de corte, ajuste y manipulación general. Especificaciones técnicas: Material: acero inoxidable de alta resistencia y mango ergonómico. Color: negro y metálico. Tipo: herramienta plegable multiusos. Diseño: compacto, portátil y de fácil manipulación. Funciones: hoja de corte, destornilladores, lima, abrebotellas y otras herramientas integradas. Sistema: mecanismo de apertura y bloqueo de seguridad. Agarre: mango antideslizante para mejor control y comodidad. Accesorios: funda o estuche de transporte (según presentación). Uso recomendado: actividades operativas, mantenimiento, camping, trabajo de campo y uso general. Cumplimiento: producto nuevo, de primera calidad y conforme a especificaciones requeridas por la entidad contratante.
----	---------------------------------	--------	---



14	GAFAS DE PROTECCION INDUSTRIAL TRANSPARENTES	UNIDAD	Gafas de protección industrial diseñadas para brindar seguridad visual y comodidad durante actividades laborales, ofreciendo protección contra partículas, polvo e impactos leves, con visión clara y ajuste ergonómico para uso continuo. Especificaciones técnicas: Material: policarbonato de alta resistencia. Color: transparente. Diseño: ergonómico con protección lateral integrada. Protección: contra partículas, polvo y salpicaduras leves. Lentes: transparentes con visión amplia y clara. Peso: liviano para uso prolongado. Ajuste: cómodo y seguro. Uso recomendado: construcción, industria, talleres, bodegas y actividades operativas en general. Cumplimiento: conforme a normas aplicables de seguridad industrial.	
15	LINTERNA LED ULTRAVIOLETA RECARGABLE	UNIDAD	Descripción general: Linterna portátil de luz ultravioleta UV, fabricada en aluminio de alta resistencia, diseñada para inspección y verificación de documentos, billetes, superficies y otros elementos que requieran detección mediante luz UV. Especificaciones técnicas mínimas: * Tipo: Linterna LED UV recargable. * Material: Aleación de aluminio resistente. * Dimensiones aproximadas: 125 mm de largo x 32 mm de	

			diámetro. * Fuente de luz: LEDs ultravioleta (UV). * Alimentación: Batería recargable integrada. * Carga: Puerto USB. * Encendido: Interruptor tipo botón. * Accesorios: Correa de mano (lanyard). * Color: Negro.	SECRETARÍA GENERAL
16	RADIO BAOFENG DM-1701 DMR DUAL-BAND VHF UNF ANALOGICA USB-C X 20 UNIDADES	UNIDAD		

➤ NORMATIVIDAD

Atendiendo la cuantía del contrato a celebrarse, el procedimiento de selección del contratista se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, para la Contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto esto es SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

La Gobernación de Norte de Santander tendrá como guía de contratación el documento: "Colombia Compra Eficiente", analizando la regulación existente legal para poder realizarla.

- ✓ En razón a la cuantía se escogerá el contratista a través de una Selección de Menor Cuantía.
- ✓ Ley 80 de 1992 (Por el cual se expide el estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
- ✓ Ley 80 de 1993 (se dictan disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos)
- ✓ Ley 1474 de 2011 (Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
- ✓ Ley 1150 del 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia)
- ✓ Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones).
- ✓ Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional).
- ✓ Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones).

- ✓ Demás normas que las modifiquen, complementen, supriman o corrijan.

LIMITACION A MIPYMES

En Colombia, el umbral o monto máximo para limitar los procesos de selección de contratación pública exclusivamente a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes) con domicilio en el departamento o municipio de ejecución del contrato se encuentra regulado principalmente en el artículo 12, parágrafo 1, de la Ley 1150 de 2007 (modificada por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020), y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021). Esta limitación territorial es una facultad opcional de las entidades estatales (incluyendo las de orden departamental y municipal), patrimonios autónomos y particulares que manejen recursos públicos, y busca promover el desarrollo local, el empleo y la economía regional, siempre que se cumplan ciertos requisitos previos.

UMBRAL MONETARIO

El monto máximo para aplicar esta limitación es 125.000 dólares estadounidenses (USD 125.000), equivalentes en pesos colombianos (COP) según la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) certificada por el Banco de la República, la cual se actualiza cada dos años por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT). Para la vigencia actual (considerando la fecha de septiembre de 2025), esta tasa se mantiene en el valor establecido en la resolución más reciente del MinCIT (Resolución 957 de 2019 y actualizaciones posteriores), pero siempre debe verificarse la TRM vigente al momento de la convocatoria para liquidar el equivalente en COP.

- Esta limitación solo aplica cuando el valor del proceso de contratación es inferior a este umbral. Si el monto supera los 125.000 USD, la convocatoria debe ser abierta a todos los proponentes interesados, sin restricciones territoriales para Mipymes, respetando el principio de libre concurrencia (artículo 24 de la Constitución Política y artículo 3 de la Ley 80 de 1993).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, envío el valor en pesos colombianos del Umbral de las MIPYMES para el año 2026, calculado por la Oficina de Estudios Económicos de este Ministerio.

El umbral para MiPymes se ha previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

UMBRAL MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COP\$	511.708.497

REQUISITOS PARA APLICAR LA LIMITACIÓN TERRITORIAL

Para que el proceso pueda limitarse a Mipymes domiciliadas en el departamento o municipio de ejecución, deben cumplirse cumulativamente los siguientes numerales del artículo

2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado):

1. Modalidad de contratación: El proceso debe corresponder a una de las siguientes modalidades:
 - Licitación pública.
 - Selección abreviada (general o de menor cuantía).
 - Concurso de méritos.
 - Contratación de mínima cuantía (introducida por la Ley 2069 de 2020 para procesos de bajo valor).

No aplica en contratación directa ni en procedimientos especiales, salvo excepciones expresas.

2. Monto inferior a 125.000 USD: Como se indicó, el valor del contrato debe estar por debajo de este límite.
3. Manifestación de interés: Al menos dos (2) Mipymes deben manifestar su interés en participar en la convocatoria limitada, mediante solicitud escrita presentada a la entidad estatal al menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso (es decir, antes de la resolución de apertura). La entidad debe publicar un cronograma en el SECOP II que incluya el plazo para estas solicitudes y, posteriormente, un aviso indicando si el proceso se limita o no a Mipymes (con un plazo adicional de al menos un día hábil para presentar ofertas después de este aviso).
4. Acreditación de la condición de Mipyme y domicilio:
 - Condición de Mipyme: Debe acreditarse con un certificado expedido por el representante legal, el revisor fiscal (si aplica) o el contador de la empresa, confirmando que cumple con los criterios de tamaño empresarial según el Decreto 957 de 2019 (activos totales y ventas anuales netas, por ejemplo: microempresas hasta 500 SMMLV en activos y ventas; pequeñas hasta 5.000 SMMLV; medianas hasta 30.000 SMMLV).
 - Domicilio territorial: La Mipyme debe demostrar su domicilio principal en el departamento o municipio de ejecución mediante:
 - Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio (vigente, no mayor a 30 días).
 - Registro mercantil o equivalente.
 - Para cooperativas y entidades de economía solidaria con calidad de Mipyme, se aplican las mismas reglas.
 - Las Mipymes deben tener al menos un (1) año de existencia, acreditado por el certificado de la Cámara de Comercio.

REVISION DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS:

teniendo en cuenta la obligatoriedad de los Acuerdos Marco de Precios para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública establecida en el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, se procede a validar por la entidad si al presente proceso de selección le es aplicable o no acuerdo marco de precios de conformidad con el Decreto 310 del 2021 y, teniendo en cuenta la obligatoriedad del uso de la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de la tienda virtual del estado se reglamentó la aplicación del artículo 41 de la Ley 1955 de 2019. En consecuencia y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, la entidad verificó la existencia de un Acuerdo Marco de Precios

número CCENEG-076-01-2024- CCE-SNG-AMP-006-2025.



The screenshot shows a web interface for a procurement process. At the top, it says 'Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado'. Below that is the process number 'CCENEG-076-01-2024- CCE-SNG-AMP-006-2025'. A date range 'Desde 30/05/2025 hasta 30/05/2027' is displayed. There is a button 'Iniciar proceso o simulación'. Below this, two boxes show dates: 'Fecha máxima para colocar órdenes de compra / Fecha Fin AMP' as '30/05/2027' and 'Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra' as '30/05/2028'. To the right of the text is a photo of a man sewing a shoe, with a 'Nuevo' button in the top right corner.

De igual forma teniendo en cuenta que el presupuesto establecido para atender la necesidad expuesta no excede del 10% del valor definido para la menor cuantía de la Gobernación de Norte de Santander para el año 2026; el procedimiento que se adelantará será el establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que debe ser utilizada en los eventos en que la contratación no supere el 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, así verse sobre bienes de características técnicas uniformes, esto es, a través del procedimiento de mínima cuantía.

De acuerdo con lo anterior, el Despacho de la Secretaría de Hacienda está interesado en recibir ofertas que satisfagan las necesidades de la Entidad y realizará el presente proceso de contratación a través del procedimiento establecido para la modalidad de mínima Cuantía a fin de garantizar el cumplimiento de los fines de la entidad.

Identificada la necesidad por parte de la Administración Departamental, es Oportuno y Conveniente para los intereses del Departamento, realizar un proceso de Selección de Mínima Cuantía para la adquisición DE EQUIPAMENTO Y DOTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO OPERATIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL. Conforme a lo precedente, se entiende que el contrato de suministro **deberá** ejecutarse de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en el numeral III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, del presente documento de estudios previos, descritas en el presente estudio previo.

➤ ESTUDIO DE LA OFERTA

El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria de Hacienda requiere **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPAMENTO Y DOTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO OPERATIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL.**

La Gobernación del Norte de Santander, procedió a adelantar consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP, Cámara de Comercio de Cúcuta, Superintendencia de Sociedades a través del SIREM y en el Registro Abierto de empresas relacionadas al objeto del contrato, teniendo en cuenta la modalidad de selección y el presupuesto asignado a los diferentes procesos, se seleccionó aquellos relacionados e idóneas.

Como resultado de lo anterior se identificó el siguiente grupo de empresas y/o personas naturales que realicen la actividad comercial antes identificada, representativas en el sector, las cuales fueron tomadas como referencia para realizar el presente análisis del sector, razón por la cual se solicitó información a la Cámara de Comercio para determinar las condiciones financieras y económicas reales y así poderlas establecer en el proceso de contratación a adelantar.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Por medio de la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente que permite realizar un análisis de diferentes variables con el fin de realizar una caracterización de información como ¿Qué se quiere comprar?, ¿A quién se va a comprar?, ¿Por qué se quiere comprar? Y ¿Cómo se va a comprar?, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

¿Quién vende?

Se extrae de la página de la SUPERSOCIEDADES – Asuntos Económicos y Contables – Portal de información empresarial un listado de los posibles oferentes a nivel nacional con los códigos:

- 1410 confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel.
- 3290 otras industrias manufactureras n.c.p.

Encontrándose 820 empresas como Pymes-Individuales que pueden suplir la necesidad requerida por la Entidad

NIT	Razón social	Código CIU	Ciudad Domicilio
800005678	INDUSTRIAS ROSDI SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL EN LIQUIDACION JUDICIAL	C1410	BOGOTÁ, D.C.
800015908	MANUFACTURAS Y TEXTILES DEL ATLANTICO LIMITADA MANTEXCO EN LIQUIDACIÓN	C1410	BARRANQUILLA
800091472	INDUSTRIA COLOMBIANA DE MEDICINA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.	C1410	BOGOTÁ, D.C.

800113011	COMERCIALIZADORA PHAX S.A. EN LIQUIDACION	C1410	MEDELLÍN
800188014	CONFECCIONES SIGMA S.A.S.	C1410	BOGOTÁ, D.C.
800254607	SUSY FASHIONS S A S	C1410	BUCARAMANGA
805017341	D'PROTOKOLO S A S	C1410	ITAGÜÍ
811005408	GOLD LINE-LINEA DE ORO INVERSIONES SAS. EN LIQUIDACION JUDICIAL	C1410	MEDELLÍN
811006741	CI INTEGRATED APPAREL SOLUTIONS S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL	C1410	ITAGÜÍ
811013176	C.I. DISTRIJEANS S.A.S EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN	C1410	ITAGÜÍ
811014191	NAFTALINA S.A.S.	C1410	MEDELLÍN
811015256	PRODUCTORA GLACO S.A.	C1410	MEDELLÍN
811022445	CONFECCIONES SIAJ SA	C1410	MEDELLÍN
811041270	CI ANGEL S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADO	C1410	ITAGÜÍ
800010782	TODO PARA TRABAJO S A S	C1410	BOGOTÁ, D.C.
800026989	DOMINGO SAS	C1410	BOGOTÁ, D.C.
811044814	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL LEONISA S.A	C1410	MEDELLÍN
800027656	TEXTILES ACRILAN LTDA	C1410	CALI
811031709	COLORS S.A.	C1410	ENVIGADO
805002392	MARCARO S.A.S EN LIQUIDACION	C1410	MEDELLÍN
800104439	GAROTAS S.A.S	C1410	MEDELLÍN
800069933	COMODIN S.A.S	C1410	MEDELLÍN
802017436	SUMINISTROS Y DOTACIONES ORION S.A.S	C1410	BARRANQUILLA
800148853	CONFECCIONES BRAVASS S.A.S	C1410	MEDELLÍN
800141475	CONFECCIONES INTIMAS LTDA - CONINT LTDA EN REORGANIZACION	C1410	CALI
800147211	GRUPO HISTORIA DE AMOR S.A.S.	C1410	LA ESTRELLA

800219510	CI CONFECCIONES INDUSTRIALES PARA LA EXPORTACION SA	C1410	SECRETARÍA GENERAL MEDELLÍN
800029798	REACIONES Y CONFECCIONES	C1410	MEDELLÍN
811037164	INDUSTRIAS LELY Y CIA LTDA	C1410	MEDELLÍN
800100763	PRENDAS CONFECCIONADAS SAS	C1410	MEDELLÍN
811029570	CONFECCIONES CALAR SAS	C1410	MEDELLÍN
811045990	CREAJEANS S.A.S.	C1410	BELLO
800134398	CREACIONES ROMANELLA LTDA	C1410	BOGOTÁ, D.C.
802002602	PRIAMO LTDA	C1410	BARRANQUILLA
802007265	UPRIGHT INTERNATIONAL A.V.V. EN LIQUIDACION,	C1410	BARRANQUILLA
800212075	CAMACHO VELEZ S.A	C1410	BARRANQUILLA
800138743	CONFECCIONES AMAPOLA S.A.S EN REORGANIZACION	C1410	BOGOTÁ, D.C.
800122420	COYTEX S.A.S	C1410	DOSQUEBRADAS
800043457	INDUSTRIAS TAUFIK S.A.S.	C1410	DOSQUEBRADAS
805021281	CAMISAS BAVARA SAS	C1410	CALI
800147340	MANUFACTURAS SAGARI LIMITADA	C1410	MANIZALES
807001678	EL PALACIO DE LA LICRA S.A.S.	C1410	CÚCUTA
802011433	COMERCIALIZADORA POINTER S.A.S. EN REORGANIZACION	C1410	BARRANQUILLA
800185099	DISEÑOS SLEEPING BABY LTDA	C1410	BUCARAMANGA
805017318	MODA ITALIANA LTDA	C1410	CALI
800081507	RITCHI S.A.S.	C1410	BOGOTÁ, D.C.
800085913	CREACIONES CHAZARI S.A.	C1410	CALI
811027740	FULL PACKAGE SAS	C1410	MEDELLÍN
805003626	STF GROUP SA	C1410	YUMBO
805014704	MODA INTERNACIONAL LTDA. EN LIQUIDACION JUDICIAL	C1410	CALI
805006745	MODA ACTUAL S A S	C1410	CALI
805016303	ISAMODA S.A.S	C1410	CALI
805015744	DENIM FACTORY S A	C1410	CALI
805016997	CONFECCIONES Y PROMOCIONES SAS	C1410	CALI
805018905	YUBARTA SAS	C1410	CALI
805029656	INTERNACIONAL DE SOMBREROS SAS	C1410	CALI
805027326	TEXTIL SERVICE LTDA	C1410	CALI
805017633	ANDRES OTALORA SAS	C1410	CALI

805026720	EQUILIBRIUM INTERNATIONAL CORPORATION C.I LTDA	C1410	CALI
800236421	RAINCO LTDA	C1410	BOGOTÁ, D.C.
800100770	INDUSTRIAS DRIGOM CIA LTDA	C1410	BOGOTÁ, D.C.
800204295	MODINCO S.A.	C1410	BOGOTÁ, D.C.
800248452	CONFECCIONES ZULMY E HIJOS S.A.S	C1410	BOGOTÁ, D.C.
805024889	JHON KELLY JEANS SAS	C1410	CALI
800139233	COMPAÑIA COMERCIAL DEL RISARALDA LTDA.	C1410	DOSQUEBRADAS
800038193	CONFECCIONES MONTHELIER SAS	C1410	BOGOTÁ, D.C.
800152396	BARSOTTI SAS	C1410	BOGOTÁ, D.C.
800175537	VIMAR INVERSIONES LTDA	C1410	BOGOTÁ, D.C.
800153492	L F T DOTACIONES S A S	C1410	BOGOTÁ, D.C.
800141481	CONFECCIONES MEICY SAS BIC	C1410	CALI
800130149	SUPERTEX S.A.	C1410	YUMBO
800107157	CASA INTERNACIONAL DE DISEÑO Y MODA CIDMA SAS EN REORGANIZACION	C1410	BOGOTÁ, D.C.
800221644	FABRICAMOS SU SUDADERA LTDA	C1410	BOGOTÁ, D.C.
800031074	INDUSTRIAS ERREGE S.A.S.	C1410	BOGOTÁ, D.C.
800156737	CREACIONES LA BARONESA LIMITADA	C1410	BOGOTÁ, D.C.
800220112	OLE EXPRESS LTDA	C1410	ENVIGADO
800119677	DISMODA INTERNATIONAL S A	C1410	BARRANQUILLA
800085796	CONFECCIONES INDUSTRIALES SURAMERICA LTDA	C1410	BOGOTÁ, D.C.
815004728	GRUPO EMPRESARIAL APPAREL SOLUTIONS S A S	C1410	PALMIRA
805014801	SIXTEEN JUNIOR S.A.S	C1410	CALI
800196310	PIJAMAS Y DISEÑOS SAS	C1410	SABANETA
802014042	INVERSIONES ARRAZOLA VILLAZON Y CIA. LTDA	C1410	BARRANQUILLA
800078482	INVERSIONES SANTA CATARINA DE ALEXANDRIA SAS	C1410	BOGOTÁ, D.C.
809009265	CONFECCIONES CARIBEAN SAS	C1410	IBAGUÉ
800071780	CODABAL SAS	C1410	CALI
800196659	DISEÑOS STREET FASHION SAS	C1410	BOGOTÁ, D.C.
800155019	DISEÑOS D COMO LTDA EN REORGANIZACION	C1410	BOGOTÁ, D.C.

800204205	COLOMBIAN UNIFORMS LTDA	C1410	BOGOTÁ, D.C.
800119709	MANUFACTURAS MARLE LIMITADA	C1410	BOGOTÁ, D.C.
800053470	CONFECCION INDUSTRIALES ROPA FUERTE LTDA	C1410	BOGOTÁ, D.C.
800049085	CONMEDIAS S.A.S.	C1410	BOGOTÁ, D.C.
811025267	INDUSTRIAS JEAN COLORS LIMITADA	C1410	MEDELLÍN
811039221	TINTA SOLIDA S.A.S.	C1410	ITAGÜÍ
800152825	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL KERACOL S.A.	C1410	SABANETA
811027757	CI PROMARCAS SAS	C1410	ITAGÜÍ
811033215	TRAYECTO INTIMO S.A.S.	C1410	MEDELLÍN
800196308	IMAGEN JUNIOR SA	C1410	SABANETA
811042877	C.I. CREYTEX S.A.S	C1410	MEDELLÍN
800093526	CONFECCION Y CORTE S.A.S.	C1410	ENVIGADO
811005084	CONFECCIONES ARTICO S.A.S EN REORGANIZACION	C1410	ITAGÜÍ
800179834	INVERSIONES SUPPORT S.A EN REORGANIZACION	C1410	ITAGÜÍ
811017639	DOGAMA S.A.S.	C1410	MEDELLÍN
811028375	FIORY S.A.S.	C1410	MEDELLÍN
800230322	SHER S.A.	C1410	BOGOTÁ, D.C.
811044893	AGUA BENDITA SAS	C1410	MEDELLÍN
800132876	CONFECCIONES EL PUNTAZO S AS	C1410	BOGOTÁ, D.C.
800188032	PLUSMODA SAS	C1410	BOGOTÁ, D.C.
800106884	DUGOTEX S.A. EN REORGANIZACION	C1410	BOGOTÁ, D.C.
805022296	NCS SAS	C1410	CALI
800064404	CREACIONES HENAR LTDA.	C1410	BUCARAMANGA
804010866	DOTACIONES HERMANOS LONDOÑO GOMEZ SAS	C1410	BUCARAMANGA
805009200	MAINCO HEALTH CARE SAS	C1410	YUMBO
815004125	CONFECCIONES MIDY SAS	C1410	CANDELARIA
805028697	CONFECCIONES SALOME LTDA	C1410	CALI
815004125	CONFECCIONES MIDY SAS	C1410	CANDELARIA
805016873	UNITED SAS	C1410	CALI
805021170	ARITEX DE COLOMBIA SAS	C1410	YUMBO
800054008	GR Y CIA LTDA MANUFACTURAS	C1410	MEDELLÍN
800215415	CALCETINES EXPRESS S.A	C1410	ITAGÜÍ

811034061	FASHION KAVARISS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN	C1410	MEDELLÍN
800178040	DUMESA SA	C1410	ITAGÜÍ
811017589	C.I. CONFORT JEANS ASOCIADOS S A	C1410	MEDELLÍN
800024557	INDUSTRIAS DT SAS	C1410	CALI
800053969	ALTERNATIVA DE MODA SAS	C1410	MEDELLÍN
800001161	INVERSIONES CONAVEL Y ASOCIADOS S.A.S. EN REORGANIZACION	C1410	MEDELLÍN
811012886	INVERSIONES LAZUS SAS	C1410	MEDELLÍN
811024201	GRUPO CARVACARO SAS	C1410	MEDELLÍN
811014540	CALCETERIA GLOBAL S.A.	C1410	MEDELLÍN
800157314	CONFECCIONES LUTHIER SAS	C1410	MEDELLÍN
800021711	COLECCIONES BASICAS S.A.	C1410	MEDELLÍN
811021772	SURATEX SAS	C1410	ENVIGADO
811039981	UNION MEDICAL SAS	C1410	ENVIGADO
811038011	TRUCCOS FASION S.A.S.	C1410	MEDELLÍN
811043970	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL WA SA	C1410	MEDELLÍN
811008550	DUQUE BOTERO S.A.S	C1410	MEDELLÍN
811033562	INSUMOS CORSETEROS S.A.S	C1410	MEDELLÍN
811027239	RACKETBALL S.A	C1410	MEDELLÍN
811000615	MANOTEX LIMITADA	C1410	MEDELLÍN
811032857	EUROCORSETT SAS	C1410	GUARNE
800069086	CONFECCION PROFESIONAL SAS	C1410	MEDELLÍN
811047046	ANKARA FASHIONS SAS EN REORGANIZACION	C1410	MEDELLÍN
811033183	JEANS PLATINO S.A	C1410	MEDELLÍN
811030174	CI SODIMCO INTERNACIONAL SAS	C1410	MEDELLÍN
800186473	CREACIONES KIKES SPORT SAS	C1410	MEDELLÍN
811038125	PANTIEXPORT SAS	C1410	MEDELLÍN
800136232	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL INVERSIONES ARANGO MESA S A S EN LIQUIDACION	C1410	MEDELLÍN
811007678	FELJA S.A.S	C1410	MEDELLÍN
811043409	CONFECCIONES WOW JEANS S.A.S EN LIQUIDACION	C1410	MEDELLÍN
811035161	C.I INDUSTRIAS SUAREZ S.A.S	C1410	MEDELLÍN
800169352	MERCADEO Y MODA S.A.S.	C1410	MEDELLÍN

800206584	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL JEANS S.A.	C1410	LA ESTRELLA
811042428	PROINTIMO SAS	C1410	RIONEGRO
811007707	UNICO INTERIOR S.A.S	C1410	ITAGÜÍ
800028337	ECOPROYECT S.A.S.	C1410	BARRANQUILLA
810001350	COLOR SIETE S A S	C1410	VILLAMARÍA
800038539	IMPECABLE S.A.S.	C1410	BOGOTÁ, D.C.
800064784	KENZO JEANS SAS	C1410	BOGOTÁ, D.C.
800037896	PANTITEX S A S	C1410	BOGOTÁ, D.C.
800191042	PECORA LIMITADA	C1410	BOGOTÁ, D.C.
805023637	COMERCIALIZADORA RIGUEZZ Y CIA LTDA	C1410	CALI
811023986	ONDADEMAR S.A.S. EN REORGANIZACION	C1410	MEDELLÍN
800238299	SELETTI SAS	C1410	BOGOTÁ, D.C.
800250640	HERVALCO LTDA	C1410	BOGOTÁ, D.C.
811004594	TEXMAQUILA S.A.S	C1410	MEDELLÍN
800149671	TEXTILES VELANEX S.A.	C1410	BOGOTÁ, D.C.
800080027	EXPOFARO S.A.S	C1410	ITAGÜÍ
800048499	MANUFACTURAS PALASO SAS	C1410	BOGOTÁ, D.C.
800059608	INDUSTRIAS ST EVEN S.A	C1410	MEDELLÍN
800185383	GARTITEX S A S	C1410	BOGOTÁ, D.C.
809007132	ROOTT+CO SAS	C1410	IBAGUÉ
811017817	SPELL S.A.S.	C1410	ITAGÜÍ
811026563	DREAMS LTDA	C1410	MEDELLÍN
800066618	BRAZZA SPORT SAS	C1410	MEDELLÍN
801003052	INDUSTRIAS PRINTEX SAS	C1410	LA TEBAIDA
811027480	C.I PRODINTER S.A.	C1410	MEDELLÍN
811030654	A&A CORP SAS	C1410	ENVIGADO
811017000	INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES DE VESTUARIO DE MODA SAS	C1410	LA ESTRELLA
800072618	CHAMELA S.A.S	C1410	MEDELLÍN
811040672	GUMMYTEX SAS	C1410	MEDELLÍN
811024583	INDUSTRIAS MORARBE S.A.S.	C1410	ITAGÜÍ
800227956	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL EL GLOBO S.A.S. EN TRAMITE DE NEGOCIACION DE EMERGENCIA	C1410	MEDELLÍN
811007991	MAQUILA INTERNACIONAL DE CONFECCION S.A.	C1410	SABANETA
811043859	C.I. PACK BLUE S.A.S.	C1410	ITAGÜÍ

811018771	MARKETING PERSONAL S.A.	C1410	MEDELLÍN
800205361	INVERSIONES SUN SHINE S.A.S. EN REORGANIZACION	C1410	BOGOTÁ, D.C.
814004954	SYSO SAS	C1410	BOGOTÁ, D.C.
800084948	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL INDUCORSET S.A.S.	C1410	TULUÁ
800048373	CONSORCIO ABUCHAIBE S.A.S.	C1410	BARRANQUILLA
800069674	IBS ZONA FRANCA SA	C1410	BARRANQUILLA
811027420	IMAGEN Y MODA SAS	C1410	ITAGÜÍ
811046990	DOTACIONES D.M.S. S.A.S EN REORGANIZACION	C1410	MEDELLÍN
802016645	CREACIONES IRUÑA S.A.S.	C1410	BARRANQUILLA
800116595	INDUSTRIAS BUENOS AIRES LTDA	C1410	PEREIRA
816008877	MODALDIA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA	C1410	PEREIRA
830024795	GICO LTDA CONFECCIONES TRICCY MILLY Y CIA. S.C.A.	C1410	BOGOTÁ, D.C.
830028545	COMERCIALIZADORA FELLINI LTDA	C1410	BOGOTÁ, D.C.
830045641	SOLUCIONES DESECHABLES DE EXPORTACION Y O SOLDEX LTDA EN LIQUIDACION JUDICIAL	C1410	BOGOTÁ, D.C.
830058585	HYPAL SAS	C1410	BOGOTÁ, D.C.
830058642	MANUFACTURAS PATEL SAS EN LIQUIDACION	C1410	BOGOTÁ, D.C.
830075401	FACIL S.A.S LIQUIDACION VOLUNTARIA	C1410	BOGOTÁ, D.C.
830087985	L'AZUR LIMITADA EN LIQUIDACION	C1410	BOGOTÁ, D.C.
830119140	INDUSTRIAS FOR S.A.S	C1410	BOGOTÁ, D.C.
860001668	CALICANTO LIMITADA	C1410	BOGOTÁ, D.C.
860014024	CREACIONES KELINDA LTA EN LIQUIDACION	C1410	BOGOTÁ, D.C.
860035669	CONFECCIONES M.C. LTDA. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA	C1410	BOGOTÁ, D.C.
860052208	TEJIDOS GALIA LTDA. EN LIQUIDACION	C1410	BOGOTÁ, D.C.
860054749	TEXTILES KONKORD S.A., EN LIQUIDACION JUDICIAL	C1410	SIBATÉ

860353709	FIGURAS INFORMALES S.A.S FIGURÍN	C1410	MEDELLÍN
860402934	COMERCIAL NICOLS S.A.S	C1410	BOGOTÁ, D.C.
860517461	MANUFACTURAS PROCON SAS	C1410	BOGOTÁ, D.C.
860528807	LUXURY S A S EN LIQUIDACION	C1410	BOGOTÁ, D.C.
890111895	DISTRIBUIDORA MORAN S.A.S	C1410	BARRANQUILLA
890200192	CONFECCIONES EL NOGAL SAS	C1410	FLORIDABLANCA
890209128	MIGUEL MEJIA Y CIA LTDA EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADO	C1410	BUCARAMANGA
890209624	INFANTILES FLIPPER S.A EN LIQUIDACION	C1410	BUCARAMANGA
890323894	CI CORSETERIA COLOMBIANA SAS	C1410	YUMBO
890900531	CONFECCIONES BALALAIKA S.A EN LIQUIDACION JUDICIAL	C1410	GIRARDOTA
890910011	COMERCIALIZADORA JUANGUI S.A. EN LIQUIDACIÓN	C1410	MEDELLÍN
890915427	TEJIDOS Y CONFECCIONES PETIT S A S	C1410	LA ESTRELLA
890915547	C.I. COMPANIA DE INVERSIONES TEXTILES S.A. (C.I. CODINTEX S.A.) EN LIQUIDACION JUDICIAL	C1410	ITAGÜÍ
890917020	DISTRIBUIDORA DE TEXTILES Y CONFECCION S.A	C1410	ENVIGADO
890930763	EXCLUSIVAS DALYS S.A.S.	C1410	MEDELLÍN
830037430	INVERSIONES ROSENBAUM Y CIA S EN C	C1410	BOGOTÁ, D.C.
830144875	SUPERIOR DE DOTACIONES SAS	C1410	BOGOTÁ, D.C.
830048947	CONFECCIONES JESSUA LIMITADA EN VALIDACIÓN JUDICIAL	C1410	BOGOTÁ, D.C.
830046064	ALMACOR DE COLOMBIA S.A.S.	C1410	BOGOTÁ, D.C.
830514029	ROPA INTIMA CAROL SAS	C1410	BOGOTÁ, D.C.
860351576	CONFECCIONES TALLER 84 LTDA	C1410	BOGOTÁ, D.C.
830106416	GRUPO SAKA SAS	C1410	BOGOTÁ, D.C.
860519093	CONFECCIONES LADY MARCEL S.A.EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION	C1410	BOGOTÁ, D.C.
890917324	CREACIONES MONTEBLANCO SAS	C1410	MEDELLÍN
890924976	CALCETEX S A S	C1410	MEDELLÍN

890310761	PEÑATEX CALI LTDA	C1410	CALI
820000594	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE CONFECCIONES SAS	C1410	TUNJA
830114818	PUNTADAS JUVENTUD SAS	C1410	BOGOTÁ, D.C.
830135437	RAYAS Y PINTAS LTDA	C1410	BOGOTÁ, D.C.
890900062	FABRICA DE BRASSIERES HABY S.A.S	C1410	MEDELLÍN
890207629	BABYS DRESS LTDA	C1410	BUCARAMANGA
830031782	CREACIONES OMA S.A.	C1410	BOGOTÁ, D.C.
890320046	PIETRI S A	C1410	CALI
816007367	CREACIONES JA S.A.S.	C1410	DOSQUEBRADAS
890922038	C.I. CODELIN S.A.	C1410	MEDELLÍN
890940122	INDUSTRIA MERCADEO Y COLOR S.A.S.	C1410	ENVIGADO
890920043	TENNIS S.A. EN REORGANIZACION	C1410	ENVIGADO
890926210	LOVABLE DE COLOMBIA S.A	C1410	ITAGÜÍ
830513946	FATEXAS S.A.S	C1410	BARRANQUILLA
816008314	CONFETEX DE COLOMBIA S.A.S	C1410	PEREIRA
816007113	CRISALLTEX S.A	C1410	PEREIRA
816004455	STUDIO 4 SA	C1410	BOGOTÁ, D.C.
830108141	CUPISA COMERCIALIZADORA S.A.-EN VALIDACION JUDICIAL	C1410	BOGOTÁ, D.C.
830100498	CI INVERSIONES DERCA SAS EN REORGANIZACIÓN	C1410	MOSQUERA
890205878	INDUSTRIA Y COMERCIALIZADORA DE HILADOS Y CONFECCIONES DE COLOMBIA LIMITADA	C1410	BUCARAMANGA
890207660	CREACIONES BORDINO LTDA	C1410	BUCARAMANGA
890208220	CABAÑA DEL JEAN L	C1410	BUCARAMANGA
890705880	CONFECCIONES TOLIMA LTDA	C1410	IBAGUÉ
890704105	LOZANO Y MALDONADO LTDA	C1410	IBAGUÉ
890704858	PRAXEDIS DE ARTUNDUAGA S.A.	C1410	BOGOTÁ, D.C.
890329900	MANUFACTURAS CALIFORNIA S.A.S	C1410	CALI
890330965	IZAKO LIMITADA	C1410	CALI
890914048	LAURA S.A.S	C1410	MEDELLÍN
830026048	PETTACCI S.A	C1410	BOGOTÁ, D.C.
890312535	SPATARO NAPOLI S A	C1410	CALI

860055839	TEJIDOS Y CONFECCIONES CRISTIAN LTDA	C1410	BOGOTÁ, D.C.
860023369	LUIS EDUARDO CAICEDO S.A. (LEC S.A.) EN REORGANIZACIÓN	C1410	BOGOTÁ, D.C.
860533955	TEXTRON S A	C1410	BOGOTÁ, D.C.
860031885	TEXTILES SWANTEX S.A.	C1410	BOGOTÁ, D.C.
890911898	STOP S.A.S.	C1410	MEDELLÍN
860536256	FRANCISCO A. ROCHA ALVARADO S.A.S.	C1410	BOGOTÁ, D.C.
860066651	SAQUIRSAL & CIA. S A S	C1410	BOGOTÁ, D.C.
890328513	MALDONADO RIOS E HIJOS Y CIA LTDA EN REORGANIZACION	C1410	CALI
860669638	CONFECCIONES ALISON SAS	C1410	BOGOTÁ, D.C.
830087313	GARCIA BERMUDEZ MACONGA & CIA S EN C	C1410	BOGOTÁ, D.C.
890924167	C.I. HERMECO S.A.	C1410	MEDELLÍN
830118995	SAENZ E HIJOS S EN C	C1410	BOGOTÁ, D.C.
860051896	COSTURA S A S	C1410	TOCANCIPÁ
860513828	CREACIONES MONALISA LTDA	C1410	BOGOTÁ, D.C.
860525622	SERVICIO DE MERCADEO TEXTIL SAS EN REORGANIZACION	C1410	BOGOTÁ, D.C.
860525526	CONFECCIONES PUNTO CIENT LTDA	C1410	BOGOTÁ, D.C.
860600070	DISEÑO FRANCES S A EN REORGANIZACION	C1410	BOGOTÁ, D.C.
860520782	SAETA INTERNATIONAL SPORTS WEAR S.A.S	C1410	BOGOTÁ, D.C.
830142625	INDUSTRIAS GOMEZ HERMANOS LTDA	C1410	BOGOTÁ, D.C.
830014662	CAMISetas DUNA LTDA	C1410	BOGOTÁ, D.C.
830028327	INDUSTRIAS TIZZA GHOST LTDA EN REORGANIZACION	C1410	BOGOTÁ, D.C.
860519920	INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON S.A.S.	C1410	BOGOTÁ, D.C.
830137645	CACHUCHAS Y CAMISetas GOOD WILL S A S	C1410	BOGOTÁ, D.C.
860045541	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A.	C1410	BOGOTÁ, D.C.
830115573	CONFECCIONES AVILTEX LTDA	C1410	BOGOTÁ, D.C.
860515754	INDUSTRIA COLOMBIANA DE CORSETERIA INDUCOR SAS	C1410	BOGOTÁ, D.C.
860516806	PERMODA LTDA	C1410	BOGOTÁ, D.C.

830129893	CI PREMIER SAS	C1410	BOGOTÁ, D.C.
830092440	DISEÑOS Y UNIFORMES LTDA	C1410	BOGOTÁ, D.C.
830011054	CASTILMODA SAS	C1410	COTA
830055704	DITROY Y CIA SAS	C1410	BOGOTÁ, D.C.
890330679	FABRIPUNTO SA	C1410	CALI
890318301	AQUARIUS LTDA EN LIQUIDACION	C1410	CALI
890305520	CONFECCIONES NOVA SAS	C1410	CALI
890908884	LEMUR 700 S.A.	C1410	MEDELLÍN
890928869	INDUSTRIAS DOY LTDA	C1410	ENVIGADO
860065094	CONATEX S.A.	C1410	BOGOTÁ, D.C.
830071630	BETTINA SPITZ Y CIA LTDA	C1410	BOGOTÁ, D.C.
860010641	INDUSTRIAL DE CONFECCIONES BIG JOB S A S	C1410	BOGOTÁ, D.C.
830070798	DA RIN LTDA	C1410	BOGOTÁ, D.C.
830065613	CONFEHOGAR LIMITADA	C1410	BOGOTÁ, D.C.
830124584	GONZALEZ Y MENDOZA CIA LTDA	C1410	BOGOTÁ, D.C.
830128307	INTEGRAL DE IMPERMEABLES INTEIMPER SAS	C1410	BOGOTÁ, D.C.
830001790	INFANTILES MARIOTEX LTDA EN LIQUIDACION	C1410	BOGOTÁ, D.C.
860517724	ALICIA GIRALDO E HIJOS SAS	C1410	BOGOTÁ, D.C.
830087221	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CREACIONES MAS BELLA LTDA.	C1410	BOGOTÁ, D.C.
860403054	ROPITAS S A S	C1410	BOGOTÁ, D.C.
860090434	ACERTAR LTDA Y CIA S EN C	C1410	BOGOTÁ, D.C.
830000593	CREACIONES BERTHIUSKA S A S	C1410	BOGOTÁ, D.C.
830500345	FARAH SALEH LTDA	C1410	BOGOTÁ, D.C.
860071594	INMOBILIARIA MUNDO CURIOSO S A S	C1410	BOGOTÁ, D.C.
816003669	BAHAMON AGUIRRE SAS	C1410	DOSQUEBRADAS
816005586	UNIFORMAR S.A.S.	C1410	PEREIRA
830512631	INDUSTRIAS DE MODA S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL	C1410	BOGOTÁ, D.C.
830510969	COMERCIALIZADORA ZOE S A S	C1410	MEDELLÍN
830508263	PALMAVERDE SAS	C1410	MEDELLÍN
890919120	IINDUSTRIAS BOLIVARIANAS SA	C1410	SABANETA
890912284	CREACIONES APPAREL S.A.S	C1410	ITAGÜÍ
890922569	DISEÑOS EXCLUSIVOS S.A.S.	C1410	MEDELLÍN
830055605	GRUPO QUIROMAR S.A.S.	C1410	BOGOTÁ, D.C.

830047116	CREACIONES PUNTO MARINO LTDA	C1410	COTA
830070717	FOLTEX LTDA.	C1410	BOGOTÁ, D.C.
830125329	IINDUSTRIA MANUFACTURERA Y TEXTILERA DE COLOMBIA SAS IMTEXCO SAS	C1410	BOGOTÁ, D.C.
830055852	CREACIONES ZUHAILA SAS	C1410	BOGOTÁ, D.C.
830509635	COOL FASHION LTDA	C1410	BOGOTÁ, D.C.
830076744	BROXXO MODA COMPANY S. EN C.	C1410	BOGOTÁ, D.C.
830044171	CONFECCIONES EL OVEROL SAS	C1410	BOGOTÁ, D.C.
830119276	INVERSIONES SARA DE COLOMBIA SAS	C1410	COTA
860069859	BEBITA S.A.S	C1410	BOGOTÁ, D.C.
830069862	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TEXMAN S.A.S. EN REORGANIZACION	C1410	BOGOTÁ, D.C.
830146669	TEXMUNDO COLOMBIA SAS	C1410	BOGOTÁ, D.C.
816002913	XTON SA	C1410	PEREIRA
890312413	DISTRIBUIDORA DANATEX	C1410	CALI
830091381	WORK & FASHION S. A. EN LIQUIDACION	C1410	BOGOTÁ, D.C.
890922512	CREACIONES JP LTDA	C1410	ITAGÜÍ
890901672	CRYSTAL S.A.S.	C1410	SABANETA
890942319	CI DIVERSIFICADORA COMERCIA SA CI DIVERCO SA	C1410	SABANETA
890914314	CONFECCIONES PORKY SA	C1410	MEDELLÍN
890927323	CREAMOS S.A.S.	C1410	MEDELLÍN
830513441	MATTELSA SAS	C1410	MEDELLÍN
890903993	AGENCIAS NACIONALES LTDA	C1410	ENVIGADO
890937146	COMERCIALIZADORA RAGGED Y CIA. S.A.S	C1410	MEDELLÍN
890941386	CI SPORT WORLD S.A	C1410	MEDELLÍN
890940952	CREARAMOS S A S	C1410	MEDELLÍN
890940028	CALCETERIA HERVA SAS EN LIQUIDACION	C1410	COPACABANA
890934666	CONFECCIONES AVENTURA SA	C1410	MEDELLÍN
890907821	PRODUCTOS Y MATERIALES DE CONFECCION S.A.S.	C1410	MEDELLÍN
890106665	CONFECCIONES EL INDUSTRIAL LTDA	C1410	BARRANQUILLA

830052272	MANUFACTURAS ATHANTIC Y CIA LTDA	C1410	BOGOTÁ, D.C.
830013148	SOL Y DEPORTE CIA LTDA	C1410	BOGOTÁ, D.C.
830026277	UNION PUNTO S.A.	C1410	BOGOTÁ, D.C.
830137209	MUNDIOVEROLES SAS	C1410	BOGOTÁ, D.C.
860520334	LUVET S.A.S., EN REORGANIZACION	C1410	BOGOTÁ, D.C.
860351851	CARACOLITOS SAS	C1410	BOGOTÁ, D.C.
860028420	CREACIONES MERCY LTDA.	C1410	BOGOTÁ, D.C.
860023788	COLUMBUS Y CIA S.A. EN TRAMITE DE NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA DE UN ACUERDO DE REORGANIZACION	C1410	BOGOTÁ, D.C.
830028302	GADOL C,I,S,A,S	C1410	BOGOTÁ, D.C.
830135226	CONFECCIONES J ORTIZ Y CIA LTDA	C1410	BOGOTÁ, D.C.
860351870	PELAEZ RESTREPO Y CIA SA	C1410	BOGOTÁ, D.C.
860006644	FORMFIT DE COLOMBIA S A	C1410	BOGOTÁ, D.C.
830132992	MANUFACTURAS CADUGI S.A.S EN REORGANIZACION	C1410	BOGOTÁ, D.C.
830129311	INVERSIONES MYM CAMISETAS SAS	C1410	BOGOTÁ, D.C.
830051046	PETROLIZADO JEANS & CIA S A S	C1410	BOGOTÁ, D.C.
830135173	MANUFACTURAS REYMON SA	C1410	BOGOTÁ, D.C.
830120638	ADVANTE S A S	C1410	BOGOTÁ, D.C.
830143886	ARKIMAX INTERNACIONAL LTDA	C1410	BOGOTÁ, D.C.
830121176	MB TECH DE COLOMBIA S.A.S.	C1410	BOGOTÁ, D.C.
830134492	INDUSTRIA VARBRO SAS	C1410	BOGOTÁ, D.C.
890207315	CREACIONES MELISSITA Y PICASSITO LTDA	C1410	BUCARAMANGA
890212492	PRODITEXCO S.A.	C1410	BUCARAMANGA
890208164	MIS BORDADOS LTDA	C1410	BUCARAMANGA
830095438	PEPAL SAS	C1410	BOGOTÁ, D.C.
817000830	CONFECCIONES PAEZ SA	C1410	YUMBO
890900344	INVERBORDADOS SAS	C1410	SABANETA
890936265	COMPAÑIA DE VESTUARIO S.A.S	C1410	MEDELLÍN
830094650	DOTAEXPERTOS SAS	C1410	BOGOTÁ, D.C.
830065600	C.Y.R TEXCO LTDA	C1410	BOGOTÁ, D.C.
890937938	ALMARTEX ASOCIADOS SA	C1410	SABANETA
890109707	BARRANQUILLA INDUSTRIAL DE CONFECCIONES S.A	C1410	BARRANQUILLA

890319791	C I MANUFACTURAS FEMENINAS SAS EN VALIDACIÓN	C1410	YUMBO
816008162	EURO S A S	C1410	SAN ANDRÉS
900098844	NAPOLI VENTA DIRECTA S.A.S EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN	C1410	BOGOTÁ, D.C.
900146215	EVA GLAM LTDA EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA	C1410	BOGOTÁ, D.C.
900281200	CONFECCIONES SAN JUDAS TADEO S.A.S EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN	C1410	EL SANTUARIO
900328189	PACK PLATINO SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL	C1410	CALI
900366713	INVERSIONES MODANY Y CIA S.A.S. EN LIQUIDACION	C1410	MEDELLÍN
900375967	MODA IXIA S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL	C1410	MEDELLÍN
900378239	INDUSTRIA COLOMBIANA DE CONFECCIONES Y DOTACIONES HS SAS EN LIQUIDACION	C1410	BOGOTÁ, D.C.
900395375	DACOS INTERNATIONAL SAS	C1410	BOGOTÁ, D.C.
900400627	QUINDIFASHION'S S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL	C1410	ARMENIA
900420783	MGM VISION INTERNATIONAL SAS	C1410	PALMIRA
900450280	STX CORPORATIVO S.A.S.	C1410	BOGOTÁ, D.C.
900452857	INGENIO DOTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S	C1410	BOGOTÁ, D.C.
900458343	NOVESTAMPADOS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN	C1410	MEDELLÍN
900531071	COMERCIAL ESTELAR S.A.S., EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA	C1410	BOGOTÁ, D.C.
900548676	COLOMBIA FASHION JEASN SAS	C1410	BOGOTÁ, D.C.
900596207	CONCEPTOS GLOBALES SAS	C1410	BOGOTÁ, D.C.
900620053	CONFECCIONES VOGA S.A.S EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADO	C1410	CALI
900634007	BENDICION TEXTIL S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL	C1410	ITAGÜÍ

900635252	TRAGIN DOTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S.	C1410	ENVIGADO
900663734	TELAROS DE COLOMBIA S.A.S.	C1410	DOSQUEBRADAS
900680843	PREMIUM TEXTIL S.A.S.	C1410	MEDELLÍN
891303520	ALMACEN OLIMPICO SAS	C1410	PALMIRA
900402221	BIANCHI MODA SAS	C1410	MEDELLÍN
900215324	NICHOLLS TACTICA SAS	C1410	FUSAGASUGÁ
900017667	INDUDISE S.A.S.	C1410	MANIZALES
900092203	C.I GRUPO EMPRESARIAL MONTEZUMA LIMITADA EN LIQUIDACION	C1410	CALI
900017196	STYLE & PEOPLE SAS	C1410	BOGOTÁ, D.C.
900360078	COMERCIALIZADORA ESPIDOS SAS	C1410	MEDELLÍN
900485006	PORTAFOLIO TEXTIL SAS	C1410	MEDELLÍN
900269796	GRUPO EMPRESARIAL STYLE H S.A.S.	C1410	MEDELLÍN
900013854	UNIFORMES NACIONALES SAS	C1410	MEDELLÍN
900507804	MODISIMO SAS	C1410	BARRANQUILLA
900675626	CLASSIC JEANS SHOPS SAS	C1410	BARRANQUILLA
900504501	SUPERTEX EJE CAFETERO SAS	C1410	DOSQUEBRADAS
891400819	GUILLERMO PULGARIN S SA EN VALIDACIÓN	C1410	DOSQUEBRADAS
900676198	ONZAS SAS	C1410	PEREIRA
891409844	MANUFACTURAS MAK JANNA SA	C1410	PEREIRA
900437925	CONEXIÓN DIRECTA COLOMBIA SAS	C1410	PEREIRA
900524531	INDUSTRIAS MAVILTEX SAS	C1410	MANIZALES
900403422	MEDI VARIC PRODUCTS SAS	C1410	BOGOTÁ, D.C.
900114943	DOTACIONES SAIF LTDA	C1410	BOGOTÁ, D.C.
900553718	GRUPO ARANGO TESSONE SAS	C1410	CALI
900199139	CONFECCIONES XAIROZ S A S. EN REORGANIZAI	C1410	CALI
900192206	SWIMTECH SAS	C1410	SABANETA
900260322	INVERSIONES CENTRO DE NEGOCIOS TEXTILES SAS	C1410	RIONEGRO
900297787	C.I. TESCO S.A.S. EN REORGANIZACION	C1410	MEDELLÍN
900326935	MANUFACTURA KARACE S.A.S.	C1410	MEDELLÍN
900485731	NEXXOS STUDIO NXS S.A.S.	C1410	CALI
900068328	COLFACTORY SA	C1410	CALI

900601332	COMPAÑIA TEXTILERA INTERNACIONAL S.A.S	C1410	SECRETARÍA GENERAL CALI
900601347	MANUFACTURA DE TEXTILES COLOMBIA S.A.S	C1410	CALI
900656027	PACIFIC TEXTIL GROUP SAS	C1410	CALI
900358368	MODA DE COLOMBIA SAS	C1410	CALI
900152985	TEXTILES Y MANUFACTURAS DEL VALLE SAS	C1410	PALMIRA
900364164	FEMME INTERNATIONAL S A S EN REORGANIZACION	C1410	CALI
891855559	MANUFACTURAS GUIMAR S.A	C1410	BOGOTÁ, D.C.
900486370	YOYO S.A.S.	C1410	MEDELLÍN
900030929	MINERA LA MINGA S A S EN LIQUIDACION	C1410	BOGOTÁ, D.C.
900074058	INDUSTRIAS SAGOR LIMITADA	C1410	BOGOTÁ, D.C.
900069455	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL ALIADA SAS	C1410	BOGOTÁ, D.C.
900058179	C.I. DICOTEX S.A.	C1410	BOGOTÁ, D.C.
900648300	PRICAP SAS	C1410	LA ESTRELLA
900422645	DOTOHER S.A.S	C1410	MEDELLÍN
900378202	STEAN S.A.S.	C1410	MEDELLÍN
900460414	SYVER SAS	C1410	BARANOA
900302467	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS S.J STUDIO S.A.S. EN LIQUIDACION	C1410	MEDELLÍN
900347831	MADOCO XXI SAS BIC	C1410	BARRANCABERMEJA
900102845	TEXTILES CAFFE S A S	C1410	CALI
891401345	INDUSTRIA COLOMBIANA DE CONFECCIONES S.A EN REORGANIZACION	C1410	PEREIRA
900427121	PRINK S.A.S. EN REORGANIZACION	C1410	CALI
900099279	APLETON SAS	C1410	MANIZALES
900294174	UNIPUNTO INTERNACIONAL SAS	C1410	CALI
900415778	MELISSA ESTELA MODA EMPRESARIAL SAS	C1410	CALI
900382545	KRUGER PARK ENTERPRISES SAS	C1410	BARRANQUILLA
891409545	INDUSTRIAS MCLAREN Y CIA LTDA	C1410	PEREIRA
900134367	GRUPO FRACOTEX SAS	C1410	BOGOTÁ, D.C.
900266375	ATAVAL SAS	C1410	BOGOTÁ, D.C.

900411781	C.I. FAJAS MYD POSQUIRURGICAS S.A.S	C1410	MEDELLÍN
900301658	MUNDO DE MODAS S.A.S.	C1410	MEDELLÍN
900203879	CREACIONES SEGAR S.A.	C1410	ITAGÜÍ
900530478	CREACIONES CRYSTAL FASHION S.A.S.	C1410	MEDELLÍN
900260021	TEJIDOS Y CONFECCIONES GERPAR S.A.	C1410	ITAGÜÍ
900343185	CONFECCIONES Y CREACIONES JAZMIN SAS	C1410	MEDELLÍN
900387360	ESPIRITUS S.A.S	C1410	MEDELLÍN
900499261	COMERCIALIZADORA UP SAS	C1410	MEDELLÍN
900343937	PARADIZIA SAS EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA	C1410	MEDELLÍN
900330438	JOY STAZ COMPANY SAS	C1410	MEDELLÍN
900097107	ESTRATEGIAS COMERCIALES B&H S.A.S.	C1410	MEDELLÍN
900461923	CI LAIMA SAS	C1410	MEDELLÍN
900094068	TYH CONFECCIONES SAS	C1410	MEDELLÍN
900348148	TU MAQUILA LC S A S SILGA TU MAQUILA LC S A S	C1410	BOGOTÁ, D.C.
900431210	SEVEN 7 JEANS SAS	C1410	BOGOTÁ, D.C.
900284436	ROPA DE DORMIR ADRIANA ARANGO SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL	C1410	MEDELLÍN
900382664	BELLAMODA JEANS SAS	C1410	BOGOTÁ, D.C.
900149016	YENJHON S.A.	C1410	BOGOTÁ, D.C.
900078689	SARTEX LTDA	C1410	BOGOTÁ, D.C.
900264970	CONFECCIONES YUMBO SA	C1410	CALI
900327132	COMERCIALIZADORA VK MODA SAS	C1410	CALI
900021825	INDUALPES S.A.S	C1410	MEDELLÍN
900608991	TSHIRT GROUP SAS	C1410	CALI
891500795	TEXCAUCA S.A.	C1410	MEDELLÍN
900074364	COMPAÑIA COMERCIAL UNIVERSAL SAS	C1410	MEDELLÍN
900622041	INDUSTRIAS CASTILLO ALZATE S.A.S.	C1410	MEDELLÍN
900297570	DO JEANS CONFECCIONES S.A.S	C1410	MEDELLÍN
900421337	SARAI CLOTHING SA	C1410	MEDELLÍN
900230084	MACMODA LTDA	C1410	ITAGÜÍ

900336436	MODA INFANTIL MEDELLIN S.A.S.	C1410	MEDELLÍN
900606638	DUNNINGTON CORPORATION	C1410	MEDELLÍN
900524270	GIRANDELL PROMOTION S A	C1410	MEDELLÍN
900302226	INVERSIONES MARMOL S.A.S	C1410	SABANETA
900310752	CREACIONES VELA SPORT SAS	C1410	MEDELLÍN
900144363	CREATIVOS MOLIMODA LTDA	C1410	SABANETA
900583497	INDUSTRIAS DIYONS SAS	C1410	MEDELLÍN
900338190	CONFECCIONES JHOKER SPORT S.A.S EN REORGANIZACION	C1410	MEDELLÍN
900430458	CASTRIVILLA SAS EN REORGANIZACION	C1410	SANTA FÉ DE ANTIOQUIA
900586774	BRIO IN S.A.S.	C1410	MEDELLÍN
900441209	CREACIONES GUTTIER S.A.S. EN REORGANIZACION	C1410	MEDELLÍN
900024397	CREACIONES AMATISS S.A.	C1410	MEDELLÍN
900413324	ALIANZA OPERATIVA SAS	C1410	BUCARAMANGA
900221372	SONEN INTERNACIONAL SAS	C1410	BARRANQUILLA
900048199	CONFECCIONES M Y E SAS	C1410	BARRANQUILLA
900539446	INVERSIONES ECOTEXTIL S.A.S.	C1410	MEDELLÍN
900701399	CONFECCIONES CABEGU SAS	C1410	MANIZALES
900127140	CIA MIGUEL CABALLERO S.A.S	C1410	COTA
900030971	CONFECCIONES ROGLO SPORT S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA	C1410	MEDELLÍN
900203457	GRUPO ALPHA S EN C	C1410	BOGOTÁ, D.C.
900233290	STILOS DE MODA S.A.S., EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA	C1410	BOGOTÁ, D.C.
900249460	DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS SERVESEG SAS	C1410	VILLAVICENCIO
900127140	CIA MIGUEL CABALLERO S.A.S	C1410	COTA
900065175	COMTEXCO COMPAÑIA DE TEXTILES Y CONFECCIONES S.A.	C1410	BOGOTÁ, D.C.
900564582	LEANDRUS INTERNATIONAL COMPANY SAS	C1410	BOGOTÁ, D.C.
900183707	INVERSIONES ALFA DE COLOMBIA SAS	C1410	BOGOTÁ, D.C.
900525217	GRUPO EMPRESARIAL LA GRAN FORTALEZA SAS	C1410	BOGOTÁ, D.C.
900237685	GRUPO EMPRESARIAL INBOUTEX S.A.S. EN REORGANIZACION	C1410	BOGOTÁ, D.C.

900008219	MORAI SAS	C1410	BOGOTÁ, D.C.
900328924	ISHAJON S.A.S.	C1410	BOGOTÁ, D.C.
900418788	SG TEXMODA SAS	C1410	BOGOTÁ, D.C.
900336558	SCORI JEANS SAS	C1410	BOGOTÁ, D.C.
900195501	MODA OXFORD S.A.	C1410	SABANETA
891401227	INDUSTRIAS SALGARI SAS	C1410	PEREIRA
900626312	INVERSIONES RAMOS MORENO S.A.S.	C1410	IBAGUÉ
900688459	GRUPO EMPRESARIAL 3G S.A.S. EN REORGANIZACION	C1410	IBAGUÉ
900688430	MANUFACTURAS 3G S.A.S. EN REORGANIZACION	C1410	IBAGUÉ
900162095	GLOBAL CONFECCIONES Y TEXTILES SAS	C1410	IBAGUÉ
900136703	CONFECCIONES AGATEX SAS	C1410	CALI
900616124	TEXTILES Y CREACIONES EL UNIVERSO	C1410	CALI
900338594	LUCADO DOTACIONES INDUSTRIALES SAS EN REORGANIZACIÓN	C1410	BOGOTÁ, D.C.
900131314	C.I. MANUFACTURAS STAGE S.A.S.	C1410	CALI
900451027	JESATEX SAS	C1410	CALI
900348860	POETICA LTDA	C1410	CALI
900167360	EQUINOCCIO LTDA	C1410	ITAGÜÍ
900426666	COMERCIALIZADORA MANUTEX SAS	C1410	ITAGÜÍ
900035186	IMPULSADORA DE MODA SAS	C1410	MEDELLÍN
900506383	SOURCING Y DISEÑO S.A.S. EN REORGANIZACION	C1410	MEDELLÍN
900047444	BODEGA DE MODA S.A.	C1410	ITAGÜÍ
900210363	ESTIVO S.A.S BIC	C1410	ENVIGADO
900332596	CREACIONES SEX S.A.S.	C1410	MEDELLÍN
900300734	INDUSTRIAS SIGNOS S.A.S	C1410	MEDELLÍN
900274472	AMEROTEX S.A.S.	C1410	MEDELLÍN
900248026	C.I PLANTA 3 S.A.	C1410	MEDELLÍN
900134367	GRUPO FRACOTEX SAS	C1410	BOGOTÁ, D.C.
900360428	FILIOS S.A.S EN ACUERDO DE REORGANIZACIÓN	C1410	VILLAMARÍA
900116495	DENALI S A S	C1410	BOGOTÁ, D.C.
900335188	FASHION TOUCH MARTINEZ HERNANDEZ SAS	C1410	BOGOTÁ, D.C.

900114950	C.I. INVERSIONES NEMIX S.A.S EN REORGANIZACION	C1410	BOGOTÁ, D.C.
900569305	ARTECH PRINT SAS	C1410	ITAGÜÍ
900390537	BIO BOLSA SAS	C1410	BOGOTÁ, D.C.
900298605	CONFECCIONES BEMTTO SAS	C1410	BOGOTÁ, D.C.
900349349	ALIANZA BSH SAS	C1410	MEDELLÍN
900310573	CI MANUFACTURAS MODEL INTERNACIONAL SAS	C1410	CALI
900305615	EMPRESAS PINTO COLOMBIA SAS	C1410	MEDELLÍN
900716096	SOPHES CREATIONS SAS	C1410	BOGOTÁ, D.C.
900316222	COMPAÑIA DE PIJAMAS GB SAS	C1410	SABANETA
900285729	USHUAIA JEANS SAS	C1410	ITAGÜÍ
900439893	JACQUELI SAS	C1410	BOGOTÁ, D.C.
900627833	LOUIS BARTON ZONA FRANCA S.A.S	C1410	PEREIRA
900126531	DESECHABLES MEDICOS SAS	C1410	BOGOTÁ, D.C.
900712377	PUMP COLOMBIA S A S	C1410	MEDELLÍN
900343655	GRUPO OCTUS SAS	C1410	CALI
900499261	COMERCIALIZADORA UP SAS	C1410	MEDELLÍN
900192206	SWIMTECH SAS	C1410	SABANETA
900726525	FROZEN WEAR S.AS.	C1410	BOGOTÁ, D.C.
900756524	XAM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	C1410	BOGOTÁ, D.C.
900792675	MANUFACTURAS MM S.A.S.	C1410	BOGOTÁ, D.C.
900804250	LUCEMAR SAS EN LIQUIDACIÓN	C1410	BOGOTÁ, D.C.
900809448	LATIN LEMON S.A.S EN REORGANIZACION ABREVIADA	C1410	ITAGÜÍ
900854134	DASTAN S.A.S.	C1410	PEREIRA
900935763	MANUFACTURAS LIRICA SAS	C1410	CALI
900986429	CONFECCIONES DATAFLEX S A S EN LIQUIDACION JUDICIAL	C1410	BOGOTÁ, D.C.
901018717	MANUFACTURAS HERJO S.A.S.	C1410	MEDELLÍN
901084070	MM MANUFACTURAS (MM GROUP) S.A.S.	C1410	BOGOTÁ, D.C.
901107690	PILATEX S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADO	C1410	BOGOTÁ, D.C.
901133838	PRACTIPOLOS SAS EN LIQUIDACION	C1410	CALI
901203656	CALMEC DENIM FACTORY S.A.S	C1410	DOSQUEBRADAS
901364876	CITRINOS S.A.S	C1410	BOGOTÁ, D.C.
901381344	SOLANDA INDUSTRIES SAS	C1410	BOGOTÁ, D.C.

901146563	GRUPO AVALON JEANS SAS	C1410	ITAGÜÍ
901245837	INVERSIONES SANCHEZ & RUIZ S.A.S.	C1410	MEDELLÍN
901209722	CONFECCIONES MACONDO SAS	C1410	CARTAGENA DE INDIAS
901230962	MANUFACTURAS KARACE S.A.S.	C1410	MEDELLÍN
900772016	4A FASHION SAS	C1410	ITAGÜÍ
900813416	BALLEN TEXTILES Y CONFECCIONES S.A.S.	C1410	DOSQUEBRADAS
900737952	TOP 5 JEANS SAS	C1410	DOSQUEBRADAS
900726485	ORO AZUL SAS	C1410	DOSQUEBRADAS
901556292	MANTRA PACIFICO SAS	C1410	CALI
901035279	MUJER LATINA DE COLOMBIA SAS	C1410	MEDELLÍN
901078485	STG GROUP SAS EN REORGANIZACION NEAR	C1410	SIN CIUDAD
900771338	FABRICA DE ROPA INFANTIL NUEVO AMANECER SAS EN REORGANIZACION EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN	C1410	BOGOTÁ, D.C.
901041660	SUNY KIDS S.A.S	C1410	MEDELLÍN
901429228	NEHEMIAS SUMINISTROS S.A.S	C1410	CARTAGENA DE INDIAS
901291745	IVON BUELVAS S.A.S.	C1410	SANTA MARTA
900962929	VANEGAS VALLEJO INVERSOIRES S.A.S	C1410	BOGOTÁ, D.C.
900781148	AXEN PRO GROUP EN REORGANIZACIÓN	C1410	MOSQUERA
901634062	INVERSIONES VELI SAS	C1410	BOGOTÁ, D.C.
901064632	GLOBAL MORATOS SAS	C1410	YOPAL
901330783	CONFECCIONES CLINICAS Y ESPECIALES EPP SAS	C1410	BOGOTÁ, D.C.
901070172	CONFECCIONES ZAREY COLOMBIA SAS BIC	C1410	CALI
901327697	ANDALA GROUP S.A.S.	C1410	CALI
901044779	ANNMICHELL SAS	C1410	CALI
900909853	ALBERTINIKALOR S.A.S	C1410	MEDELLÍN
901014939	LINGERIE LE SENSUEL S. A. S.	C1410	MEDELLÍN
901014939	LINGERIE LE SENSUEL S. A. S.	C1410	MEDELLÍN
900829688	MAYA CONFECCIONES SAS - EN LIQUIDACIÓN	C1410	BOGOTÁ, D.C.

901321246	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA COMUSA SAS	C1410	SECRETARÍA GENERAL MEDELLÍN
900969846	CREACIONES VANGO S.A.S.	C1410	MEDELLÍN
900933060	C.C PRODUCCIONES S.A.S.	C1410	MEDELLÍN
900744408	EXITO INDUSTRIAS S.A.S	C1410	ENVIGADO
900830160	LA COSTURETA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA	C1410	ENVIGADO
901316646	INVERSIONES D & O SAS	C1410	ITAGÜÍ
901698915	COMERCIALIZADORA DE CONFECCIONES LUBER S.A.S	C1410	BOGOTÁ, D.C.
901065093	KOKO FASHION S.A.S.	C1410	BOGOTÁ, D.C.
900838631	INVERSIONES BLUCHER S.A.S	C1410	ARMENIA
901208772	LABOR & CONFORT DOTACIONES SAS	C1410	BOGOTÁ, D.C.
900874658	FULLPACK S A S	C1410	BOGOTÁ, D.C.
901381737	INVERSIONES CHAMPIONS WORLD S.A.S.	C1410	SOPÓ
901395672	CONFECCIONES CALEX SPORT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	C1410	CALI
901331273	VERSAILLES JEANS SAS	C1410	CALI
900772016	4A FASHION SAS	C1410	ITAGÜÍ
901647812	TIIMPAL S.A.S.	C1410	MEDELLÍN
901380633	CONFECCIONES LION WAR SAS	C1410	BOGOTÁ, D.C.
901701130	INVERSIONES TLAV S.A.S.	C1410	BOGOTÁ, D.C.
901379750	WE WORK FOR EARTH S.A.S	C1410	ZIPAQUIRÁ
901497041	PROCECOP SAS	C1410	BOGOTÁ, D.C.
901276485	LOVE GENERATION SAS	C1410	BOGOTÁ, D.C.
900911000	ART MODE S.A.S BIC	C1410	RIONEGRO
900878886	SILHOUETTES FROM THE WORLD SFW, S.A.	C1410	MEDELLÍN
901085419	GRUPO CARIBE TEXTIL SA	C1410	BARRANQUILLA
901524227	AMATHISTA S.A	C1410	SIN CIUDAD
901457568	JC VIVEROS S AS	C1410	SIN CIUDAD
901253791	DITEXCO SAS	C1410	CÚCUTA
901355856	COIMPEX ZONA FRANCA SAS	C1410	PALMIRA
901636016	INDUSTRIAS YELIANTEX SAS	C1410	CÚCUTA
901300327	VEGALTEX S.A.S	C1410	VILLA DEL ROSARIO
901233468	LEDUC SAS	C1410	CÚCUTA
901624586	GUTIERREZ MOTTA S.A.S	C1410	CALI



900976475	PAICLA S.A.S.	C1410	MEDELLÍN
901462850	CREACIONES MATILA S.A.S	C1410	DONMATÍAS
NIT	Razón social	Código CIIU	Ciudad Domicilio
800006931	TELSAT SAS	C3290	MEDELLÍN
800107894	LUIS ALBERTO SOLANO Y CIA SAS EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL	C3290	BOGOTÁ, D.C.
800125071	HALCON PLASTICOS S.A.S. - EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN	C3290	BUCARAMANGA
800181763	P.M.F. LTDA	C3290	BOGOTÁ, D.C.
805019220	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL DIRECT MARKETING EN LIQUIDACION JUDICIAL	C3290	CALI
815004246	INDUSTRIAS COLREMO LTDA	C3290	PRADERA
800048670	ABONOS INTEGRALES MI GRANJA LIMITADA ABIMGRA LTDA	C3290	BUCARAMANGA
800240674	SKY S A	C3290	MEDELLÍN
800030710	PLASSTIGLASS S.A.S	C3290	MEDELLÍN
811027999	CERRAMIENTOS CONSTRUCTIVOS SAS	C3290	MEDELLÍN
802006649	ICOPORTEC SAS	C3290	BARRANQUILLA
802001704	CANADIAN PVC SAS	C3290	BARRANQUILLA
800177119	ESPUMADOS DEL LITORAL SA	C3290	BARRANQUILLA
800036116	ISOPOR S.A.S. EN REORGANIZACION	C3290	MANIZALES
810002827	CONACERO INGENIERIA S.AS	C3290	MANIZALES
800011874	ACRILINEA LTDA	C3290	BOGOTÁ, D.C.
800234031	MANUFACTURAS MIC S.A.	C3290	BOGOTÁ, D.C.
805002992	ITC SAS INGENIERIA DE PLASTICOS INDUSTRIALES	C3290	CALI
800035576	POLIALUMINIOS LTDA	C3290	BOGOTÁ, D.C.
800065006	CREATUM ACCESORIOS S.A.S	C3290	SABANETA
800151387	QUATTRO COLOMBIA S A S	C3290	BOGOTÁ, D.C.
800146763	PRODUCTOS LA SORELA S A S	C3290	BOGOTÁ, D.C.
800241068	BIOEMPAK SA	C3290	TOCANCIPÁ
800167772	JABONERIA RENO LIMITADA	C3290	BOGOTÁ, D.C.
800039358	VITEPA SA	C3290	BOGOTÁ, D.C.
800098758	ALAMA PRODUCCIONES LIMITADA	C3290	BOGOTÁ, D.C.
800145548	AB SEÑALIZACIÓN S.A.S.	C3290	BOGOTÁ, D.C.
805006599	CREAR PUBLICITARIOS SAS	C3290	CALI
805000883	INDUSTRIA METALMECANICA PLASMEGA S.A.	C3290	CALI
800166763	LASER S.A.	C3290	CALI
811008758	MARCOPOLOARTE S.A.S	C3290	ENVIGADO
800006050	INTERCALCO IMPRESORES SAS	C3290	MEDELLÍN
800033834	PARAGUERIA DEL NORTE S.A.S	C3290	BOGOTÁ, D.C.
800154530	COMEXA DE COLOMBIA S.A.	C3290	MALAMBO
800042676	COLOMBIANA DE VEHICULOS S.A	C3290	ITAGÜÍ
800084582	ELEMENTOS JAVI CIA LTDA	C3290	MEDELLÍN
811036719	SERVI AMIGOS S.A.	C3290	GIRARDOTA
800045742	PERSIANAS ALFA S.A.	C3290	ITAGÜÍ

800188746	NEOTECNICA S A S	C3290	ENVIGADO
811043262	SIMETRIA SAS	C3290	MEDELLÍN
800012778	DORICOLOR SAS	C3290	SABANETA
810004818	CONELC SAS	C3290	MANIZALES
800145841	VISTA LUZ LTDA	C3290	BOGOTÁ, D.C.
800094590	BYG ELECTRONICA SAS	C3290	BOGOTÁ, D.C.
800207476	PRODUCTOS MICROCELULARES DE COLOMBIA S A	C3290	EL ROSAL
800041787	LHAURA VET S.A.	C3290	BOGOTÁ, D.C.
800000241	CERERIA EL SAGRADO CORAZON LTDA.	C3290	CALI
800087636	FUNDIVAL S.A.S.	C3290	BOGOTÁ, D.C.
800153773	ROCIPHAR SAS	C3290	BOGOTÁ, D.C.
800027977	GRANSORI S.A.S.	C3290	BOGOTÁ, D.C.
800003896	TOBAR Y TOBAR SAS	C3290	BOGOTÁ, D.C.
800026680	COLCINTEX S A S	C3290	YUMBO
800047433	PRODUCTOS NAVIDEÑOS NAVILANDIA LTDA	C3290	CALI
800209481	GUIRNALDAS/INNOVAFLORA SAS	C3290	TOCANCIPÁ
804003026	TECNOFILTRACION S.A	C3290	GIRÓN
811035210	AMC POLIURETANOS S.A.S	C3290	MEDELLÍN
800055542	FABRICA EXTINTORES AMERICA S A S	C3290	BOGOTÁ, D.C.
800145274	ODMEL SAS	C3290	BOGOTÁ, D.C.
800119295	TERMINADOS ELECTROMECHANICOS INDUSTRIALES S.A.S.	C3290	MEDELLÍN
800163984	G Y B SAS	C3290	DOSQUEBRADAS
800048558	INDUSTRIAS PROFIBRA LIMITADA	C3290	BARRANQUILLA
800251496	FENOCOL S.A.S	C3290	YUMBO
811039003	LUX LABEL S.A.S.	C3290	RIONEGRO
830134058	TONERTECH S.A.S. , EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA	C3290	COTA
890919320	MAYA VILLEGAS SAS	C3290	ENVIGADO
830054444	PRODUCCION Y GESTION SAS	C3290	FUNZA
860534770	HERRAMIENTAS PRACTICAS DE COLOMBIA HERPRAC LTDA	C3290	BOGOTÁ, D.C.
860501575	CAVAR S.A.	C3290	BOGOTÁ, D.C.
890924236	DIVERSAS SAS	C3290	MEDELLÍN
890937063	CORTINEROS LIDER S.A.	C3290	MEDELLÍN
890918851	DISTRIBUCIONES ANGELITO S.A.S.	C3290	ITAGÜÍ
830085497	INDUSTRIAS GOYAINCOL SAS	C3290	FUNZA
816004182	PENTAGRAMA SAS	C3290	PEREIRA
890503844	TRAPEROS EL MEJOR LIMITADA	C3290	CÚCUTA
890304477	FABRICA DE VELAS ESTRELLA S.A.	C3290	CALI
890326036	METALPLAST LIMITADA EN REORGANIZACION	C3290	CALI
860062629	ANDIMALLAS Y ANDIMETALES S.A.	C3290	CAJICÁ
860403588	TEXQUIPLAS SAS	C3290	MOSQUERA
860001142	HIJOS DE PATROCINIO BARRAGAN LIMITADA	C3290	PACHO

860051688	PRODUCTOS DE SEGURIDAD S.A. EN REORGANIZACION	C3290	COTA
860524216	INDUSTRIAS FREGONA LTDA	C3290	BOGOTÁ, D.C.
890107394	ENSACAR S.A EN REORGANIZACION	C3290	BARRANQUILLA
860525661	SIGRAF LTDA	C3290	BOGOTÁ, D.C.
860000596	ESPUMLATEX S.A.	C3290	TENJO
830144607	CYMPLAST SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	C3290	BOGOTÁ, D.C.
830012956	EQUIMARK SAS	C3290	BOGOTÁ, D.C.
830045178	MULTIPROYECTOS INDUSTRIAL SA	C3290	BOGOTÁ, D.C.
830012450	PLASTI COS Y TERMOFORMADOS S A S	C3290	BOGOTÁ, D.C.
860008817	MERSEN COLOMBIA S.A	C3290	BOGOTÁ, D.C.
817002925	GLOBAL INDUSTRIAS SA	C3290	PUERTO TEJADA
830500875	FABRICA DE ESCALERAS FANES S.A.S	C3290	BOGOTÁ, D.C.
860531373	PROMADIS SAS	C3290	BOGOTÁ, D.C.
890917549	INVERSIONES ALBARIUM S.A.S	C3290	ITAGÜÍ
890900533	INDUBOTON SAS	C3290	ENVIGADO
830028927	INDUSTRIAS DIDACTICAS ROYTER Y CIA S A S	C3290	BOGOTÁ, D.C.
830123047	GREN LINE COLOMBIA SA	C3290	BOGOTÁ, D.C.
860402971	LAMYFLEX S.A	C3290	COTA
860042110	CARBOTINTAS S A S	C3290	BOGOTÁ, D.C.
817002589	METECNO DE COLOMBIA S.A.	C3290	SANTANDER DE QUILICHAO
860402002	COMBUSTION INGENIEROS SAS	C3290	BOGOTÁ, D.C.
830503243	TODO HERRAJES S.A.S	C3290	COPACABANA
890913203	PAPELES IMPERMEABLES INDUSTRIALES SAS	C3290	GIRARDOTA
890913203	PAPELES IMPERMEABLES INDUSTRIALES SAS	C3290	GIRARDOTA
890928782	COLOMBIANA DE FIBRAS SAS	C3290	MEDELLÍN
860013809	PRODEVASES S.A.S	C3290	MEDELLÍN
890927404	FIRPLAK SA	C3290	ITAGÜÍ
890804751	DUQUE GOMEZ S A S - EN LIQUIDACION	C3290	MANIZALES
830095934	INVESTA HOLDING SAS	C3290	BOGOTÁ, D.C.
860351292	ROSETA INDUSTRIAL LTDA	C3290	FUNZA
830016029	T-SHIRT LAB SAS	C3290	BOGOTÁ, D.C.
830019761	SIGNUM IMAGEN LTDA	C3290	BOGOTÁ, D.C.
830066450	GRAFICOS FLEXIBLES S.A.S	C3290	BOGOTÁ, D.C.
830106036	QUEST INTERNATIONAL S.A. EN REORGANIZACION	C3290	BOGOTÁ, D.C.
860031945	ABC LABORATORIOS S.A.S., EN REORGANIZACIÓN	C3290	BOGOTÁ, D.C.
860045210	ROPIM SAS	C3290	COTA
830044180	FINART S.A.S	C3290	BOGOTÁ, D.C.
830041598	SAINT-GOBAIN COLOMBIA S.A.S	C3290	MOSQUERA
860404161	RESISTENCIAS ELECTROSALGADO SAS	C3290	BOGOTÁ, D.C.
860030640	CI INDUSTRIAS HUMCAR SAS	C3290	BOGOTÁ, D.C.
860001789	PELIKAN COLOMBIA SAS	C3290	BOGOTÁ, D.C.

890502709	MANUFACTURAS DE ALUMINIO CUCUTA LTDA	C3290	VILLA DEL ROSARIO
890200402	IDEKA SAS	C3290	BUCARAMANGA
830085497	INDUSTRIAS GOYAINCOL SAS	C3290	FUNZA
860031786	FULLER PINTO S.A.	C3290	BOGOTÁ, D.C.
830088552	INTERACTIVE GAME TRADING INC	C3290	BOGOTÁ, D.C.
860048371	PROTEINAS Y ENERGETICOS DE COLOMBIA S.A.	C3290	SIBATÉ
890936071	AGRPECUARIA SAN FERNANDO S.A.S.	C3290	AMAGÁ
830080489	INTERCOMERCIO JAO SAS	C3290	BOGOTÁ, D.C.
890906276	GIOVANNI PIA E HIJOS SA	C3290	MEDELLÍN
830116579	FLUID CONTINMENT ANDINA SUC. COLOMBIA	C3290	BARRANQUILLA
860530263	SUPLIMOS SAS	C3290	BOGOTÁ, D.C.
900088608	GLORMED COLOMBIA S.A., EN LIQUIDACION JUDICIAL	C3290	CARTAGENA DE INDIAS
900169371	MEDPRO CI SAS	C3290	BOGOTÁ, D.C.
900235610	COMPAÑIA LATINOAMERICANA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS EN LIQUIDACIÓN	C3290	BOGOTÁ, D.C.
900268057	MODAINT SAS	C3290	CALI
900350133	OFIBEST S.A.S	C3290	BOGOTÁ, D.C.
900587259	VELAS Y VELONES SAN JORGE SAS	C3290	ENTRERRÍOS
891200520	F.A. URIBE SAS	C3290	PASTO
900115530	HUMBERTO QUINTERO O Y CIA SCA	C3290	YUMBO
900081380	METALFILM S A	C3290	COTA
900025227	MARRES S.A.	C3290	RIONEGRO
900091946	CASCOS LAR S.A.	C3290	BOGOTÁ, D.C.
900090664	RAMON JARAMILLO E HIJOS CIA S.C.A	C3290	DOSQUEBRADAS
900449638	GRUPO SORPRESA S.A.S.	C3290	ITAGÜÍ
900324429	INVERSION Y PROMOCION S.A.S.	C3290	MEDELLÍN
900166230	OASIS FLORALIFE COLOMBIA SAS	C3290	FUNZA
900251584	SOLUCIONES DE IMPRESION CORPORATIVA SAS	C3290	BOGOTÁ, D.C.
900131414	CONSORCIO ALEADOS DEL COBRE SA	C3290	BARRANQUILLA
900660546	POLYREC SAS	C3290	BARRANQUILLA
900403926	ECOVENTANAS S.A.S EN LIQUIDACIÓN	C3290	BOGOTÁ, D.C.
900359923	COFFINS S.A.S.	C3290	BOGOTÁ, D.C.
900380505	EMPAQUES FLEXIBLES DE COLOMBIA S.A. EN REORGANIZACION	C3290	SOACHA
900296635	INGESLINGAS S.A.S.	C3290	FUNZA
900497226	VOLICH HNOS SAS	C3290	BOGOTÁ, D.C.
900475243	TETON BUILDINGS LATINOAMERICA SAS	C3290	TOCANCIPÁ
900388092	EDDING COLOMBIA SAS	C3290	SABANETA
900096762	BEKOR SAS	C3290	YUMBO
900625864	APTAR CALI SAS	C3290	PALMIRA
900318951	INVERSIONES IOK S.A.S	C3290	ITAGÜÍ
900320291	PRODUTTIVO SAS	C3290	MEDELLÍN
900634741	FIBRATECH S.A.S.	C3290	BARRANQUILLA

900038620	PRESH TECH S.A.S	C3290	BOGOTÁ, D.C.
900400222	FLUID CONTAINMENT COLOMBIA SAS	C3290	MADRID
900716155	NEARCHIMICA AMERICA SAS	C3290	COPACABANA
900102101	ADVANCED PRODUCTS COLOMBIA LTDA.	C3290	SOPÓ
900461488	TECNO FAST COLOMBIA SAS	C3290	BOGOTÁ, D.C.
900279902	MATAI COLOMBIA SAS	C3290	RIONEGRO
900810191	THOR PROTECCION VIDA S.A.S.	C3290	LA ESTRELLA
901241784	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN RECUBRIMIENTO SAS	C3290	ITAGÜÍ
900789167	COMPLEMENTOS TEXTILES SAS	C3290	CALI
901619226	IMPORIMPACTO S.A.S	C3290	ENVIGADO
901580486	ICOEXPANDIDOS S.A.S.	C3290	ENVIGADO
901153631	PREMIUM CANS SAS EN LIQUIDACION	C3290	MEDELLÍN
900775394	GLOBALFLEX COLOMBIA SAS	C3290	BARRANQUILLA
901088196	VIRUTEX ILKO COLOMBIA S.A.S.	C3290	CALOTO
901271504	DOTACIONES H&E S.A.S.	C3290	BOGOTÁ, D.C.
901595004	KAPEL S A S	C3290	ARMENIA
900987701	INGECOLOMBIA SAS	C3290	VILLAVICENCIO
900943486	FABRICAMOS Y COMERCIALIZAMOS LA MONITA S.A.S.	C3290	MEDELLÍN

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

• OBJETO.

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPAMENTO Y DOTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO OPERATIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL.

• VALOR DEL CONTRATO

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato resultante de la presente convocatoria será hasta de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE M/CTE (\$148.000.000) IVA INCLUIDO, incluido todos los costos, entendiéndose que en el valor total de la propuesta se encuentra incluido el I.V.A., si este aplica, que se ejecutará por presupuesto agotable, amparado por el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 004274 de 12 de agosto de 2026.**

• RUBRO PRESUPUESTAL:

El presente proceso se realizará con cargo al rubro 2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN gastos generales amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente al presente proceso de selección.

- **FORMA DE PAGO.**

Se entiende que el suministro deberá realizarse de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en el numeral III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, del documento de Estudios Previos. El Departamento Norte de Santander se compromete a cancelar el valor del contrato resultante del presente proceso para el suministro de los elementos correspondientes, EN PAGOS PARCIALES, en lo que resta de la vigencia 2026, previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura correspondiente.
- Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato, con el visto bueno del secretario de Hacienda Departamental.
- Acreditación mediante fotocopia de los recibos de pago que por concepto de Seguridad Social y Parafiscales se efectúe al personal que se emplee en la ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección, de acuerdo con la normatividad Legal que rige el tema.
- El pago de los impuestos a que hubiere lugar.

- **PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

TIPO DE CONTRATO.

El contrato resultante de la presente convocatoria será de **SUMINISTRO**.

Plazo de ejecución del Contrato.

El plazo del Contrato resultante del presente proceso será por UN (01) mes, se inicia a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, y previa suscripción del acta de inicio correspondiente debidamente suscrita por las partes.

Lugar de ejecución del Contrato.

Para todos los efectos el contrato de suministro resultante del presente proceso de selección se ejecutará en la ciudad de San José de Cúcuta, Norte de Santander.

VALOR DEL CONTRATO.

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato resultante de la presente convocatoria será hasta de Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato resultante de la presente convocatoria será hasta de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE M/CTE (\$148.000.000)** entendiéndose, que en el valor total de la propuesta se encuentra incluido el I.V.A. y todos los impuestos a los que haya lugar, amparado por el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 004274 de 12 de agosto de 2026.

- **Obligaciones del Contratista.**

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto de la INVITACION, el CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones:

Obligaciones del Contratista:

Obligaciones generales del contratista

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, suministrando oportuna y eficientemente los bienes requeridos en la Invitación, en estricta sujeción a las especificaciones técnicas mínimas exigidas en los estudios previos y a lo señalado en la oferta.
2. Entregar a la Secretaría de Hacienda bienes de excelente calidad.
3. Encontrarse afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral y mantener al día los aportes en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales de su personal durante toda la vigencia del contrato.
4. Comunicar por escrito a la entidad y al supervisor cualquier hecho o circunstancia de fuerza mayor que pueda alterar o demorar el cumplimiento del objeto contractual.
5. Asumir todos los gastos que ocasione la legalización del contrato, lo cual incluye el pago de las Estampillas establecidas, así como las retenciones en la fuente y Rete-Ica a que haya lugar.
6. Constituir, presentar y mantener vigentes las garantías (pólizas) exigidas para el mecanismo de cobertura del riesgo (póliza de cumplimiento y calidad), en los porcentajes y tiempos establecidos por el Departamento.
7. Acatar las instrucciones y órdenes que imparta el supervisor del contrato sobre asuntos de su responsabilidad para la correcta ejecución del objeto contractual.
8. Cumplir con el cronograma establecido en el presente proceso.
9. Las demás que surjan y sean inherentes a la naturaleza del contrato de suministro y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

Obligaciones específicas del contratista

1. Suministrar los elementos requeridos por la Entidad, operando a presupuesto agotable y ciñéndose a los modelos, colores y materiales seleccionados de la ficha técnica.
2. Garantizar la disponibilidad inmediata de la totalidad de los bienes ofertados para responder a las necesidades de las diferentes secretarías.
3. Realizar la entrega de los bienes solicitados dando cumplimiento al cronograma establecido por la Entidad, una vez sea requerida.
4. Cumplir estrictamente con el cronograma de ejecución máximo de CUATRO (04) semanas.

5.

6. Realizar el cambio inmediato de cualquiera de los elementos defectuosos, en mal estado o diferentes a los solicitados, por otro de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a un (1) día.
7. Asumir integralmente los riesgos y costos de transporte logística para la entrega, devolución o cambios de la dotación, sin supeditarse a las garantías del fabricante.
8. Mantener vigente la garantía directa y de calidad sobre los bienes, la cual no podrá ser inferior a cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de su entrega material a la entidad.
9. Disponer y mantener al personal directo o indirecto MINIMO requerido para la ejecución.

- **OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:**

Para dar cumplimiento al objeto del contrato, la ENTIDAD se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:

- Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor del Contrato.
- Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales.
- Proporcionar toda la información que el contratista requiera para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
- Designar el supervisor del contrato, que se encargue de ser el enlace entre el DEPARTAMENTO y el Contratista para coordinar internamente las actividades del contratista.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato

- **VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

La vigilancia de la ejecución del contrato será ejercida por la dependencia Contratante, través del Ordenador del Gasto por Delegación, de conformidad al acto administrativo de delegación de la facultad de contratación, o del servidor que designe el competente Contractual, en el evento de la Supervisión. El Supervisor está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.

- **GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO A CARGO DEL CONTRATISTA SELECCIONADO.**

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para

lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

CONCEPTO	Porcentaje o valor
Estampillas Pro Cultura	1%
Estampillas Pro Anciano	3%
Estampillas Pro Académico	1%
Estampillas Pro Desarrollo	1%
Estampillas Pro Fronterizo	1%
Estampillas Pro Hospital	2%
Estampilla Pro Deporte	2.5%
ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACION RURAL	1%
COMPRAS EN GENERAL	2.5%
IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	15%
COMERCIAL 4.8 * 1000 CUCUTA	0.48
RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO (De acuerdo a la Normatividad Colombiana)	
RETENCION EN LA FUENTE (De acuerdo a la Normatividad Colombiana)	
IVA (De acuerdo a la Normatividad Colombiana)	

- Retención en la Fuente
- Rete-Ica
- IVA, -Etc

En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos sechacienda@nortedesantander.gov.co.

➤ ESTUDIO DE LA DEMANDA.

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

EL DEPARTAMENTO procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la Entidad, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Abastecimiento estratégico

Comportamiento del gasto mensual y anual

De acuerdo a la clasificación UNSPSC del presente proceso, mediante la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente, se puede evidenciar cómo ha sido la dinámica o demanda de estos bienes y servicios por parte de las entidades estatales en un periodo de tiempo determinado; identificando el gasto mensual, anual, los valores contractuales por proveedores y su origen, entre otros aspectos.

A continuación, se hará un análisis a nivel nacional de todas las entidades que han adquirido bienes bajo el código CIUU:

- 1410 confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel.
- 3290 otras industrias manufactureras n.c.p.

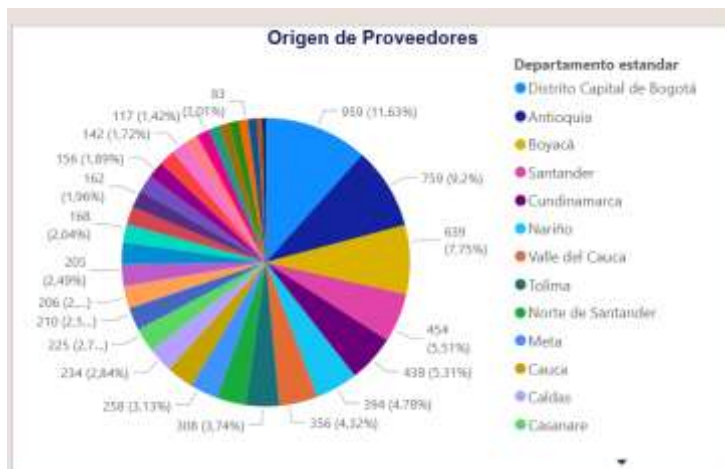
En total se han adquirido un valor total de \$ 3.836.365.166.875 en bienes relacionados al objeto a contratar, en el año 2025 hubo mayor demanda en el SECOP II alcanzando un valor total de \$ 2.507.411.626.029.

En total se han adjudicado 21.237 contratos relacionados, en el año 2025 hubo 1.727 contratos por el SECOP II.

A continuación, se muestran los proveedores adjudicados a nivel Nacional, Maria Sorely Grisales es el proveedor adjudicado con el presupuesto más alto a nivel nacional, sin embargo, Comercializadora Arturo Calle s.a.s es el proveedor con mayor número de contratos adjudicados, con un total de 83.



El origen de los proveedores es en su mayoría de Bogotá con un 11,63%, seguido por Antioquia con un 9,2%, de igual forma la modalidad de selección competitiva por la que más se presentan los procesos es Selección Abreviada Menor Subasta Inversa, seguido por la mínima cuantía, como se evidencia a continuación



Del análisis anterior podemos evidenciar que los bienes y servicios relacionados en el presente proceso de selección son de alta demanda por parte de las entidades estatales alcanzando un gasto total de \$ 3.836.365.166.875.

En el mercado existen entidades que han contratado este tipo de bienes y/o servicios, existiendo así pluralidad de oferentes. De los procesos similares revisados, se tiene además la mayoría de los contratistas corresponden a no Mi Pymes, se evidencia que el promedio de certificaciones de experiencia para acreditar la misma, está representada de diversas formas sin obtener un común denominador, pues en los procesos consultados no limitan la cantidad de certificaciones de experiencia y en algunos es solicitada con cantidad de 2 y 3 certificaciones. Así mismo se pudo observar que estos contratos fueron terminados y varios de ellos muestran acta de liquidación con recibido a conformidad, otros presentan su finalización sin observarse dificultad o incumplimiento alguno según la información reportada en el SECOP, lo que permite que bajo el presente proceso se realice una contratación objetiva y real, conforme al estudio del sector realizado.

Analizado los parámetros para determinar la CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO, en los diferentes procesos de la Gobernación de Norte de Santander y de otras dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las

características o especificaciones técnicas antes mencionadas:

- PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS EN LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER.**

CÓDIGOCONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR INIC.CONTRATO	MODALIDADCONTRATACIÓN	MUNICIPIO-DEPARTAMENTO
MC-SEG-00573-2025	SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CLASIFICACION, EMBALAJE Y DISTRIBUCION DE UNIFORMES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER BPIN 2024004540042 EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	\$ 140.000.000	MÍNIMA CUANTÍA	Cúcuta-Norte de Santander
01331-2017	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO PARA ADQUISICIN Y INSTALACIN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIN DE NORTE DE SANTANDER , PROVEYENDO LOS ELEMENTOS CONTENIDOS EN LA FICHA DE ELEMENTOS DE CONDICIONES TCNICAS UNIFORMES.	\$ 47.000.000	MÍNIMA CUANTÍA	Cúcuta-Norte de Santander
01123-2019	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO AL SUMINISTRO DE DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADO, SEGUN FICHA TECNICA ANEXA, PARA FUNCIONARIS, DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER, PROVEYENDO LOS ELEMENTOS	\$ 47.996.736	MÍNIMA CUANTÍA	Cúcuta-Norte de Santander



	CONTENIDOS EN LA FICHA DE ELEMENTOS DE CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES, LOS CUALES SERAN CANCELADOS A LOS VALORES UNITARIOS INDICADOS EN SU OFERTA ECONOMICA, LOS CUALES SERAN CANCELADOS A LOS VALORES UNITARIOS INDICADOS EN SU OFERTA ECONOMICA.			
01639-2017	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO AL SUMINISTRO DE SUVENIRES PARA SER ENTREGADOS COMO MATERIAL INSTITUCIONAL CON EL OBJETO DE FORTALECER Y POSICIONAR LA IMAGEN CORPORATIVA DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER EN DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN EL MARCO DE LA GESTION DEPARTAMENTAL, PROYECTANDO LOS ELEMENTOS CONTENIDOS EN LA FICHA DE ELEMENTOS DE CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES, LOS CUALES SERAN CANCELADOS A LOS VALORES UNITARIOS INDICADOS EN SU OFERTA ECONOMICA	\$ 60.000.000	MÍNIMA CUANTÍA	Cúcuta-Norte de Santander

01337-2016	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ALIMENTACION REQUERIDOS POR LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS QUE DEBA ASUMIR EL GOBERNADOR Y LAS SECRETARIOS DE DESPACHO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES LO QUE INCLUYE LA REALIZACION DE EVENTOS INSTITUCIONALES Y SERVICIOS DE ALIMENTACION Y APOYO LOGISTICO Y PARA EL DESARROLLO DE ACTOS OFICIALES Y PROTOCOLARIOS EN TODO EL DEPARTAMENTO, PROVEYENDO LOS ELEMENTOS CONTENIDOS EN LA FICHA TECNICA DE ELEMENTOS DE CONDICIONES TECNICAS UNIFORMES, LOS CUALES SERAN CANCELADOS A LOS VALORES UNITARIOS INDICADOS EN SU OFERTA ECONOMICA	\$ 44.000.000	MÍNIMA CUANTÍA	Cúcuta-Norte de Santander
01007-2017	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO, SEGÚN FICHA TÉCNICA ANEXA, PARA FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER, PROVEYENDO LOS ELEMENTOS CONTENIDOS EN LA FICHA DE ELEMENTOS DE CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES, LOS CUALES SERÁN CANCELADOS A LOS VALORES	\$ 37.800.000	MÍNIMA CUANTÍA	Cúcuta-Norte de Santander

	UNITARIOS INDICADOS EN SU OFERTA ECONÓMICOS.			
01955-2019	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO AL SUMINISTRO DE DOTACION DE UNIFORMES REQUERIDOS POR LOS MUSICOS PARA PRESENTACIONES DE MELODIAS MUSICALES DE INTERPRETES REGIONALES Y NACIONALES, INSCRITO EN EL BANCO DE PROYECTOS, CODIGO BPIN N 2018004540247	\$ 12.000.000	MÍNIMA CUANTÍA	Cúcuta-Norte de Santander
SA-SIP-SEG-04060-2024	CONTRATAR LA DOTACION ESCOLAR DE UNIFORMES PARA ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO NORTE, TERRITORIO DE PAZ ENMARCADA EN EL PROYECTO DE INVERSION FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER BPIN 2024004540042	\$ 13.999.307.050	SELECCIÓN ABREVIADA	Cúcuta-Norte de Santander

Fuente: SECOP II. Elaboración Propia.

CONCLUSIONES DEL HISTORICO DE COMPRAS.

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

- No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.
- Los pagos se efectúan en contra entrega del SERVICIO PRESTADO, de acuerdo volumen que el oferente factura.

- iii. Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad, condiciones y plazos de entregas con otros proveedores públicos o privados en similitud con los de la Gobernación de Norte de Santander, la idoneidad para cada proceso publicada en la página institucional.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante la modalidad de MINIMA CUANTÍA, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras del Contrato, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

DEFINICIÓN DE RIESGO

El Departamento de Norte de Santander, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación en el Capítulo V del presente documento. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

EL DEPARTAMENTO, entiende por **RIESGO** cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al Proyecto y al contrato de prestación de servicios que se pretende celebrar, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma a las partes y de acuerdo con la tipificación de los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los

elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

MATRIZ DE RIESGO

PROBABILIDAD	Categoría	Impacto	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Muy bajo	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Bajo	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Medio	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	Alto	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	Muy alto	5

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA DEL RIESGO	ASIGNACION
GENERAL	INTERNO	PRECONTRACTUAL	REGULATORIO	No aceptación de la adjudicación del contrato.	1	ALTO	4	IMPROBABLE	CONTRATISTA
GENERAL	INTERNO	PRECONTRACTUAL	OPERACIONAL	Demoras en el inicio del contrato, debido a la entrega tardía de los documentos de legalización del mismo	1	MEDIO	3	POSIBLE	CONTRATISTA
ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento de las obligaciones y/o actividades surgidas del contrato.	1	ALTO	4	POSIBLE	CONTRATISTA
ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y no pago oportuno a proveedores insumos	1	ALTO	4	POSIBLE	CONTRATISTA
ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	No contar con los materiales, s., la logística y/o personal que garantice la entrega de los servicios en el término establecido	1	BAJO	2	POSIBLE	CONTRATISTA

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA DEL RIESGO	ASIGNACION
ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Análisis insuficiente de los precios unitarios ofrecidos por el contratista, en el cumplimiento del objeto contractual.	1	ALTO	4	POSIBLE	CONTRATISTA
ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Extravío o deterioro de los bienes que afecten la calidad del mismo	1	MUY ALTO	5	POSIBLE	CONTRATISTA
ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Mala calidad de los servicios entregados	1	MUY ALTO	5	POSIBLE	CONTRATISTA
ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	NO entrega de los servicios No dentro del término establecido en los estudios previos o requerimiento del supervisor del contrato.	1	MUY ALTO	5	POSIBLE	CONTRATISTA
ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Imposibilidad de ejecutar el contrato por caso fortuito o fuerza mayor	1	BAJO	2	RARO	CONTRATISTA Y ENTIDAD
ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	No guardar reserva sobre la información que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.	1	BAJO	2	RARO	CONTRATISTA Y ENTIDAD
GENERAL	INTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	Cambio de normatividad vigente	1	MUY ALTO	5	POSIBLE	CONTRATISTA Y ENTIDAD
ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	No se presentan la póliza de cumplimiento requerida en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía	1	ALTO	3	RARO	CONTRATISTA

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA DEL RIESGO	ASIGNACION
ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	AMPLIACION DE LAS VIGENCIAS Y COBERTURAS DE LAS GARANTIAS CUANDO SE REQUIERA	1	ALTO	5	POSIBLE	CONTRATISTA

MECANISMOS DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR Y AMPAROS A EXIGIR:

El contratista se obliga a **constituir a favor y a satisfacción de la Federación Nacional de Departamentos (FND)** y el **Departamento Norte de Santander, NIT 800103927-7**, de acuerdo con el Decreto 4828 de 2009 y el Decreto 2493 de 2009, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera.

La garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

AMPAROS EXIGIBLES.	SI	NO	(%)	VIGENCIA
Garantía Única.		X		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.		X		
Pago anticipado.		X		
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X		10	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.		X		
Estabilidad de la obra.		X		
Calidad de los bienes y equipos suministrados.	X		10	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Correcto funcionamiento de los equipos.		X		
Calidad del servicio.		X		
Provisión de repuestos y accesorios.		X		
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.		X		
Otros amparos.				
Pólizas adicionales				
Responsabilidad Civil Extracontractual		X		

Acuerdos TLC Colombia

Acuerdos vigentes



La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia). El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. (ver ejemplo en la sección correspondiente)

En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdoscomerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad>

Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector

territorial.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CANADÁ Y COLOMBIA

NIVELES	2024-2025 COL\$
Central bienes y servicios	435.580.321
Central servicios de construcción	28.620.713.796
Sub-central bienes y servicios	N. A
Sub-central servicios de construcción	N. A
Otras entidades bienes y servicios	2.177.910.121
Otras entidades servicios de construcción	69.696.573.433

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 14 Contratación Pública
Anexo 1401-7: Fórmulas de Ajuste de los Umbrales.

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y COLOMBIA

NIVELES	2024-2025 COL\$
Central bienes y servicios	746.344.157
Central servicios construcción	28.705.544.496
Sub-Central bienes y servicios	1.148.221.780
Sub-Central servicios construcción	28.705.544.496
Otras entidades bienes y servicios	1.148.221.780

Otras entidades servicios construcción	28.705.544.496
--	----------------

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XII, Sección
A. Colombia. Subsección 7, Notas Generales. numeral 3. Título VI
Contratación Pública

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS Y COLOMBIA

NIVELES	2024-2025 COL\$
Central de bienes y servicios	436.349.451
Central de servicios construcción	28.617.834.543
Sub-Central de bienes y servicios	2.030.722.904
Sub-Central de servicios construcción	28.617.834.543
Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	1.066.556.147
Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	2.290.962.604
Otras entidades servicios construcción	28.617.834.543

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 9
Contratación Pública, Anexo 9.1, Sección I: Fórmula de Ajuste de

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA

los Umbrales

NIVELES	2024-2025 COL\$
Central bienes y servicios	287.055.445
Central servicios construcción	28.705.544.496
Sub-Central bienes y servicios	1.148.221.780
Sub-Central servicios construcción	28.705.544.496
Otras entidades bienes y servicios	1.263.043.958
Otras entidades servicios construcción	28.705.544.496

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 13
de contratación pública. Sección H: Expresión de los Umbrales en
Moneda Nacional.

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA

	2024-2025
--	-----------

NIVELES	COL\$
Central de bienes y servicios	436.349.451
Central de servicios construcción	28.617.834.543
Sub-Central de bienes y servicios	2.030.722.904
Sub-Central de servicios construcción	28.617.834.543
Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	1.066.556.147
Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	2.290.962.604
Otras entidades servicios construcción	28.617.834.543

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 10:
Contratación pública. Anexo 10-A en su Sección H: Fórmula de ajuste

ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO 2024- 2025

de umbrales

Sección A Nivel Central		Sección B Nivel Subcentral	Sección C Otras Entidades Cubiertas
	Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios
Chile	\$286.754.038 COP	\$1.147.016.154 COP Servicios de construcción	\$1.261.717.769 COP
	Servicios de construcción	\$28.675.403.847 COP	Servicios de construcción \$28.675.403.847 COP
	\$28.675.403.847		
	COP		

México	Bienes y servicios \$286.754.038 COP Servicios de construcción \$44.095.402.983 COP	N.A	Bienes y servicios \$1.695.973.592 COP Servicios de construcción \$54.273.800.003 COP
Perú	Bienes y servicios \$544.832.673 COP	Bienes y servicios \$ 1.147.016.154 COP Servicios de	Bienes y servicios \$1.261.717.769 COP Servicios de

	Servicios de construcción \$28.675.403.847 COP	Construcción \$28.675.403.847 COP	construcción \$28.675.403.847 COP
--	---	--------------------------------------	---

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 8.
Contratación Pública. Sección I: Valor de los Umbrales

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COREA Y COLOMBIA

NIVELES	2024-2025 COL\$
Central bienes y servicios	401.000.000
Central servicios de construcción	28.670.000.000
Sub-Central bienes y servicios	1.147.000.000
Sub-Central servicios de construcción	86.020.000.000
Otras entidades bienes y servicios	2.294.000.000
Otras entidades servicios de construcción	86.020.000.000

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 14. En el Anexo 14-A en su Sección J: Fórmula de ajuste de umbrales

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y COLOMBIA

NIVELES	2025-2026 COL\$
Central bienes y servicios	341.973.443
Central servicios construcción	44.456.573.131
Sub-Central bienes y servicios	N/A
Sub-Central servicios construcción	N/A
Otras entidades bienes y servicios	1.709.862.957
Otras entidades servicios construcción	54.718.335.355

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo 6, artículo 15- 02 capítulo XV Compras del sector público

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XX, Apéndice

NIVELES	2025-2026 COL\$
---------	--------------------

Central bienes y servicios	735.297.922
Central servicios de construcción	28.280.689.315
Sub-central bienes y servicios	1.131.227.573
Sub-central servicios de construcción	28.280.689.315
Otras entidades bienes y servicios	1.244.350.330
Otras entidades servicios de construcción	28.280.689.315

1. Capítulo 7 Contratación Pública

**ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNIÓN
EUROPEA Y COLOMBIA**

NIVELES	2025-2026 COL\$
Central bienes y servicios	735.297.922
Central servicios de construcción	28.280.689.315
Sub-Central bienes y servicios	1.131.227.573
Sub-Central servicios de construcción	28.280.689.315
Otras entidades bienes y servicios	1.131.227.573
Otras entidades servicios de construcción	28.280.689.315

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XII,
subsección 7, numeral 3. Título VI Contratación Pública

**ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ISRAEL Y
COLOMBIA**

Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en la Nota 5 Supra.

Sección A Entidades de Nivel Central		Sección B Entidades del Nivel Subcentral	Sección C Otras Entidades Cubiertas
Bienes	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG
Servicios	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG
Servicios de construcción	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG

Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, la OALI,

“recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Entonces:

Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG).

Así, por ejemplo, en caso de una contratación de bienes realizada por un Ministerio (esto es, una entidad del nivel central a la cual aplicaría la Sección A del Acuerdo), el ejercicio a realizar sería el siguiente, asumiendo que el aviso de convocatoria se publique el 24 de marzo de 2022:

Valor en pesos del umbral = 130.000 DEG x 3.765,67 (TRM del Banco del 23 de marzo) x 1,37855 USD por DEG (dato del Banco del 23 de marzo) = 674'851.369,205 pesos colombianos.

Fórmula de conversión de umbrales: Las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establecerán el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Analizados los acuerdos comerciales y tratados de libre comercio vigentes para Colombia que contienen capítulos de contratación pública, se concluye que su aplicación en el presente proceso se encuentra condicionada al cumplimiento de los umbrales económicos establecidos en cada instrumento internacional. En consecuencia, tratándose de un proceso cuyo presupuesto oficial asciende a **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE M/CTE (\$148.000.000), incluido todos los costos, entendiéndose que en el valor total de la propuesta se encuentra incluido el I.V.A., si este aplica, que se ejecutará por presupuesto agotable la bolsa de repuestos**, la Entidad verificará si dicha cuantía supera los umbrales previstos en los respectivos acuerdos, y solo en ese evento se dará aplicación a las obligaciones de trato nacional, no discriminación y publicidad internacional allí contenidas; de lo contrario, el proceso se regirá exclusivamente por la normativa interna de contratación estatal.

VALOR ESTIMADO DEL FUTURO CONTRATO.

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato resultante de la presente convocatoria será hasta de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE M/CTE (\$148.000.000), incluido todos los costos, entendiéndose que en el valor total de la propuesta se encuentra incluido el I.V.A., si este aplica, que se ejecutará por presupuesto agotable la bolsa de repuestos**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 004274 de fecha 12 de agosto de 2026.

- ✓ **Impuestos y contribuciones fiscales.** Valor generado por concepto de impuestos y retenciones con motivo del contrato que se genere de la adjudicación del proceso. Conforme al estudio de estimación del valor del contrato, el contratista deberá discriminar y cobrar IVA del 19% o a la tarifa según el Estatuto Tributario,

de acuerdo a su régimen fiscal. Así mismo deberá atender los requerimientos de retención por concepto de renta y de retención por concepto de IVA dependiendo del régimen en que se encuentre. Los descuentos por concepto de estampillas de orden departamental se efectuarán sin tener en cuenta los impuestos aplicables (IVA).

- ✓ **Gastos de personal.** El contratista seleccionado se deberá hacer cargo de los gastos del personal administrativo, legales y fiscales de la empresa que represente y que sean necesarios para desarrollar el objeto contractual resultante. Asimismo, hay que señalar que el contratista seleccionado se obliga a estar al día con los gastos de salarios, prestaciones, afiliaciones en salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y demás parafiscales del personal a su cargo.
- ✓ **Gastos de presentación de propuesta.** Que deberán correr por cuenta del contratista para allegar de conformidad a los pliegos de condiciones, la oferta física respectiva.
- ✓ **Transporte y seguro.** Una vez suscrito el contrato, el transporte y seguro de los bienes a entregar deberá correr por cuenta del Contratista hasta su entrega real y material en el almacén general de la entidad o en el sitio previamente dispuesto.
- ✓ **Pagos de seguridad social y parafiscales.** Correrán por cuenta del contratista los pagos de seguridad social (salud y pensión) del personal que requiera para la ejecución del contrato, así como el pago de los parafiscales correspondientes.

Se da por concluido el presente Análisis del Sector para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **CONTRATACION MINIMA CUANTÍA**, que tendrá por objeto: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO Y DOTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO OPERATIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL**, el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda EL DEPARTAMENTO, para el cumplimiento de su misión institucional y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

CONCEPTO	Porcentaje o valor
Estampillas Pro Cultura	1%
Estampillas Pro Anciano	3%
Estampillas Pro Académico	1%
Estampillas Pro Desarrollo	1%
Estampillas Pro Fronterizo	1%
Estampillas Pro Hospital	2%
Estampilla Pro Deporte	2.5%
ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACION RURAL	1%
COMPRAS EN GENERAL	2.5%
IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	15%
COMERCIAL 4.8 * 1000 CUCUTA	0.48

RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO (De acuerdo a la Normatividad Colombiana)
RETENCION EN LA FUENTE (De acuerdo a la Normatividad Colombiana)
IVA (De acuerdo a la Normatividad Colombiana)

- Retención en la Fuente
- Rete-Ica
- IVA, -Etc

En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos sechacienda@nortedesantander.gov.co.




SANDRA CECILIA ORTIZ ORTEGA
Profesional Universitario grado 8
Contaduría General

ESTUDIO DE MERCADO

La SECRETARIA DE HACIENDA, realiza el presente estudio de mercado para atender la necesidad y requiere realizar el proceso de contratación de **CONTRATACION MINIMA CUANTÍA**, que tendrá por objeto: **SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO Y DOTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO OPERATIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL**, para establecer los precios de mercados, se recibieron TRES (3) cotizaciones a diferentes empresas reconocidas en esta actividad, con la finalidad de obtener un precio indicativo que sirva de fundamento a la estimación del valor del contrato que se pretende celebrar.

ITEM	INFORMACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	C1	C2	C3
1	CAMISA INSTITUCIONAL MANGA LARGA PARA CAPACITACION Y EVENTOS CORPORATIVOS	UND	\$ 221.000,00	\$ 243.000,00	\$ 232.000,00
2	CAMISA TACTICA MANGA LARGA, COLORES BLANCO, AZUL, VERDE OLIVA, KAKI, ROJO Y VINOTINTO (SEGÚN REQUERIMIENTO), CON LOGOS	UND	\$ 261.000,00	\$ 290.000,00	\$ 275.500,00
3	PANTALON TIPO CARGO UNISEX, EN TELA LAFAYETTE	UND	\$ 318.000,00	\$ 291.000,00	\$ 304.500,00
4	CHALECO EN DRIL MANGA SISA EN TELA LAFAYETTE Y CON REFLECTIVOS	UND	\$ 239.250,00	\$ 263.000,00	\$ 215.500,00
5	GORRA CLASICA TIPO BEISBOLERA, FABRICADA EN TELA DE ALGODÓN 100% RESISTENTE Y TRANSPIRABLE, CON LOGO BORDADO	UND	\$ 65.250,00	\$ 62.250,00	\$ 68.250,00
6	MORRAL INSTITUCIONAL MULTIPROPOSITO FABRICADO EN MATERIAL DE ALTA DURABILIDAD CON LOGO BORDADO DE LA GOBERNACION.	UND	\$ 301.600,00	\$ 305.400,00	\$ 297.800,00
7	BOTA SEGURIDAD INDUSTRIAL TIPO CAÑA MEDIA CON PUNTERA COLOR NEGRO	PAR	\$ 317.550,00	\$ 309.550,00	\$ 325.550,00
8	BOTA SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPERMEABLE COLOR BLANCO	PAR	\$ 215.800,00	\$ 213.400,00	\$ 214.600,00
9	CASCO INDUSTRIAL DE SEGURIDAD TIPO II CON BARBUQUEJO DE 4 APOYOS	UND	\$ 204.600,00	\$ 195.600,00	\$ 200.100,00
10	IMPERMEABLE TIPO PONCHO CON CAPUCHA	UND	\$ 122.150,00	\$ 130.150,00	\$ 126.150,00
11	GUANTE DE NITRILO DESECHABLE TIPO INDUSTRIAL CAJA X 100	CAJA	\$ 123.400,00	\$ 140.500,00	\$ 131.950,00
12	TAPABOCA TRES PLIEGUES CORDON ELASTICO CAJA X 100	CAJA	\$ 69.800,00	\$ 70.000,00	\$ 69.900,00
13	NAVAJA MULTIUSOS PLEGABLE	UND	\$ 126.800,00	\$ 128.400,00	\$ 127.600,00
14	GAFAS DE PROTECCION INDUSTRIAL TRANSPARENTES	UND	\$ 37.700,00	\$ 37.900,00	\$ 37.800,00
15	LINTERNA LED ULTRAVIOLETA RECARGABLE	UND	\$ 46.000,00	\$ 45.000,00	\$ 45.500,00
16	RADIO BAOFENG DM-1701 DMR DUAL-BAND VHF UNF ANALOGICA USB-C X 20 UNIDADES	20 UND	\$ 15.000.000,00	\$ 15.500.000,00	\$ 15.250.000,00

Con la información de las cotizaciones, se procede a establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia más favorable para la administración, para ello el comité económico realizó los siguientes cálculos:

- MENOR VALOR de las cotizaciones y los precios históricos.
- PROMEDIO entre los precios cotizados y los precios históricos.
- MEDIA ARMONICA determinada entre los precios cotizados y los precios históricos.
- MEDIA GEOMETRICA determinada entre los precios cotizados y los precios históricos.
- MAYOR VALOR de las cotizaciones y los precios históricos.
- DESVIACIÓN se determinó entre los valores cotizados
- El porcentaje de DISPERSIÓN (coeficiente de variación relativa) se determinó de la división de la DESVIACIÓN sobre el PROMEDIO.
- NIVEL DE CONFIABILIDAD (Mayor a 60, ALTO)

Estos criterios obedecen al cumplimiento de los principios generales que rigen la función administrativa previstos en el artículo 209 de la constitución y al cumplimiento de los principios generales aplicables a la contratación pública, en especial, el de economía, el cual determina de manera eficiente y eficaz la adecuada y óptima inversión de los recursos

Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor de los servicios y bienes se encuentren dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.



SECRETARÍA GENERAL

Señor
SECRETARIO DE HACIENDA
GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER
LA CIUDADELA

FORMA DE CÁLCULO EQUIPAMIENTO Y DETACCIÓN GRUPO OPERATIVO

INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Costo de equipamiento (precio unitario de equipamiento + transporte)	1	10.000,00	10.000,00
Costo de equipamiento (precio unitario de equipamiento + transporte) x 100	100	10.000,00	10.000,00
Indicador de equipamiento (precio unitario de equipamiento + transporte)	1	10.000,00	10.000,00
Indicador de equipamiento (precio unitario de equipamiento + transporte) x 100	100	10.000,00	10.000,00
Indicador de equipamiento (precio unitario de equipamiento + transporte) x 100	100	10.000,00	10.000,00
Indicador de equipamiento (precio unitario de equipamiento + transporte) x 100	100	10.000,00	10.000,00
Indicador de equipamiento (precio unitario de equipamiento + transporte) x 100	100	10.000,00	10.000,00
Indicador de equipamiento (precio unitario de equipamiento + transporte) x 100	100	10.000,00	10.000,00
Indicador de equipamiento (precio unitario de equipamiento + transporte) x 100	100	10.000,00	10.000,00
Indicador de equipamiento (precio unitario de equipamiento + transporte) x 100	100	10.000,00	10.000,00

Señor
SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER
LA CIUDADELA

Asunto: Remisión de Cotización por proceso constructivo de febrero 2015.

Por medio de la presente allego información de la referencia para su conocimiento.

CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CONCEPTO DE EQUIPAMIENTO (precio unitario de equipamiento + transporte)	1	10.000,00	10.000,00
CONCEPTO DE EQUIPAMIENTO (precio unitario de equipamiento + transporte) x 100	100	10.000,00	10.000,00
CONCEPTO DE EQUIPAMIENTO (precio unitario de equipamiento + transporte) x 100	100	10.000,00	10.000,00
CONCEPTO DE EQUIPAMIENTO (precio unitario de equipamiento + transporte) x 100	100	10.000,00	10.000,00
CONCEPTO DE EQUIPAMIENTO (precio unitario de equipamiento + transporte) x 100	100	10.000,00	10.000,00
CONCEPTO DE EQUIPAMIENTO (precio unitario de equipamiento + transporte) x 100	100	10.000,00	10.000,00
CONCEPTO DE EQUIPAMIENTO (precio unitario de equipamiento + transporte) x 100	100	10.000,00	10.000,00
CONCEPTO DE EQUIPAMIENTO (precio unitario de equipamiento + transporte) x 100	100	10.000,00	10.000,00
CONCEPTO DE EQUIPAMIENTO (precio unitario de equipamiento + transporte) x 100	100	10.000,00	10.000,00
CONCEPTO DE EQUIPAMIENTO (precio unitario de equipamiento + transporte) x 100	100	10.000,00	10.000,00

25.11.15. Hora: 08:45 D. Rueda
Escriba: [Firma]

CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CONCEPTO DE EQUIPAMIENTO (precio unitario de equipamiento + transporte)	1	10.000,00	10.000,00
CONCEPTO DE EQUIPAMIENTO (precio unitario de equipamiento + transporte) x 100	100	10.000,00	10.000,00
CONCEPTO DE EQUIPAMIENTO (precio unitario de equipamiento + transporte) x 100	100	10.000,00	10.000,00
CONCEPTO DE EQUIPAMIENTO (precio unitario de equipamiento + transporte) x 100	100	10.000,00	10.000,00
CONCEPTO DE EQUIPAMIENTO (precio unitario de equipamiento + transporte) x 100	100	10.000,00	10.000,00
CONCEPTO DE EQUIPAMIENTO (precio unitario de equipamiento + transporte) x 100	100	10.000,00	10.000,00
CONCEPTO DE EQUIPAMIENTO (precio unitario de equipamiento + transporte) x 100	100	10.000,00	10.000,00
CONCEPTO DE EQUIPAMIENTO (precio unitario de equipamiento + transporte) x 100	100	10.000,00	10.000,00
CONCEPTO DE EQUIPAMIENTO (precio unitario de equipamiento + transporte) x 100	100	10.000,00	10.000,00
CONCEPTO DE EQUIPAMIENTO (precio unitario de equipamiento + transporte) x 100	100	10.000,00	10.000,00

1. Con la presente tiene legítima de febrero (2015) día calendario.

Atentamente,

LA CELESTINA

CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CONCEPTO DE EQUIPAMIENTO (precio unitario de equipamiento + transporte)	1	10.000,00	10.000,00
CONCEPTO DE EQUIPAMIENTO (precio unitario de equipamiento + transporte) x 100	100	10.000,00	10.000,00
CONCEPTO DE EQUIPAMIENTO (precio unitario de equipamiento + transporte) x 100	100	10.000,00	10.000,00
CONCEPTO DE EQUIPAMIENTO (precio unitario de equipamiento + transporte) x 100	100	10.000,00	10.000,00
CONCEPTO DE EQUIPAMIENTO (precio unitario de equipamiento + transporte) x 100	100	10.000,00	10.000,00
CONCEPTO DE EQUIPAMIENTO (precio unitario de equipamiento + transporte) x 100	100	10.000,00	10.000,00
CONCEPTO DE EQUIPAMIENTO (precio unitario de equipamiento + transporte) x 100	100	10.000,00	10.000,00
CONCEPTO DE EQUIPAMIENTO (precio unitario de equipamiento + transporte) x 100	100	10.000,00	10.000,00
CONCEPTO DE EQUIPAMIENTO (precio unitario de equipamiento + transporte) x 100	100	10.000,00	10.000,00
CONCEPTO DE EQUIPAMIENTO (precio unitario de equipamiento + transporte) x 100	100	10.000,00	10.000,00

OTIZACIÓN CON IVA INCLUIDO ES POR LA SUMA DE DIECISIETE MILLONES NOSENTOS VIENTICINCO MIL CINCO CIENTOS PESOS (\$17.250.000.000).

[Firma]
VENERABLE ASESORADO GENERAL SAMPAZO

SECRETARÍA GENERAL

CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CONCEPTO DE EQUIPAMIENTO (precio unitario de equipamiento + transporte)	1	10.000,00	10.000,00
CONCEPTO DE EQUIPAMIENTO (precio unitario de equipamiento + transporte) x 100	100	10.000,00	10.000,00
CONCEPTO DE EQUIPAMIENTO (precio unitario de equipamiento + transporte) x 100	100	10.000,00	10.000,00
CONCEPTO DE EQUIPAMIENTO (precio unitario de equipamiento + transporte) x 100	100	10.000,00	10.000,00
CONCEPTO DE EQUIPAMIENTO (precio unitario de equipamiento + transporte) x 100	100	10.000,00	10.000,00
CONCEPTO DE EQUIPAMIENTO (precio unitario de equipamiento + transporte) x 100	100	10.000,00	10.000,00
CONCEPTO DE EQUIPAMIENTO (precio unitario de equipamiento + transporte) x 100	100	10.000,00	10.000,00
CONCEPTO DE EQUIPAMIENTO (precio unitario de equipamiento + transporte) x 100	100	10.000,00	10.000,00
CONCEPTO DE EQUIPAMIENTO (precio unitario de equipamiento + transporte) x 100	100	10.000,00	10.000,00
CONCEPTO DE EQUIPAMIENTO (precio unitario de equipamiento + transporte) x 100	100	10.000,00	10.000,00

Calle 800 N° 126-46 Ciudad Jardín
Teléfono: 3184160 - 31817915. E-mail: promocionesdeportivas@promocionesdeportivas.com
Cúcuta, Norte de Santander

CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CONCEPTO DE EQUIPAMIENTO (precio unitario de equipamiento + transporte)	1	10.000,00	10.000,00
CONCEPTO DE EQUIPAMIENTO (precio unitario de equipamiento + transporte) x 100	100	10.000,00	10.000,00
CONCEPTO DE EQUIPAMIENTO (precio unitario de equipamiento + transporte) x 100	100	10.000,00	10.000,00
CONCEPTO DE EQUIPAMIENTO (precio unitario de equipamiento + transporte) x 100	100	10.000,00	10.000,00
CONCEPTO DE EQUIPAMIENTO (precio unitario de equipamiento + transporte) x 100	100	10.000,00	10.000,00
CONCEPTO DE EQUIPAMIENTO (precio unitario de equipamiento + transporte) x 100	100	10.000,00	10.000,00
CONCEPTO DE EQUIPAMIENTO (precio unitario de equipamiento + transporte) x 100	100	10.000,00	10.000,00
CONCEPTO DE EQUIPAMIENTO (precio unitario de equipamiento + transporte) x 100	100	10.000,00	10.000,00
CONCEPTO DE EQUIPAMIENTO (precio unitario de equipamiento + transporte) x 100	100	10.000,00	10.000,00
CONCEPTO DE EQUIPAMIENTO (precio unitario de equipamiento + transporte) x 100	100	10.000,00	10.000,00

VALOR: DIECISIETE MILLONES NOSENTOS VIENTICINCO MIL CINCO CIENTOS PESOS (\$17.250.000.000).

NOTA: LA PRECISE TIENE VALORES POR INCLUIR

[Firma]
PROMOTOR DEPORTIVO CUCUTA S.A.S.

Ítem	Menor valor	Media armónica	Promedio	Media geométrica	Desviación estándar	Coefficiente de variación	Margen de confiabilidad	Nivel de confiabilidad	Métrica utilizada	Valor unitario de referencia
1	\$221.000,00	\$231.652,04	\$232.000,00	\$231.826,02	\$11.000,00	4,74%	95,00%	ALTO	Promedio aritmético	\$232.000,00
2	\$261.000,00	\$274.990,76	\$275.500,00	\$275.245,38	\$14.500,00	5,26%	95,00%	ALTO	Promedio aritmético	\$275.500,00
3	\$291.000,00	\$304.100,72	\$304.500,00	\$304.300,36	\$13.500,00	4,43%	95,00%	ALTO	Promedio aritmético	\$304.500,00
4	\$215.500,00	\$237.673,07	\$239.250,00	\$238.461,53	\$23.750,00	9,93%	95,00%	ALTO	Promedio aritmético	\$239.250,00
5	\$62.250,00	\$65.157,98	\$65.250,00	\$65.203,99	\$3.000,00	4,60%	95,00%	ALTO	Promedio aritmético	\$65.250,00
6	\$297.800,00	\$301.568,08	\$301.600,00	\$301.584,04	\$3.800,00	1,26%	95,00%	ALTO	Promedio aritmético	\$301.600,00
7	\$309.550,00	\$317.415,61	\$317.550,00	\$317.482,80	\$8.000,00	2,52%	95,00%	ALTO	Promedio aritmético	\$317.550,00
8	\$213.400,00	\$214.595,53	\$214.600,00	\$214.597,76	\$1.200,00	0,56%	95,00%	ALTO	Promedio aritmético	\$214.600,00
9	\$195.600,00	\$200.032,52	\$200.100,00	\$200.066,26	\$4.500,00	2,25%	95,00%	ALTO	Promedio aritmético	\$200.100,00
10	\$122.150,00	\$126.065,42	\$126.150,00	\$126.107,71	\$4.000,00	3,17%	95,00%	ALTO	Promedio aritmético	\$126.150,00
11	\$123.400,00	\$131.580,14	\$131.950,00	\$131.765,07	\$8.550,00	6,48%	95,00%	ALTO	Promedio aritmético	\$131.950,00
12	\$69.800,00	\$69.899,90	\$69.900,00	\$69.899,95	\$100,00	0,14%	95,00%	ALTO	Promedio aritmético	\$69.900,00
13	\$126.800,00	\$127.596,66	\$127.600,00	\$127.598,33	\$800,00	0,63%	95,00%	ALTO	Promedio aritmético	\$127.600,00
14	\$37.700,00	\$37.799,82	\$37.800,00	\$37.799,91	\$100,00	0,26%	95,00%	ALTO	Promedio aritmético	\$37.800,00
15	\$45.000,00	\$45.496,34	\$45.500,00	\$45.498,17	\$500,00	1,10%	95,00%	ALTO	Promedio aritmético	\$45.500,00
16	\$15.000.000,00	\$15.247.267,51	\$15.250.000,00	\$15.248.633,76	\$250.000,00	1,64%	95,00%	ALTO	Promedio aritmético	\$15.250.000,00

Los precios a tomar en el presente proceso son los establecidos en la casilla **VALOR UNITARIO DE REFERENCIA**.

La Gobernación del DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, determina el presupuesto oficial de la presente Contratación, teniendo en cuenta las cotizaciones allegadas a la Secretaria de Hacienda, donde con esta información, se establece precios promedios, por lo tanto, se determina que el valor del presupuesto Oficial Estimado es hasta por la de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE M/CTE (\$148.000.000)**, **incluido todos los costos, entendiéndose que en el valor total de la propuesta se encuentra incluido el I.V.A., si este aplica, que se ejecutará por presupuesto agotable la bolsa de repuestos**, así como la prestación integral de los servicios que se detallan en estos estudios y todos los costos y gastos referentes para garantizar el desarrollo del objeto contractual. Para el cálculo, el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER estima las posibles variables que los oferentes

puedan tener como referente para la estimación y presentación de la respectiva propuesta. **EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR SU PROPUESTA POR IGUAL O POR DEBAJO DE LOS VALOR UNITARIO DE REFERENCIA**, SO PENA DE SER RECHAZADA LA OFERTA. SE REVISARA ITEM POR ITEM.

El Departamento de Norte de Santander a través de la la Secretaria de Hacienda efectuará las evaluaciones y la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado, cumpla con los requisitos habilitantes y satisfaga favorablemente los intereses económicos del Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

La determinación del menor precio se hará con fundamento en la sumatoria del precio unitario total ofertado, que se haga sobre el valor de cada ítem, de tal manera que, el valor total será la sumatoria de los valores unitarios de cada uno de los servicios solicitados.

La adjudicación del contrato se hará por el valor del presupuesto oficial, por esta razón las necesidades serán establecidas por el Supervisor del contrato de acuerdo con los requerimientos de la SECRETARIA DE HACIENDA, y de acuerdo con los bienes y servicios contemplados en el presente proceso de selección.

Cabe anotar que el servicio se prestará conforme con las necesidades que vayan surgiendo en el desarrollo del proceso, motivo por el cual, dentro del estudio de mercado efectuado, se desarrolló, estimando el cobro aproximado del servicio total.

EVALUACIÓN ECONOMICA.

La Gobernación de Norte de Santander adjudicará la presente Convocatoria Pública al oferente cuya propuesta haya cumplido con las verificaciones jurídica, técnica y de experiencia, realizadas por el comité de evaluación y a quién de acuerdo con el criterio de selección, haya ofrecido el menor precio.

En aplicación de la normatividad vigente la evaluación económica se realizará teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numerales 5 y 7:

"5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación"

"7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato"

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

El comité económico evaluador consignará en su concepto de evaluación, los valores ofertados en orden ascendente de menor a mayor, con el fin de establecer el menor precio.

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total del proceso, resultará adjudicatario del proceso.

VERIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo. Adicional a ello se tendrá en cuenta la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024.

Se da por concluido el presente estudio de mercado para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **CONTRATACION MINIMA CUANTÍA**, que tendrá por objeto: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPAMENTO Y DOTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO OPERATIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL**, mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda EL DEPARTAMENTO, para el cumplimiento de su misión institucional y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.



SANDRA CECILIA ORTIZ ORTEGA
Profesional Universitario grado 8
Contaduría General